La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social.

Caso estudio, DIAN, Seccional Tuluá

Proyecto Macro del Semillero SITUV

Autor:

Jennifer ROMÁN ESTRADA (201551433)



Universidad del Valle

Facultad de Ciencias de la Administración

Programa Académico de Contaduría Pública

Cartago, Valle del Cauca

2021

La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social.

Caso estudio, DIAN, Seccional Tuluá

Autor

Jennifer ROMÁN ESTRADA (201551433)

Proyecto de grado para optar por el título de:

CONTADOR PÚBLICO

Asesor

Orlando POSADA ORREGO

Contador Público

Universidad del Valle

Facultad de Ciencias de la Administración

Programa Académico de Contaduría Pública

Cartago, Valle del Cauca

2021

Acta de Aprobación

Esta investigación, como trabajo final de grado cumple los parámetros exigidos por la Universidad del Valle, para optar por el título de Contador Publico

_____
Firma del Director

_____
Firma del Jurado

_____
Firma del Jurado

Cartago, Valle del Cauca, 13 de abril de 2021

Dedicatoria

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por guiar cada uno de mis pasos y ayudarme a encontrar una inspiración día a día, por darme valentía, disciplina y entendimiento para continuar cada día con el proceso, a mi familia, por su apoyo y por ser el motivo para continuar, así mismo a todas las personas, amigos, compañeros y profesores por compartir su conocimiento y abrirme las puertas.

Jennifer Román Estrada

Agradecimientos

Agradezco principalmente a Dios guiarme y ayudarme a lo largo de mi vida y de mi carrera como profesional, por dame fuerzas en los momentos de debilidad, agradezco a mis padres por ser el principal motivo de inspiración, a mi director de tesis, el profesor Orlando Posada Orrego, por su guía en la elaboración del trabajo, a los docentes cada uno en sus áreas que con sus conocimientos y aportes fueron apoyo para llegar hoy a la última etapa de mi proceso formativo y a los que con sus consejos y orientaciones me dieron las bases para mi futuro desempeño profesional, a mis compañeros los que ya se graduaron y los que estamos en este proceso, a mis amigas de la U y fuera de ella por estar siempre conmigo en todo momento, así mismo agradezco a la Universidad del Valle por haberme brindado tantas oportunidades y enriquecerme en conocimiento.

Jennifer Román Estrada

Contenido

Resumen 14

Asbtract 15

Introducción 16

Capítulo 1 El Problema y sus Generalidades 18

Descripción del Problema 18

Causas y Efectos 21

Pregunta de la Investigación 22

Delimitación y Alcance de la Investigación 23

Sistematización de la Investigación 23

Objetivos de la Investigación 25

Objetivo General 25

Objetivos Específicos 25

Justificación de la Investigación 26

Capítulo 2 Marco Referencial 30

Antecedentes Históricos 30

Cultura tributaria 30

Cultura contributiva 32

Antecedentes Académicos 33

Marco Teórico 38

Marco Conceptual 44

Marco Contextual 50

Marco Legal 52

Capítulo 3 Marco Metodológico 55

Diseño de la Investigación 55

Enfoque de la Investigación 55

Tipo de Investigación 56

Método de la Investigación 57

Sector Objeto de Estudio 57

Técnicas e Instrumentos de la Investigación 57

Técnicas de Procesamientos y Análisis de Datos 58

Fuentes de Investigación 59

Capítulo 4 Hallazgos y Resultados 60

A.Percepción de la DIAN objeto de estudio sobre la cultura tributaria y contributiva propia de la jurisdición del norte del Valle del Cauca 61

B. Estrategias para el fortalecimiento de la cultura tributaria y cultura contributiva en Colombia 91

Estrategias Educativas de formación y capacitación 96

Estrategias de información y promoción 99

Estrategias de control 100

Ejes como estrategias el para empoderamiento de una cultura tributaria y contributiva en Colombia 101

Eje de fortalecimiento de las creencias y actitudes 102

Eje del trabajo de las percepciones y formas de comportamiento ciudadano 102

Eje del rescate de la ética y la moral ciudadana 103

Eje de la identidad e idiosincrasia del colombiano. 104

Eje articulador de comunicación social y empoderamiento 105

Síntesis Argumental del Objetivo Específico 106

C. Guía con las lineas estrategicas para el fomento de la cultura tributaria y contributiva en la seccionales de la DIAN 109

Introducción 113

Justificación e importancia de una guía de fomento de la cultura tributaria y contributiva 115

Marco Jurídico 117

i. El Proceso general para el establecimiento de las líneas estratégicas. 118

Líneas Estratégicas: Acciones 124

Línea uno: Educativa y formativa 124

Línea dos: Desarrollo del conocimiento 125

Línea tres: Empoderamiento ciudadano 125

Línea cuatro: Comunicación masiva y dirigida 128

Línea cinco: El individuo en su esencia social, moral, ética y de principios. 129

Línea seis: Acercamiento directo y efectivo al contribuyente: contribuyente amigo, el contribuyente asesorado, contribuyente atendido, contribuyente visibilizado). 130

ii. Líneas estratégicas enfocadas a la cultura tributaria 132

iii. Líneas estratégicas enfocadas a la cultura contributiva 134

Conclusiones 137

Recomendaciones 141

Referencias Bibliográficas 142

Apéndice 147

Lista de Tablas

Tabla 1 Promoción de la Cultura tributaria en Colombia 34

Tabla 2 La importancia de Cultura tributaria en Colombia 35

Tabla 3 Promoción de la Cultura tributaria en Buenaventura.....36

Tabla 4 Cultura tributaria en Colombia 37

Tabla 5 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá en el Norte del Valle 52

Tabla 6 Matriz de Impacto Legal.....53

Tabla 7 Matriz de Impacto Legal.....54

Tabla 8 Tamaño de la población.....58

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Principales causas y efectos identificados de la cultura tributaria y contributiva 22

Ilustración 2 Teorías, principio y paradigmas que soportan la investigación.....38

Ilustración 3 Principales características de la cultura contributiva.....48

Ilustración 4 Estrategias de la Superentendía de Administración Tributaria (SAT) 93

Ilustración 5 Principales líneas estratégicas usadas por la DIAN dentro de la cultura tributaria y contributiva en Colombia.....96

Ilustración 6 Cartilla de cultura tributaria.....97

Ilustración 7 Manual para el maestro, cultura de la contribución.....97

Ilustración 8 Ciclo de la contribución de cada uno de los actores 98

Ilustración 9 Semana de la cultura de la contribución 100

Ilustración10 Estrategia para la cultura tributaria y contributiva “Lo público es nuestro” 103

Ilustración 11 Cultura de la Contribución.....105

Ilustración 12 Ejes estructurantes para la cultura tributaria y contributiva 106

Ilustración 13 Normatividad Descripción.....117

Ilustración 14 Conjunto de factores para generar cultura tributaria y contributiva 118

Ilustración 15 Procesos para la generación de líneas estratégicas 119

Ilustración 16 Entornos y factores integrantes de la cultura.....121

Ilustración 17 Valores.....122

Ilustración 18 Educación y formación en cultura tributaria y contributiva 124

Ilustración 19 Acciones académicas y pedagógicas 125

Ilustración 20 Acciones para el empoderamiento ciudadano 126

Ilustración 21 Información, colaboración y participación 128

Ilustración 22 Acciones: 129

Ilustración 23 Acciones, línea cinco el individuo en su esencia social, moral, ética, y de principios.....130

Ilustración 24 Guía de acercamiento al ciudadano 131

Ilustración 25 Mecanismo de acercamiento a la institución 132

Ilustración 26 Fotografia defensor del contribuyente de Bogota Daniel Alberto Acevedo Escobar 154

Ilustración 27 Fotografia defensor del contribuyente de Pereira yTulua Juan Carlos Arcilla Franco 155

Ilustración 28 Fotografia Entrevista con defensor del contribuyente de Pereira yTulua Juan Carlos Arcilla Franco y sus participantes. 155

Ilustración 29 Fotografia Entrevista con la funcionaria Maria Janeth Orozco Rios de la seccional Tulua Valle.....156

Ilustración 30 Fotografia Entrevista con el Director De La DIAN- Seccional Tulua Valle del cauca, Gilberto De Jesus Calao Gonzales y la Funcionaria Jefe de Adminision de gestion de asistecia al cliente Silvia liliana Aguirre Castaño. 156

Lista de Gráficas

Gráficas 1 Pregunta No 1 62

Gráficas 2 Pregunta No 2 64

Gráficas 3 Pregunta No 3 66

Gráficas 4 Pregunta No 4 68

Gráficas 5 Pregunta No5 69

Gráficas 6 Pregunta No 6 72

Gráficas 7 Pregunta No 7 75

Gráficas 8 Pregunta No 8 77

Gráficas 9 Pregunta No 10 82

Gráficas 10 Pregunta No 11 84

Gráficas 11 Pregunta No 12 85

Gráficas 12 Pregunta No 12 87

Apéndices

Apéndice 1 Instrumento metodológico, propuesta de entrevista 147

Apéndice 2 Acta de entrevistas 153

Resumen

La Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, es un pilar importante al hablar de cultura tributaria y contributiva ya que se relaciona directamente con los impuestos recaudados que llegan al Estado, de esto, la importancia que las personas e instituciones conozcan la tributación, así también que el gobierno implemente más acciones y medidas para llegar a todos los ciudadanos sin excepción y puedan todos ayudar al mejoramiento del país, cambiando la mala percepción que se tiene de las entidades públicas. Es por ello, por lo que el mayor alcance de esta investigación es conocer la percepción que tiene la DIAN seccional Tuluá – Valle del Cauca y la defensoría del contribuyente, en lo que versa a la cultura tributaria y contributiva como un mecanismo y herramienta administrativo y estratégico de la política fiscal que sirve para fortalecer la política del bienestar social. Por consiguiente, el propósito de esta no está muy lejos de ese objeto de estudio descrito en el apartado anterior, la DIAN comprende a la cultura tributaria y contributiva como una herramienta para disminuir el alto grado de evasión y elusión de impuestos, que cada vez es más notorio y nocivo para la economía y las finanzas públicas. Así bien, desde el punto de vista teórico se desarrolló la teoría de la evasión tributaria a partir del paradigma interpretativo; a su vez en la parte metodológica, corresponde a una monografía de tipo descriptiva, el enfoque de la investigación es de carácter cualitativo, todo eso en función del método de analítico y deductivo. En este orden de ideas, se identificó como la cultura tributaria y contributiva es una herramienta para el Estado de suma importancia en términos generales, pero en especial en los municipios de la Jurisdicción de la DIAN del norte del Valle del Cauca, de la misma forma, esta investigación genera un impacto en los ciudadanos, contribuyentes, y organizaciones en general de una forma positiva, la cual también tiene un impacto positivo para el país para poder tener mayores ingresos para el bienestar social.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Cultura Contributiva, DIAN, Política fiscal.

Asbtract

The National Tax and Customs Directorate is an important pillar when talking about tax and contributory culture since it is related to the taxes collected that reach the State, of this, the importance that people and institutions know about taxation, as well as that the government implements more actions and measures to reach all citizens without exception and they can all help to improve the country, changing the bad perception of the entities. For this reason, the greatest scope of this research is to know the perception that the Tuluá - Valle del Cauca sectional DIAN and the taxpayer's ombudsman have, regarding the tax and contributory culture as a mechanism and administrative tool and strategic fiscal policy that serves to strengthen social welfare policy. Therefore, the purpose of this is not far from that object of study described in the previous section, the DIAN understands the tax and contributory culture as a tool to reduce the high degree of tax evasion and avoidance, which every time is most notorious and harmful to the economy and public finances. Thus, from the theoretical point of view, the theory of tax evasion was developed from the interpretive paradigm; in turn, in the methodological part, it corresponds to a descriptive monograph, the focus of the research is qualitative, all based on the analytical and deductive method. In this order of ideas, it was identified as the tax and contributory culture is a tool for the State of great importance in general terms, but especially in the municipalities of the DIAN Jurisdiction of the north of Valle del Cauca, in the same way This research generates an impact on citizens, taxpayers, and organizations in general in a positive way, which also has a positive impact for the country in order to have higher income for social welfare.

Keywords: Tax Culture, Tax Culture, DIAN, Tax Policy.

Introducción

La cultura tributaria y contributiva es una herramienta por medio de la cual el ciudadano entiende y asume las responsabilidades que tienen como contribuyentes, así bien, también es responsabilidad del Estado educar e incentivar al ciudadano y a las organizaciones por medio de estrategias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Por otro lado, la cultura tributaria y contributiva ayuda a fortalecer la responsabilidad de la política fiscal y fortalecer la política del bienestar social, ya que, al tener un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos, los contribuyentes, empresas y entidades en general, mitiga la evasión y elusión de impuestos, lo que contribuye a un mejor desarrollo económico del país para así generar mejor bienestar a la sociedad en la retribución de lo recaudado.

En ese orden de ideas, la Dirección de Impuestos y Aduanas, precisa que la cultura tributaria y contributiva "está influida por factores, como la confianza en los gobiernos medida por su transparencia, eficiencia y modernización, la difusión en el uso de los impuestos, nivel de la población, desarrollo sociales y económicos" (Camacho & Patarroyo, 2017) .

La investigación se centra en la siguiente pregunta: ¿Cuál es la percepción de la Dian, seccional Tuluá, frente al tema de la cultura tributaria y contributiva de la jurisdición del norte del Valle del Cauca, entendida esta como una herramienta de la política fiscal para lograr un mejor bienestar social?

La investigación desarrolla la teoría de la evasión tributaria a partir del paradigma interpretativo; a su vez en la parte metodológica, corresponde a una monografía de tipo descriptiva, el enfoque de la investigación es de carácter cualitativo, todo eso en función del método de analítico y deductivo.

Por consiguiente, el trabajo se encuentra divido en cuatro capítulos, el primero de ellos, trata sobre el problema y sus generalidades el cual está conformado por la descripción del problema de investigación, su alcance y delimitación, donde se explica y justifica la importancia y necesidad de realizar y los objetivos para el desarrollo del mismo.

El segundo capítulo corresponde al marco referencial, donde se exponen los antecedentes de investigación de la cultura tributaria y contributiva, el marco conceptual, marco teórico, marco contextual y marco legal, este capítulo es la base que fundamenta la presente investigación y ayuda al desarrollo del tema expuesto.

El tercer capítulo, aborda el marco metodológico donde se conoce el diseño, el enfoque y el método de investigación y se exponen las técnicas e instrumentos utilizados para hallar y analizar los resultados.

El cuarto capítulo, consta de los hallazgos y resultados en el cual se lleva a cabo el desarrollo de los objetivos: Primero identifica la percepción de la DIAN frente a la cultura tributaria y contributiva; segundo al describir las estrategias que han utilizado y que actualmente utilizan para el fortalecimiento de esta cultura, y finalmente con el planteamiento de una guía sobre cultura tributaria y contributiva elaborada, donde se dinamiza la significación de la política fiscal y su incidencia en la política del bienestar social, por consiguiente se expondrán los resultados de los mismos obtenidos por las investigaciones y revisiones literarias y por la entrevista realizadas.

Y por ultimo, un capitulo final el cual se exponen las conclusiones y recomendaciones que recogen esta investigación del proyecto macro.

Capítulo 1
El Problema y sus Generalidades

Descripción del Problema

El Estado espera que los deberes en el pago de impuestos por parte de los ciudadanos se cumplan a cabalidad, sin embargo, al paso de los años el fenómeno de la evasión y la elusión, además del reiterado incumpliendo de las responsabilidades tributarias por parte de los ciudadanos y organizaciones, es cada vez más creciente en el país según fuente de la (DIAN, 2021) este problema trae como consecuencia, que el beneficio que ha de recibir la sociedad por la retribución vía impuestos sea también cada vez menor

A lo antedicho, y de acuerdo con lo que menciona (Camacho & Patarroyo, 2017) ”El Estado juega un papel importante ya que la política pública social es parte fundamental en las decisiones que esta toma y que inciden de manera directa en el desarrollo de la sociedad”.

Por lo anterior, es importante el desarrollo de una buena cultura tributaria y contributiva que le permita al contribuyente tomar conciencia sobre las obligaciones tributarias de una forma voluntaria, como un deber, más allá de sentirlo como una obligación Si se logra que los ciudadanos tengan más conciencia frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias los índices de evasión y elusión de impuestos disminuyen.

A propósito del tema, el pasado 19 de diciembre del 2019 en artículo publicado en el periódico la república titula “La evasión equivale a 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año” a renglón seguido dice el articulista que la autoridad de impuestos (DIAN) obtuvo $9,6 billones el año pasado por las investigaciones que realizó sobre evasión de impuestos y contrabando. (López, 2019).

Según dijo en su momento el entonces director de la DIAN, Santiago Rojas:

> La evasión de impuestos de renta e IVA representan más o menos $40 billones anuales, mientras que Asobancaria ha calculado que la evasión en el impuesto de renta llega a 3% del PIB (casi $30 billones), de los cuales la evasión de las empresas representaba el 2,3% del PIB y la de personas naturales, 0,7% del PIB. (López, 2019).

Como puede derivarse del artículo el problema es de tamaño descomunal y una barrera no solo para esta administración sino para las anteriores. Y es que esta situación se constituye en una vena rota como dice la DIAN y de hecho frena el desarrollo de múltiples programas de tipo social y de infraestructura en el país. El problema es muy grande y pese a que se han definido estrategias significativas por parte de las autoridades recaudadoras el fenómeno no sede.

Por otro lado, el tema de la cultura tributaria y contributiva sigue siendo un factor preocupante, es así como (Camacho & Patarroyo, 2017) al investigar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, afirma que los ciudadanos son las personas que contribuyen al Estado, por lo cual es importante que tengan conocimiento pleno de todas las responsabilidades que pesan sobre él como contribuyente, y que como tal en una sociedad se originan las obligaciones a tributar y sobre todo, conocer la importancia que esto acarrea a la sociedad.

Respecto al tema de la cultura tributaria y contributiva, al fenómeno de la evasión y los incumplimiento de las obligaciones tributarias, se encuentran posturas como las de (Carvajal & Londoño, 2019), en las cuales se afirma que la evasión de impuestos por parte de personas jurídicas (empresas) y las personas naturales, trae consigo unos efectos pero también hay unas causas atrás que generan esas situaciones y que por lo tanto, ha de buscarse esas causas y posteriormente entrar a reconocerlas, y entendido el problema, es más expedito para las autoridades enfrentar dicho fenómeno.

Así mismo, en líneas anteriores en el artículo publicado por el Diario la República en el año 2019, se reconoce, y se expone que en la actualidad el país enfrenta un problema gigante en materia tributaria y también de descreditó frente a las instituciones, si no, lo peligroso que se torna en el colectivo ciudadano el que se arraigue un movimiento de incultura tributaria y de no pago de tributos. El país enfrenta grandes problemas en materia fiscal y de recursos que se ven reflejado en recortes de recursos en programas y proyectos claves en el orden social y de infraestructura menoscabando en los últimos años la estabilidad de la economía del país, por cuanto se ha dejado de recibir un porcentaje relativamente representativo del PIB de recursos a las arcas y por tanto, esto ha llevado a que periódicamente con tiempos muy cortos dos o tres años, toda la sociedad se vea afectada por reformas tributarias que buscan tapar el hueco fiscal. (Diario de la Republica, 2019)

Lo planteado refleja las dos caras de la moneda, una la que tiene que ver con la situación de los contribuyentes frente al deber de pago de sus impuestos, posición que se ve cada vez más debilitada

por el incumplimientos de los mismo, complementado con el bajo empoderamiento ciudadano frente a las obligaciones y la importancia de los tributos frente al crecimiento del país, y la otra cara es la del gobierno y la institucionalidad, por cuanto, frente a fenómenos como la evasión, la elusión tributaria, el contrabando, el aumento de la cultura de no pago de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, los programas de inversión social y de fortalecimiento del bienestar general de los individuos se ve disminuidos por la falta de recursos que no llegan a la tesorería y el déficit fiscal se hace cada día más notorio. Para romper este problema se genera una confianza ciudadana hacia la tributación, mediante programas más fuertes y contundentes que soportados sobre educación se eleve el nivel de cultura tributaria y contributiva de los ciudadanos y que las herramientas establecidas tengan ese doble efecto, brindar la motivación necesaria ya que está estrechamente relacionada con el incentivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (J. Román comunicación personal, 2021)

A lo anterior, según la relación de la sociedad y los grupos de interés frente al cumplimiento y fortalecimiento de la cultura tributaria y contributiva, la sociedad en general representa la razón de ser de un Estado y de un gobierno, y el colectivo de ciudadanos esperan del Estado que a partir de los impuestos haya una retribución reflejada en más servicios sociales y más bienes públicos que mejoren el entorno en el cual se desenvuelve. Desde la formalización y la normalización del sistema tributario nacional el cual está rodeado no solo desde unos principios constitucionales sino desde la expedición de las diversas leyes y regulaciones, el sistema tributario apunta hacia el alcance de un determinado nivel de desarrollo económico y de bienestar social para toda la sociedad. (J. Román comunicación personal, 2021)

Por consiguiente, es así como la provisión y calidad de los bienes públicos suministrados están asociados al cumplimiento voluntario de los contribuyentes y a la capacidad de las instituciones para recaudar los tributos y asignarlos acorde a las necesidades de la sociedad, además, está vinculado a los principios de ética, a los valores que componen al ciudadano. (J. Román comunicación personal, 2021)

Por último, con base a los antecedentes de la investigación se identificó que los problemas más representativos son, la carencia de cultura tributaria y contributiva y el deterioro de la misma, en los ciudadanos, estudiantes, universidades, profesionales, DIAN y del mismo Estado, se identificó que los programas en las escuelas, colegios, universidades, que se pueda retroalimentar lo que se quiere transmitir en este caso puntual de esta investigación, lo que la DIAN desearía trasmitir, que

sea algo continuo que no sea solo por un tiempo determinado, al tener esto implementado en la educación, favorece en un futuro a que los ciudadanos estén comprometidos con el pago de impuestos y el cumplimiento de las contribuciones. (DIAN, 2021)

Además, el formar en valores basados en educación fiscal, es importante fortalecer la confianza, que exista un vínculo positivo entre los ciudadanos, la DIAN y el Estado; se identifica también que la corrupción es un alto problema que ayuda a que la cultura tributaria y contributiva cada vez se deteriore más, que los contribuyentes pierdan el compromiso por la falta de retribución, a lo que ellos brindan al cumplir con las obligaciones (DIAN, 2019)

Por consiguiente, se evidencia como problema que la cultura tributaria y contributiva no es vista como prioridad para que todo marche bien, con respecto al pago y recaudo de los impuestos y las contribuciones, contrario a ello, esta cultura tributaria y contributiva debe ser vista como una herramienta que se construye poco a poco y que compete e involucra a la DIAN, el Estado, y la sociedad, en este orden de ideas a la DIAN y el Estado, por medio del cumplimiento de sus funciones, por la retribución y el buen manejo de los recursos recaudados y el alto compromiso en ello, y la ciudadanía y contribuyentes, por medio de su responsabilidad con la cultura y sus obligaciones como contribuyentes y el pago de sus deberes con el propósito de ayudar con el bienestar social y garantizar la ejecución de sus derechos fundamentales. Con esto se llega una Cultura tributaria y contributiva y se brinda un aporte para que en el Estado todo funcione de la mejor forma. (DIAN, 2021)

Teniendo esto presente,surge la siguiente pegunta como punto de partida de la investigación, pero antes se esquematiza los diversos problemas identificados en el palnteamiento del problema:

Causas y Efectos

A continuación se esquematiza las principales raices que dan base al problema del deterioro de la cultura tributaria y contributiva entre los contribuyentes a nivel nacional a partir del constructo de las líneas expresadas anteriormente.

Ilustración 1

Principales causas y efectos identificados de la cultura tributaria y contributiva

FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA	
CAUSAS	**EFECTOS**
Problemas de educación y formación del ciudadano desde sus inicios académicos frente a la cultura tributaria y contributiva, así como lo menciona la ley 223 del 1995, en su artículo 157	Fata de ética, compromiso y empoderamiento por parte de los ciudadanos, contribuyentes, profesionales, y población en general sobre la forma en afrontar la cultura tributaria y contributiva
Poca retribución del Estado en servicios y bienes públicos a partir del recaudo de los tributos, además de las informaciones populares sobre el mal uso que hace el Estado con esos recursos recaudados.	Evasión, elusión y alto grado de irresponsabilidad en pagos de impuestos por parte de las personas naturales y jurídicas
Falta de mecanismos, estrategias y herramientas de apoyo para generar una marcada cultura tributaria y contributiva	Aumento de la cultura del No pago por parte de los contribuyentes, generando al contrario menos disposición frente la actitud del ciudadano, en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias
Desmotivaciones por la corrupción en todo su contexto, contrabando y las fugas del capital que se presentan a diario	Bajo nivel de empoderamiento en el contribuyente colombiano para el pago a tiempo de sus tributos, generando el pago al final, solo por evitar las sanciones que son más grandes que las obligaciones tributarias.

Fuente. Esquema derivado del planteamiento del problema, aportación directa de la presente investigadora**.**

Pregunta de la Investigación

Para fortalecer una política de bienestar social, se carece de un alto nivel y grado de cultura ciudadana frente a la obligación como deber social en el pago de sus impuestos y contribuciones establecidas por el Estado. De otro lado, si bien es un deber del Estado hacer un buen uso de los recursos que recaudan y generar los acuerdos en materia de la retribución de los mismos hacia los ciudadanos suministrando todos los servicios y bienes públicos que demanda y requiere la sociedad en su tránsito hacia un desarrollo y un bienestar colectivo más amplio. (Cárdenas, 2015)

Para ello, se necesita de mecanismos y estrategias de apoyo para generar una marcada cultura tributaria y contributiva, en este caso, como ejemplo, la DIAN expresa que "tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias(…)" (DIAN, 2021), como también ayudar a generar y fortalecer una cultura contributiva de sus contribuyentes y cumplir a cabalidad con el pronunciamiento expreso fijado en la ley 223 de 1995, expedida por el Congreso de la República, el cual fue mencionado anteriormente.

Por lo tanto, los ejes problemáticos de la investigación son por un lado el bajo grado de cultura tributaria y contributiva de los ciudadanos, por el otro los fenómenos de la evasión, elusión e incumplimiento en el pago de las obligaciones y en contra posición, porque los mecanismos de educación y empoderamiento del deber de pago no ha logrado por parte de la DIAN los resultados esperados en el cambio de mentalidad del ciudadano contribuyente, en especial en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, lleva al investigador al planteamiento de la pregunta eje sobre la cual se desarrolló el estudio, por todo lo anterior se motivó la siguiente pregunta de investigación:

¿cuál es el grado de percepción de la Dian, seccional Tuluá en lo que versa a la cultura tributaria y contributiva, como una herramienta de la política fiscal, para fortalecer una política del bienestar social, en el norte del valle del cauca?

Delimitación y Alcance de la Investigación

La investigacion se llevó cabo en los municipios del norte del Valle del Cauca y caso especial el municipio de Tuluá una de las seccionales de la DIAN, la delimitacion del trabajo buscó tener su enfoque en los funcionarios defensores del contribuyente de la seccional, asi se obtuvo una mayor perspectiva en el desarrollo de la pregunta problema, de una forma especifica y centrada.

Sistematización de la Investigación

Con base a la pregunta de investigación fue necesario desagregarla en otros cuestionamientos que le permitieron a la investigadora desarrollar en una serie de subtemas que se plantean en los siguientes interrogantes:

¿Cuál es el compromiso que tiene el Estado vía retribución en servicios y bienes públicos a partir del recaudo de los tributos en procura de un mayor beneficios de interes social con la comuinidad?

¿Que mecanismos orientados a aumentar la cultura tributaria y contributiva de los ciudadanos, ha implementado la seccional de la DIAN del municipio de Tuluá, Valle del Cauca en los últimos cinco años?

¿Cuál es el grado de compromiso que tiene el contribuyente frente al pago de sus impuestos y obligaciones tributarias en la seccional de Tuluá?

¿Qué plantea la Ley 223 de 1995 en su artículo 157 y que importancia tiene en la cultura tributaria y contributuva?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar la percepción de la DIAN, Seccional Tuluá, sobre la cultura tributaria y contributiva, como herramienta de la política fiscal para fortalecer la política de bienestar social en el norte del Valle del Cauca.

Objetivos Específicos

A. Determinar la percepción que tiene la DIAN objeto de estudio sobre la cultura tributaria y contributiva propia de la jurisdición del norte del Valle del Cauca

B. Describir las estrategias usadas por la entidad oficial para el fortalecimiento de la cultura tributaria y cultura contributiva.

C. Proponer una guía que marque lineas estrategicas para el fomento de la cultura tributaria y contributiva en la seccionales de la DIAN.

Justificación de la Investigación

Al Explorar la responsabilidad que tienen los ciudadanos, frente a la cultura tributaria y contributiva a nivel nacional tiene un nivel de complejidad por las múltiples causas de todo tipo puedan derivarse de su estudio, pero a pesar de esta significancia los ciudadanos desconocen cierta parte del compromiso que tiene como contribuyentes tanto las personas jurídicas como las naturales, otras veces no es por desconocimiento, sino que se dejan llevar de información común, frente a como el Estado hace la distribución de los recursos que se adquieren por la recaudación de los impuestos, generando esto que aumente la evasión y la elusión tributaria. (Carvajal & Londoño, 2019)

En Colombia, la entidad encargada de vigilar todo el proceso de recaudación y validar que el contribuyente informe de manera correcta los pagos que realiza por los diferentes tributos es la (DIAN - UGPP), lo anterior debido a que algunos contribuyentes obligados a declarar no lo hacen de manera correcta lo que les implica grandes sanciones con factores perjudiciales a futuro afectando los ingresos de la nación. (Camacho & Patarroyo, 2017)

Por lo anterior, la investigación se realizó para conocer cuál es el grado de percepción de la DIAN, seccional Tuluá, en lo que versa a la cultura tributaria y contributiva en Colombia como una herramienta de la política fiscal, que sirva para fortalecer la política de bienestar social en el Norte del Valle del Cauca, ya que cada vez existe mayor número de contribuyentes que evanden impuestos o como tambien la elusion de mismo. (Carvajal & Londoño, 2019)

En este orden de ideas, se identificó comó la cultura tributaria y contributiva sirve como herramienta esencial para fortalecer la política fiscal y de bienestar social, argumentando con investigaciones comó el papel del contribuyente representa una gran importancia para el Estado, con el comportamiento y la conducta que tienen frente a la tributación en Colombia, pero en especial en los municipios de la Jurisdicción de la DIAN del norte del Valle del Cauca, por ello el presente trabajo de investigación tiene gran importancia en los ciudadanos y contribuyentes en general, ya que genera herramientas que sirven para fomentar una mejor cultura tributaria y contributiva que ayude al desarrollo del país. (Román comunicación personal, 2021)

Por anterior cabe mencionar que los impuestos constituyen el principal componente de ingresos de un Estado, por eso es importante que los ciudadanos como contribuyentes en general tengan claro sus obligaciones tributarias, y conozcan la importancia que tiene con la sociedad y el Estado,

ya que la tributación es uno de los mecanismos que le permiten al Estado obtener ingresos para financiar las políticas de bienestar social, como lo son la educación, la salud, la seguridad en sí para el buen funcionamiento del mismo (Camacho & Patarroyo, 2017):

Por consiguiente, la exploración del tema demando que el investigador acudiera a disciplinas de la línea de la hacienda pública, las finanzas públicas, acompañada de otras disciplinas como la psicología para entender por qué los individuos tienen cierto comportamiento, además tangencialmente pueden citarse fundamentos de tipo religioso frente a la ética y la moral de los individuos, pero también la sociología tiene también líneas explicativas de ese comportamiento colectivo de los ciudadanos. (Bonilla S. C., 2014)

Abordar la cultura tributaria también tiene su asiento en la jurisprudencia en materia constitucional a través de los principios que rigen la tributación para el caso colombiano, así como el derecho tributario, el derecho constitucional, el derecho económico y el derecho social. Todo ese campo de disciplinas de diversos ordenes le permite al profesional contable ampliar su campo de conocimientos y de aplicación en el ejercicio como contador y asesor tributario en defensa de los principios constitucionales y promulgar bajo su categoría de dar fe pública que la liquidación de los impuestos en virtud de su asesoría a personas naturales y jurídicas se realizan desde el reconocimiento de los principios éticos y también en defensa de la equidad social para el beneficio de los ciudadanos menos favorecidos. (J.Román comunicación personal, 2021)

Desde la mirada del estamento de la educación superior, desde la universidad se promueve entre los futuros profesionales del programa de contaduría pública los principios y pilares éticos y morales de un contador respetuoso de la institucionalidad y defensor del derecho tributario y por tanto del derecho constitucional en aquellos asuntos que regulan la hacienda pública y la tributación como una obligación constitucional fijada a los ciudadanos del territorio nacional (PEP, 2017)

La cultura tributaria y contributiva tiene como base una labor educativa como parte del diario vivir, que ayude a identificar el papel que tiene cada ciudadano dentro de la sociedad, así mismo el contador como asesor impulsa en su asesoramiento la transparencia y la disciplina hacia el cumplimiento de las obligaciones de pago de los tributos liquidados en las declaraciones personales o de personas jurídicas.

Esta investigación da un aporte significativo para que la cultura tributaria y contributiva sea enseñada desde los postulados universitarios y los principios académicos de los ciudadanos, para que la contribución la vean desde el punto de vista diferente a como hoy en día lo ven. Esta investigación sirve para que más estudiantes puedan orientarse y conocer más de la cultura tributaria y contributiva, que sea base para futuros trabajos universitarios y que sigan sumando investigaciones que aporten positivamente a esta cultura.

Además, desde la parte académica busca contribuir con métodos de investigación basados en la cultura tributaria, y la percepción de los tributos por parte de los contribuyentes responsables, se reconocerá la estructura de la cultura tributaria, la cual permitirá tener una mejor comprensión de las estructuras fiscales del país, su impacto en las personas y en la sociedad en general.

Así también, aporta a los profesionales en este caso Contadores Públicos recién egresados a que tomen conciencia de esta cultura tributaria y contributiva y puedan dar ideas asertivas en la sociedad acerca de la responsabilidad e importancia que hay en el pago de los tributos ya que poco a poco por la cultura errada que tienen los ciudadanos, empresas y contribuyentes en general con la evasión de impuestos y presentando erróneamente sus declaraciones, los profesionales actualmente han perdido su ética profesional y el buen ejemplo en el momento de tomar decisiones en presentar y pagar los tributos que corresponden. Convirtiéndose en una lucha de que profesional puede ayudar a eludir más impuestos en el pago de los mismos.

Este proyecto busca también, el fortalecimiento del estudiante de la contaduría de la Universidad del Valle, en la parte tributaria, fiscal y constitucional en Colombia, para que exista un apoyo en pro al desarrollo de la sociedad, usando los marcos normativos vigentes como herramienta significativa en una nueva generación de contadores con una mayor capacidad analítica y con un alto nivel de responsabilidad social.

El otro grupo de interés lo constituye los empresarios y los agentes económicos con los cuales se desarrolla una determinada actividad productiva, deriva de ellos la obligatoriedad de contribuir al financiamiento del gasto público social, pues las contribuciones que se hacen vía impuestos también son retribuidas a este grupo con el fortalecimiento de los bienes públicos de uso general como carretera, puertos, servicios estatales e institucionales soportes de la actividad productiva.

Cerrando esta última parte, desde la parte social la presente investigación brinda un análisis del comportamiento de las ciudadanos y contribuyentes en general respecto a sus responsabilidades

con el Estado, teniendo en cuenta el deber de contribuir para su funcionamiento que así también tengan su importancia en el desarrollo de la sociedad, su mejoramiento en la calidad de vida de la población de menores recursos y con más necesidades de servicios y bienes públicos de calidad.

Capítulo 2
Marco Referencial

El presente apartado tiene como propósito materializar las bases históricas, académicas, teóricas, conceptuales y legales necesarias para determinar claramente el problema que se va investigar, motivo por el cual, la investigación que lleva por título "La cultura tributaria y contributiva en Colombia: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social" conlleva a obtener una diversidad de resultados con una mejor calidad, garantizando una mayor aproximacion al plantamiento del problema objeto de estudio.

Antecedentes Históricos

A continuación, se ha de presentar los antecedentes históricos y académicos que han de dar cuenta sobre la literatura y acontecimientos que de alguna manera en diversos espacios se ha tocado el tema de la cultura tributaria y contributiva en los contribuyentes colombianos y en especial para una sección territorial. El concepto de cultura tributaria y contributiva no es nuevo y de tiempos atrás, se ha escuchado hablar de los tributos y como las sociedades en sus diversos ciclos han enfrentado la responsabilidad de contribuir con sus impuestos para el mantenimiento del Estado. Por lo tanto, a partir de este punto se hizo un recorrido histórico y luego académico del tema.

La cultura tributaria y contributiva es de gran importancia para el buen desarrollo y funcionamiento del Estado, y así mismo para la ciudadanía, es indispensable que el contribuyente entienda y conozca el papel y responsabilidad que tiene frente a esto. Para ello es muy relevante saber sobre la historia, estudios, investigaciones y estrategias que se han realizado a lo largo de los años en diferentes departamentos, ciudades e incluso países, sobre esta cultura tributaria y contributiva.

Cultura tributaria

En lo que versa a la historia de la cultura tributaria se toma como punto de partida lo contemplado en la Constitución Política de Colombia 1991, (de aquí en adelante C.P de 1991), El contribuyente es de suma importancia al momento de hablar de cultura tributaria por el cumplimiento de sus deberes como lo menciona la (C.P,1991, Art 95),la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional, todos están en el deber de engrandecerla

y dignificarla en el ejercicio de los derechos y libertades, dentro de estos deberes está el inciso 9 "Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad".

La educación hace parte fundamental para construir una cultura, para este caso tributaria y contributiva, la DIAN menciona en la ley 223 de 1995, emite el Congreso de la República (de aquí en adelante C.R de 1995) "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará una tarea pedagógica dirigida a escuelas y colegios para crear en el país una cultura tributaria a fin de educar al ciudadano en el deber constitucional de contribuir a las cargas públicas" (C.R., 1995, art 157).

El proyecto de Cultura Tributaria nació en Bogotá en la primera administración del alcalde Antanas Mockus (1995-1997), en el marco de la llamada Cultura Ciudadana. Los gobiernos posteriores mantuvieron dicho concepto acudiendo a diferentes estrategias. Vale la pena rescatar algunos de los programas que han acompañado el desarrollo y la evolución de este concepto en la ciudad. (Bonilla S. C., 2014)

Con el gobierno de Antanas Mockus (2001-2003) se implementaron nuevas estrategias para evocar la cultura tributaria, buscando luchar contra la evasión e incentivando el pago oportuno. En este periodo se creó el llamado "Aporte voluntario", en el que el contribuyente tiene la opción de aportar el 10% adicional al valor del impuesto con el fin de financiar proyectos públicos elegidos por los ciudadanos. (Bonilla S. C., 2014)

(Bonilla S. C., 2014) Anota que desde su inició, "el concepto de cultura tributaria se enfatizó el sentido del deber del ciudadano de pagar impuestos para poder exigir sus derechos como tal."

(Camacho & Patarroyo, 2017) En su investigación sobre la cultura tributaria menciona que Según la "DIAN la conciencia tributaria está influida por factores como: la confianza en los gobiernos medida por su transparencia, eficiencia y modernización, la difusión en el uso de los impuestos, nivel de educación de la población, desarrollo sociales y económicos". Es primordial generar conciencia entre los contribuyentes de la importancia del pago de los tributos ya que estos permiten al país tener un mayor crecimiento y financiación, ya que las sociedades se construyen a partir de la tributación, y estos ingresos permiten atender las necesidades colectivas y primordiales para su fortalecimiento.

A lo anterior, se entiende que la cultura tributaria nace de la confianza de los gobiernos en su transparencia y el buen y correcto uso que le den a los recursos que reciben por el pago de los

contribuyentes, la cultura tributaria no solo está ligada al conocimiento de los contribuyentes del cumplimiento de sus deberes, si no también que el Estado con el cumplimiento de la distribución de estos recursos, le brinden una retribución al contribuyente del pago de sus impuesto y de esa manera enriquecer la cultura tributaria y contributiva.

Cultura contributiva

La DIAN se mencionó en el la ley que emana Congreso de la República en el capítulo V, artículo 157 “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará una tarea pedagógica dirigida a escuelas y colegios para crear en el país una cultura tributaria a fin de educar al ciudadano en el deber constitucional de contribuir a las cargas públicas” (C.R., 1995, art 157)

De lo anterior, la (DIAN, 2021), en su plataforma virtual publicó lo siguiente:

> Es una estrategia pedagógica dirigida a escolares de primaria y secundaria que se orienta al fortalecimiento de la educación fiscal apoyado en el desarrollo de las competencias ciudadanas en las que se encuentran cimentados los planes de estudio de las instituciones educativas. Se caracteriza por: ser un proceso de enseñanza y aprendizaje que busca desarrollar y fortalecer la educación fiscal durante la educación básica primaria y secundaria, ser forjador de actitudes de compromiso frente al bien común y las normas que regulan la convivencia democrática y por la búsqueda del sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, así como el entendimiento del perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

Menciona la (DIAN, 2021), en su publicación que uno de los objetivos es brindar los lineamientos proporcionados a través de la coordinación de cultura de la contribución, acompañado del apoyo indiscutible de los líderes en cada una de las direcciones seccionales, para lograr el desarrollo de los contenidos formulados y desarrollados en la cartilla “Cultura de la Contribución de la Escuela: Manual para el Maestro" y el uso de las ayudas diseñadas para tal fin. (…)

Por consiguiente, se observa que el papel que tienen las personas frente a la contribución del impuesto es el más importante, y que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de la sociedad en este caso de la cultura tributaria y contributiva, la educación es una de las estrategias para desde un principio construir la cultura para que con ello se pueda entender no como una obligación si no como el cumplimiento de un deber permanente así permitiendo el desarrollo social, cultural y económico del país.

Antecedentes Académicos

En las siguientes líneas, se relaciona una serie de documentos consultados a nivel de tesis, trabajos de grado, monografías y artículos de Investigación a manera de monografía donde el tema central es la cultura tributaria y contributiva en el universo de contribuyentes en la seccional de Tuluá en el centro del valle del Cauca, los cuales son parte del proceso y sustento de la presente investigación.

La educación es algo primordial en todos los ámbitos de la vida, en este caso, para lograr construir una cultura tributaria y contributiva es necesario que se conozca y se inculque desde los inicios educativos y académicos de cada ciudadano, por ello, para esta cultura tributaria y contributiva se han desarrollado trabajos e investigaciones por colegios, universidades, instituciones y entidades a nivel nacional, departamental y municipal. En ese orden de ideas, se presentan algunas de las más recientes investigaciones de tipo académico:

Tabla 1

Promoción de la Cultura tributaria en Colombia

Componente Metodológico	Caracterización
Título	Cultura Tributaria en Colombia
Autor/Año	(Nieto & Sánchez, 2020)
Objetivo	Establecer el comportamiento en el contribuyente en relación con la percepción de la cultura tributaria en Colombia, con el estudio del instrumento aplicado concluye que la imagen que se tiene del Estado esta permeada por la evasión, la corrupción, el contrabando y el acervo moral de cada funcionario
Metodológico	Para el desarrollo de esta investigación se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una población definitiva, por lo cual no es posible dar unas conclusiones definitivas d.
Conclusiones	En conclusión articulada al objetivo general determinado (Nieto & Sánchez, 2020) como los efectos económicos y sociales de la cultura tributaria en Colombia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias nacionales de renta e IVA durante los años 2015 y 2018 se puede deducir que las diferentes situaciones que se han presentado obedecen a que los contribuyentes no han hecho de los compromisos tributarios , una cultura de responsabilidad, básicamente porque estos asumen el pago de impuestos como una obligación con un Estado altamente cuestionado en el manejo de los recursos y no como parte de su responsabilidad con la sociedad quien en ultimas es la beneficiada o afectada.
Aporte a la Investigación	Esta investigación de la cultura tributaria en Colombia tiene un significante aporte, pues es una muestra de conceptos, investigaciones, conclusiones y demás puntos a favor del tema de interés, brindando una gran base a futuras investigaciones, para tener mejor orientación a lo que se pretende llegar.

Fuente. Adaptación Propia de la Presente Investigadora a Partir de la tesis que lleva por título “La Cultura Tributaria en Colombia” ***(Nieto & Sánchez, 2020)***

Tabla 2

La importancia de Cultura tributaria en Colombia

Componente Metodológico	Caracterización
Título	La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia
Autor/Año	(Torre, Maiguel & Padilla, 2019)
Objetivo	Establecer cuál es la importancia de la cultura tributaria en Colombia, y conseguir que con una buena cultura tributaria el contribuyente cancele sus impuestos con el fin de mejorar situaciones económicas sociales en el país, donde el beneficiario directo será la comunidad.
Metodológico	Para el desarrollo del trabajo hace una aproximación a los diferentes tributos e impuestos que rigen en Colombia, se realiza un análisis sobre la cultura tributaria su importancia, los lineamientos que debe asumir el estado para su aplicación, y los factores que influyen en el contribuyente al momento de cumplir con sus responsabilidades. Así bien se optó por utilizar una metodología cualitativa la cual sirvió para describir e interpretar el análisis de la información recolectada a través de las técnicas utilizadas para el levantamiento de datos; la revisión literaria y las encuestas realizadas a contribuyentes.
Conclusiones	El contribuyente desde muy temprana edad debe generar una cultura tributaría propia que le permita adquirir valores para crecer como una persona honesta la cual al momento de tener obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas, coadyuvando de esta manera con el buen progreso y funcionamiento de todo un país.
Aporte a la investigación	La presente investigación será significativa referenciarla puesto que la cultura tributaria implica una labor educativa y debe hacer parte del cotidiano vivir, debe estar en la capacidad de preguntar cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores, símbolos, imaginarios, creaciones, emociones, comportamientos y percepciones orientadas a la contribución tributaria progresista y con equidad. (Bonilla, 2014)

Fuente. Adaptación Propia de la Presente Investigadora a Partir de la tesis que lleva por título "La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia" ***(Torre, Maiguel & Padilla, 2019)***

Tabla 3

Promoción de la Cultura tributaria en Buenaventura

Componente Metodológico	Caracterización
Título	Promoción de la Cultura Tributaria en Buenaventura: Régimen Simplificado del Impuesto De Industria Y Comercio
Autor/Año	(Candelo Bonilla & Perea Rodriguez, 2018)
Objetivo	Determinar acciones para promocionar la cultura tributaria en los contribuyentes del régimen simplificado del Impuesto de Industria y Comercio del distrito de Buenaventura.
Metodológico	Para el logro de este fin se realizó un diagnóstico del estado actual de la cultura tributaria en los contribuyentes, así como también se reseñó el actuar de la administración bonaverense en su papel como forjador de la cultura tributaria, esto con el propósito de encontrar falencias que sirvieran de guía a la hora de proponer acciones a realizar, además el método utilizado para la búsqueda de la información, que permite soportar esta investigación es mixto, cuantitativo y cualitativo. Cuantitativo porque será necesario diagnosticar el nivel de conocimiento tributario en los contribuyentes haciendo uso de datos detallados y la estadística. Cualitativo porque se buscará determinar acciones que le permitan al distrito de Buenaventura intentar cambiar hábitos que tributariamente no son adecuados en los contribuyentes.
Conclusiones	Se determino responsabilidad de promover el desarrollo en la sociedad bonaverense está encabeza de la autoridad principal del distrito, sin embargo, el empoderamiento que han tenido los mandatarios para promover la cultura tributaria en Buenaventura ha sido poco, pues no se cuenta con programas institucionales que respalden el proceso de mejoramiento de la Cultura tributaria y pocos son los proyectos que logran gestarse con el apoyo de los gobernantes.
Aporte a la Investigación	La presente investigación aporta sobre la promoción de la cultura tributaria que es el proceso tendiente que mejorar el actuar de los contribuyentes de una sociedad. La cual tiene como finalidad que los contribuyentes voluntariamente cumplan sus obligaciones con las entidades a las cuales están obligados.

Fuente. Adaptación Propia de la Presente Investigadora a Partir de la tesis que lleva por título "Promoción de la Cultura Tributaria en Buenaventura: Régimen Simplificado del Impuesto De Industria Y Comercio." (Candelo Bonilla & Perea Rodriguez, 2018)

Tabla 4

Cultura tributaria en Colombia

Componente Metodológico	Caracterización
Título	Evaluación de la cultura tributaria como herramienta de política pública para las personas naturales obligadas a tributar, según la ley 223 de 1995 Caso: comuna uno del municipio de Yumbo
Autor/Año	(Trujillo, 2018)
Objetivo	Evaluar el desarrollo de la cultura tributaria al tenor de la Ley 223 de 1995 en la Comuna 1 de Yumbo
Metodológico	Para la obtención de información se acudió como instrumentos de recolección de datos a encuestas dirigidas a comerciantes, entrevistas focalizadas para los rectores de instituciones educativas del sector, taller de familiarización y análisis documental. El método de investigación, mixto, los cuales "implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.
Conclusiones	Se determinó que la cultura tributaria como política no está instaurada, no hay una política que diga cómo se debe desarrollar la estrategia pedagógica, de ahí, que la política pública de la cultura tributaria no se fortaleció en los contribuyentes de la Comuna 1 del Municipio de Yumbo, como lo demuestra la evidencia de la investigación, en particular por no haberse desarrollado el mandato del Art. 157 de la Ley 223 de 1995 y tampoco se cumple el artículo 95 de Constitución Nacional a cabalidad.
Aporte a la Investigación	La presente investigación que se reseña es de gran aporte, ya que muestra la cultura tributaria como una herramienta de la política pública, dándonos a conocer la importancia que tiene para la sociedad y para el Estado

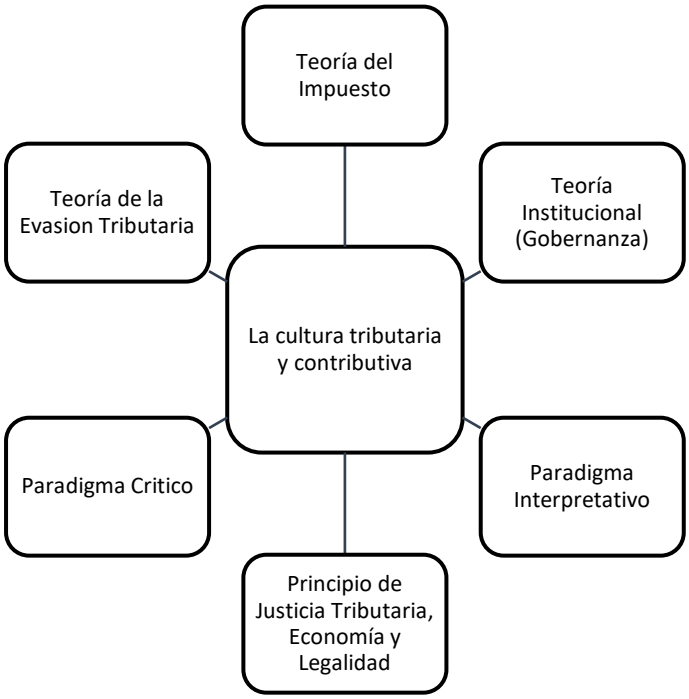
Fuente. Adaptación Propia de la Presente Investigadora a Partir de la tesis que lleva por título "Evaluación de la cultura tributaria como herramienta de política pública para las personas naturales obligadas a tributar, según la ley 223 de 1995." ***(Trujillo, 2018)***

Marco Teórico

A continuación, presenta una revisión bibliográfica de las teorías, paradigmas, enfoques que sustentan el análisis de la presente investigación:

Ilustración 2

Teorías, principio y paradigmas que soportan la investigación



Fuente: Adaptación propia del presente investigador

Los siguientes paradigmas es necesario presentarlos y compaginarlos con lo que estos representan en este tema de investigación, y de acuerdo con lo que cita (González F. , 2005) en su investigación ¿Qué es un paradigma?, Thomas Kuhn (1960) quien afirma que un paradigma es la concepción de un objeto de estudio, de una ciencia acompañada de un conjunto de teorías básicas sobre aspectos particulares de ese objeto; ese contenido define los problemas, la metodología y la forma de explicar los resultados de la investigación. En cada momento, la investigación científica se desarrolla en torno a paradigmas que logran la aceptación de una comunidad científica, la cual lo legitima porque da respuesta a problemas que otros paradigmas vigentes hasta ese momento no lo hacen.

Por otro lado, el paradigma interpretativo para dicho objeto estudio de investigación este hace alusión a que la cultura tributaria y contributiva es importante conocerla y entenderla desde los

inicios académicos ya que parte de del escenario de valores, responsabilidades, educación a una consideración como un mecanismo que ayuda al sistema tributario, con relación a esto (Vargas, 2007) menciona en su libro sobre el presente paradigma, lo siguiente:

> En este paradigma, asume una postura epistemológica hermenéutica (que también puede ser llamada "interpretativa") y se elige generalmente una metodología cualitativa; el interés por saber es la comprensión para poder compartir y convivir, y de ahí que se necesite construir sentido (que se sustenta epistemológicamente en la "Hermenéutica"). Bajo este paradigma el conocimiento es la construcción subjetiva y continua de aquello que le da sentido a la realidad investigada como un todo donde las partes se significan entre sí y en relación con el todo. El conocimiento avanza a través de formulaciones de sentido común que se van enriqueciendo con matices nuevos y depurando con mejores interpretaciones hasta llegar a conjeturas cada vez más ciertas. (p16)

Este paradigma tiene mucha relación al anterior mencionado ya que parte de la creación de un conocimiento, de un análisis crítico sobre la cultura tributaria y contributiva que ayuden a tener una mejor percepción de esta, al igual es importante y destacar que este principio se adecúa en la mayor parte al estudio de las investigaciones y al análisis crítico y de utilidad que podamos tener sobre ellas, así menciona (Vargas, 2007):

> El investigador debe procurar que el fundamento que lo soporta pueda encajar en el enfoque y que el paradigma que escoge le marque una línea, así por ejemplo, lo conduce a una postura epistemológica pragmática, en la cual se elige casi siempre una metodología cualitativa; el interés por saber es la emancipación y/o transformación para poder lograr la liberación de una opresión (que puede provenir del poder o de la realidad misma), de ahí que se necesiten encontrar acciones cuyo impacto real revierta las relaciones de poder (modelo que se sustenta epistemológicamente en el "Pragmatismo"). Bajo este paradigma él conocimiento es la posesión de una acción óptima y útil para cambiar una realidad. El conocimiento avanza a través de la formulación, confirmación o refutación de acciones a través de las cuales una persona o una comunidad logran finalmente transformar la realidad que la oprime. No hay aquí, por tanto, contribución alguna a ninguna teoría ni campo, de conocimiento sino más bien la construcción del conocimiento con fines utilitarios. (p17)

Avanzando en la construcción del fundamento teórico de la cultura tributaria y contributiva es preciso llamar aquí varios autores en temas que son asociados con la cultura como la evasión

tributaria. Para iniciar dicha discusión teórica, se llama en primera instancia a (Serra, 2000) el cual hace una primera aproximación de la evasión tributaria.

La teoría tradicional de evasión tributaria, para Serra, supone que cada contribuyente realiza una selección de portafolio en el que, el activo sin riesgo es el ingreso declarado y el activo con riesgo es el ingreso no declarado. Las preferencias de las personas son representadas por la teoría de utilidades esperadas de Von Neumann-Morgenstern, es decir, la utilidad de una decisión con resultado incierto es igual a la suma de las utilidades de las distintas consecuencias posibles ponderadas por las probabilidades de que cada una de ellas ocurra. En este contexto, la evasión tributaria decrece con la probabilidad de que sea detectada y con el monto de la sanción. Además, si la pena es proporcional al impuesto evadido y los contribuyentes son adversos al riesgo, la evasión disminuye cuando se reduce la tasa impositiva. (Serra, 2000)

Una disminución de la evasión, al igual que un alza en la tasa legal, aumenta la tasa impositiva efectiva, es decir aquella que se obtiene multiplicando la tasa legal por la tasa de cumplimiento. Sin embargo, hay beneficios asociados a reducir la evasión con relación a subir las tasas. Supongamos que la recaudación adicional producto de un alza en los impuestos proviene preferentemente de los contribuyentes que no evaden, mientras que el ingreso suplementario asociado a una disminución de la evasión procede principalmente de los evasores. Si se cumplen estas condiciones, una reducción en la tasa de evasión mejora el funcionamiento de los mercados, pues disminuye la competencia desleal que los evasores representan para los que cumplen, mientras que el aumento en la tasa impositiva tiene el efecto contrario. (Serra, 2000)

Los principios, practicas, y demás actitudes de un gobierno son muy importantes para un país y su desarrollo, por ello es relevante hablar de la gobernanza desde la *teoría institucional*, ya que de acuerdo con (Peters & Andrew, 2016)

> La coordinación ha sido, y sigue siendo, una cuestión importante para el estudio de la gobernanza. Tanto las políticas como las prácticas oficiales, incluso en las esferas más especializadas, suelen tener consecuencias o implican relaciones que se extienden más allá de un sector en particular. Asimismo, las relaciones entre las distintas dependencias o niveles administrativos incluidos en el ámbito de actuación de una política pueden tener efectos considerables en el éxito de los programas. El aumento y la promoción de la coordinación parecen ser la respuesta, o al menos una respuesta, para mejorar la puesta en práctica de las políticas, fortalecer la prestación de los servicios y, en última instancia, obtener resultados acordes con el dinero invertido

Por otro lado y no menos importante, se presenta *la teoría de los impuestos* la cual se enfoca al estudio de los impuestos, sus impactos y efectos en las decisiones económicas en los contribuyentes, ciudadanos, trabajadores, empresas y en general a la población en variables tales como la producción, consumo, precios, ahorro, inversión, crédito, tasas de intereses, comercio y finanzas internacionales, entre otros Uno de los primeros estudios sobre los principios fundamentales y características esenciales de los tributos es el realizado por (Smith, 1958) en su Libro V de su "Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones". Los principios siguen siendo fundamentales para el estudio de los impuestos enunciados en términos de justicia o proporcionalidad, certidumbre o certeza, comodidad y economía.

Cabe señalar que, desde el sistema tributario y de su administración, se debe considerar a la política fiscal como un elemento del propio sistema tributario conjuntamente con el derecho tributario, la administración tributaria, y el comportamiento del contribuyente, ubicándola dentro de la política económica y atribuyéndole las funciones de determinar el monto de los impuestos que se pretende recaudar, sobre qué sectores, de qué manera y con qué tributos. (Cárdenas, 2015).

En síntesis, el abordar la cultura tributaria y contributiva implica mirarla desde varios ángulos, el primero desde la institucionalidad y la legalidad, por a través de estos canales nace la obligación, el deber y la orientación de esta. Desde el sujeto activo, existe un gran interés para que los ciudadanos y la sociedad asuman un papel protagónico respetando los mandatos, pero también cumpliéndoles por cuanto es a través de los recaudos de los impuestos que el gobierno puede desarrollar los fines como tal y en un ejercicio democrático irradia dichos recursos hacia las regiones y hacia las poblaciones que por sus condiciones económicas y sociales no pueden acceder en pleno a los bienes y a los servicios públicos.

Por el otro, están los ciudadanos que de alguna manera se ven sometidos a una obligación legal y constitucional, pero que sienten que el gobierno los aprieta, lo vigila y los acosa en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuando el ciudadano no percibe el tributo como una contraprestación y cuando no ve que lo que paga se convierte en bienes y servicios reales entonces toma atajos como la evasión y la elusión, con lo cual con su posición causa un deterioro a las finanzas y por otro lado asume una posición moral al no cumplir sus compromisos. Generar una cultura contributiva no debería demandarle al gobierno colocar control administrativos y sancionatorios trasticos y al ciudadano el simple hecho de cumplir con un deber y una obligación bajo un bien común.

Visto los enfoques, paradigmas y teorías es importante cerrar este marco referencial mencionando los siguientes principios, como lo son, el principio de economía que se refiere a la optimización y eficiencia en la administración de los recursos, en los procesos de recaudación se deben considerar la relación costo – beneficio. Es decir, el gasto que se haga para recaudar los ingresos no deba ser superior a lo que se obtenga a través de la recaudación: evaluar el costo-beneficio de la recaudación (principio que no ha sido fácil cumplir por parte de la autoridad). Respecto de este principio, Adam Smith, señala cuales son las cuatro causas por las que se califica de antieconómico un impuesto: 1) El empleo de un gran número de funcionarios para el cobro de los impuestos (inflar la nómina significa aumento de gastos), 2) Los impuestos opresivos a la industria (desanima al inversionista e impide de esta forma la creación de empleos), 3) Las confiscaciones y penalidades (que en ocasiones provocan el cierre de fuentes de empleo e ingresos futuros para el Estado), 4) Las visitas y fiscalización por parte de los recaudadores (llegando en ocasiones a ser medios para llevar acabo abusos por parte de la autoridad fiscalizadora). (Cárdenas, 2015).

Las actividades empresariales y las públicas llevan implícito un gran principio y el de la economía no puede dejarse por fuera, por cuanto le marca no solo al empresario sino al gobierno que las actividades de producción y de gestión pública deben responder a pilares como la eficiencia, la eficacia, el costo mínimo, a la racionalización a los niveles de productividad que se traducen en lograr menos aprovechando al máximo los recursos que son escasos. Mirado este principio desde la recaudación de los impuestos, el gobierno debe procurar el mayor beneficio con el menor costo posible, esto se logra si las acciones de recaudo son lo altamente eficiente de tal manera que con una adecuada estructura administrativa, operativa y técnica el gobierno pueda obtener el mayor nivel de recaudo aplicando técnicas y métodos eficiente para tal fin. Ya que de nada sirve que el gobierno sume grandes recursos en sus arcas si para lograrlo debe gastar más de lo recibo, frente este tema Adam Smith hizo una radiografía muy precisa sobre el principio de economía y se podría decir que marco una línea interesante frente a lo que no debía hacer el gobierno es su papel de recaudador. Precisa Smith, (Hernandez ,Et. al., 2017) que la acción se torna antieconómica cuando el aparato estatal desborda en sus pretensiones y que aquello que pretendía hacer bien al final se vuelve en contra por cuanto no cumple con los cometidos de recaudo trazados en un comienzo.

Dejando de lado el principio de economía en la recaudación de los tributos, el investigador se encuentra con otro principio de gran discusión y validez, se refiere al principio de la legalidad, tan o igual de relevancia frente al tema que se trata con respecto al anterior. Por lo tanto, ha de entenderse que el principio de legalidad es el que da origen a la contribución y al impuesto como tal, por cuanto a través de la expedición de las normas y leyes el Estado da el nacimiento a una serie de compromisos frente al Estado y para el ciudadano le asiste constitucionalmente el deber de cumplir las obligaciones a su cargo , por cuanto también mediante ley, se colocan límites a los montos y aspectos de la obligación y por el otro lado, está la contrapartida de la retribución hacia el colectivo ciudadano y la sociedad en general, mediante el buen funcionamiento de este principio de tal forma que se le opone a esta facultad tributaria una fuerza igual y superior que es la propia ley. Así es como se menciona la Constitución Política de Colombia en su art 338. (C.P, 1991, art 338).

A lo anterior se entiende que lo mencionado por la constitución, implica que la administración tributaria por parte del Estado debe ser plena en la creación de las leyes, deberes y demás, así mismo, como lo es cuando se inicia un proceso legal tributario con un contribuyente, además que ellos tengan también garantías que los proteja, que se cumpla este principio a cabalidad tanto para el contribuyente, como para el Estado.

Por último, puede entenderse que el Estado colombiano no puede exigir el cumplimiento de una obligación tributaria que no esté tipificada en la ley, no se puede imponer un tributo o una sanción si previamente no se ha determinado y tipificado legalmente, es una característica primordial para la obligatoriedad de las cargas tributarias que están previamente estipuladas en la ley, de lo contrario no se podrá imponer cargas a los contribuyentes y estos tendrán que ser exonerados. (Gordillo & Vargas, 2017). Por lo tanto, el ciudadano puede tener esa seguridad que al dar cumplimiento a las obligaciones estas tienen su fundamentación superior y que, por lo tanto, a ese ordenamiento le cabe una acción de vigilancia y control para que los recursos que son recaudados tengan su debida destinación, pero también, esa misma vigilancia se extiende al contribuyente para que este sea cumplidor de la ley en todo su contexto.

Se ha visto hasta ahora dos fundamentos teóricos que son soportes de la tributación, una desde el principio de la economía y el otro desde la legalidad, en ambos casos involucra por un lado al sujeto activo y por la otra al sujeto pasivo. Pero hay entre ellos un pilar que no se puede dejar e ignorar el cual tiene una connotación más subjetiva, ese pilar se mira más desde lo que refleja el

individuo frente a su obligación de tributar, esto es la cultura. Específicamente se hace referencia a la cultura tributaria y contributiva la cual está inmersa en el propio ciudadano, el conoce, asimila y acepta el lugar que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad y compromiso para los demás y para ellos mismos, por lo tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra algo en pro del bien común y del Estado, por ellos es importante lo que menciona el principio de justicia tributaria:

> Los funcionarios públicos, con atribuciones y deberes que cumplir en relación con la liquidación y recaudo de los impuestos nacionales, deberán tener siempre por norma en el ejercicio de sus actividades que son servidores públicos, que la aplicación recta de las leyes deberá estar presidida por un relevante espíritu de justicia, y que el Estado no aspira a que al contribuyente se le exija más de aquello con lo que la misma ley ha querido que coadyuve a las cargas públicas de la Nación" (Gordillo & Vargas, 2017)

Por consiguiente, se entiende que todos los ciudadanos de un Estado, tienen el deber y la obligación de contribuir al sostenimiento del mismo, mediante la tributación, cumpliendo con el pago de sus obligaciones asumiéndola dentro de la acción de contribuir por medio del pago del respectivo tributo, en virtud a sus capacidades y en proporción a los ingresos que obtienen de una actividad económica o en virtud de las rentas que obtiene, por lo tanto, esta carga tributaria debe ser en forma equitativa.

Marco Conceptual

En este apartado se aborda de manera general las principales conceptos, opiniones y referencias, relacionadas con el tema a tratar sobre cultura, cultura tributaria, cultura contributiva, tributos, política fiscal y política del bienestar social, haciendo énfasis en el enfoque de la presente investigación, ya que para poder tener un concepto claro sobre la cultura tributaria y contributiva y su importancia en la sociedad se hace necesario entender y tener claro el significado de los mismos y la representación que tiene esta en el desarrollo de un país, población, sociedad y en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín. Al principio significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción). Se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. (González & Gaspar, 2016)

CULTURA TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA EN COLOMBIA

La cultura es una manera de vivir juntos, de moldear el pensamiento, la imagen y el comportamiento. De igual modo es hacer, pensar, construir, edificar, derrumbar, obrar con la inteligencia, con la mano y con sus extensiones, las herramientas, las técnicas en su increíble crecimiento constituye una creencia. (González & Gaspar, 2016)

Otra característica destacada por (Herrero, 2002) es el hecho de que "la cultura no es hereditaria, es el resultado de diversos modos y mecanismos de aprendizaje por lo que se suele decir que la cultura es un legado social."

La cultura es una abstracción, es una construcción teórica a partir del comportamiento de los individuos de un grupo. Por tanto, nuestro conocimiento de la cultura de un grupo va a provenir de la observación de los miembros de ese grupo que vamos a poder concretar en patrones específicos de comportamiento.

Cada individuo tiene su mapa mental, su guía de comportamiento, lo que llamamos su cultura personal. Mucha de esa cultura personal está formada por los patrones de comportamiento que comparte con su grupo social, es decir, parte de esa cultura consiste en el concepto que tiene de los mapas mentales de los otros miembros de la sociedad. Por tanto, la cultura de una sociedad se basa en la relación mutua que existe entre los mapas mentales individuales. (Herrero, 2002)

La cultura tributaria de los contribuyentes, según la alcaldía de Cali, se inicia también de los valores, responsabilidades y demás cualidades que se inculcan en su educación, por ello, en el año 2009 la ciudad de Cali incursiona en el tema de la cultura tributaria y la define como "el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria." (Alcaldia Santiago de Cali, 2009)", Se convierte esto en una herramienta muy necesaria para que los contribuyentes cumplan voluntariamente con el pago de sus tributos, y la evasión de impuesto disminuya.

El tema de cultura tributaria y contributiva, cae también en un campo y toca una línea muy delgada por cuanto hace parte del escenario de valores, responsabilidades, educación a una consideración de la cultura tributaria como un mecanismo que ayuda al sistema tributario en genera, es por eso que (Bonilla S. C., 2014), considera que la cultura tributaria es uno de los mecanismos que ayuda a ser más completos los sistemas tributarios en Colombia, por lo que las empresas deben tener un personal idóneo y con ética profesional que manejen de una forma

correcta la información contable, de tal forma que al momento de presentar declaraciones tributarias estas se realicen con base a los montos y plazos establecidos por la ley Colombiana, la cultura tributaria es una de las bases de la tributación en Colombia y de las personas que estén inmersas en esta, de esto depende el buen desarrollo de la misma y la presentación correcta de los tributos.

En ese orden de ideas, (Torre, Et al., 2019), expresa:

> La cultura tributara es la manera como el Estado hace llegar al contribuyente las responsabilidades que tiene este en manera tributaria y fiscal, esta asume el compromiso de diseñar estrategias que permitan educar a la ciudadanía en materia fiscal, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del contribuyente y haciendo conciencia del buen uso de los bienes públicos, y servicios que se brindan, la ética social y empresarial son importantes en la conformación de una buena cultura tributaria. (p.11)

Asociado al tema de la cultura tributaria, también se abordan otro tema afín y que han derivado en una serie de actitudes más negativas que positivas frente a la obligación de pago de los tributos y dar cumplimiento a los compromisos con el Estado. Se refiere entonces en este caso al fenómeno de la evasión y la elusión de los impuestos tanto del orden nacional como del territorial.

El tema de la evasión y elusión de Impuestos cada vez es más notorio y nocivo para la economía y las finanzas públicas, según los datos de la DIAN, existe un elevado número de contribuyentes que evaden impuestos y otros que, beneficiándose de los vacíos legales de las normas tributarias, transforman los montos de impuestos al que realmente deberían de pagar de acuerdo con sus ingresos, se hace importante saber el concepto de la evasión para tener una mayor perspectiva de ello.

Ahora bien, además de lo anterior, la elusión de impuestos es la práctica más compleja de detectar debido a que se camufla bajo un aparente cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto a su aspecto formal. Ya que, la elusión de impuestos corresponde a la disminución del pago de impuestos de forma legal, es la conducta que busca efectuar los pagos de tributos, pero aprovechado los vacíos normativos, omisión en la disipaciones o confusión de estas.

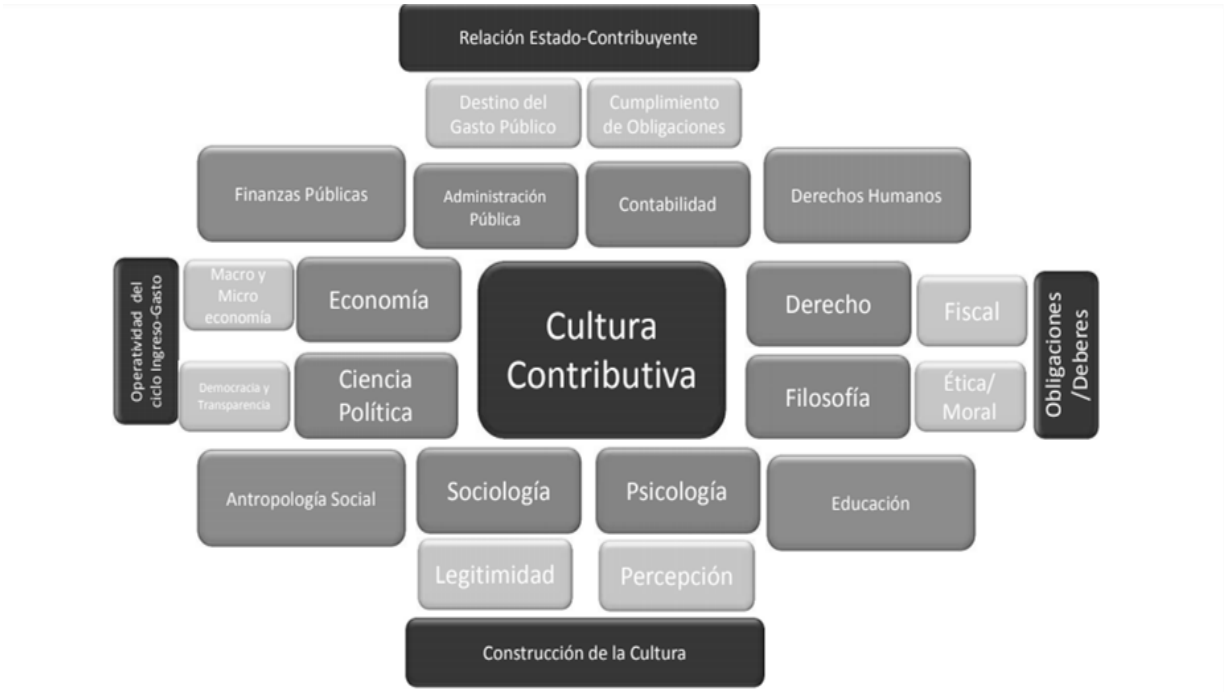
Por ello, el artículo 338 de la Ley 1819 de 2016 se establece un código de sanciones a partir de la tipificación penal a través de la cual se castiga la omisión de activos y la inclusión de pasivos por considerase éstas como conductas reprochables dentro de un marco ético de actuación de los contribuyentes. (Cod P, 2016, ley 1819, art 338).

Menciona la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente de México:

> Cultura Contributiva se relaciona con la consolidación del sistema democrático, en donde se incorporan valores en la conciencia social a fin de crear un compromiso que es traducible en la generación de una mejor recaudación y un mejor reparto de la riqueza. Es así como la cultura contributiva se convierte en una cuestión formativa y participativa de gran importancia para el Estado en la actualidad. (Prodecon, 2002)

Ilustración 3

Principales características de la cultura contributiva



Fuente. Adaptación Propia de la Presente Investigadora a Partir de lo expuesto por (Prodecon, 2002)

Sin desligarse la investigación propuesta sobre cultura tributaria y contributiva y visto varios enfoques y temas relacionados, dentro de la conceptualización no puede dejarse de lado un tema muy afín y que corresponde a la llamada política fiscal, entendida como una herramienta de estabilización macroeconómica, de redistribución del ingreso y de riqueza, utilizada por el Estado (sea federal, estatal, nacional, territorial o local), cuyos componentes principales son el gasto público, los impuestos y la deuda pública, llegando a materializarse por medio del presupuesto del Estado. Y porque se hace dicho llamado porque dentro de los tres temas que aborda la política fiscal está precisamente los impuestos o tributos que forma el paquete de ingresos del gobierno para su sostenimiento y para la financiación de la inversión y el gasto público. Primeramente, se considera una herramienta de estabilización macroeconómica de acuerdo con la teoría keynesiana, por medio de la cual el Estado interviene en la economía, tratando de disminuir el impacto de los ciclos económicos, aumentando la demanda por medio del gasto público y la inversión. En segundo lugar es considerada también una herramienta por medio de la cual el Estado puede llevar a cabo la redistribución del ingreso y riqueza como parte de las funciones básicas que este tiene. (Cárdenas, 2015)

Así como se ha visto que la política fiscal debe enmarcarse en la Constitución, también en el derecho, y en particular el derecho tributario. Finalmente, de acuerdo a lo anteriormente señalado, se puede establecer que el objetivo principal de la política fiscal es lograr un crecimiento sostenido de la economía por medio del control de la inflación, el desempleo y planificación de la producción entre otras variables.

Por lo general, tributo, impuesto y contribución, son tres términos que suelen utilizarse como sinónimos cuando en realidad no describen lo mismo. La voz tributo, utilizada en los modelos feudales para designar las prestaciones pecuniarias de los vasallos en reconocimiento del señorío, ha prevalecido adjetivada para designar el conjunto de impuestos existentes en un país o época. En todo caso, se entiende por tributo a la prestación pecuniaria que el Estado exige por imperio de la ley, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. (González & Gaspar, 2016)

En relación con el tema de las clases de impuestos, para este caso, existen en Colombia dos clases de impuestos que son los directos e indirectos, los cuales son tributos que para el Estado se deben de pagar según el monto y la forma en que la ley de colombiana lo estable, por lo tanto, estos tributos son obligatorios para personas jurídicas y personas naturales. De otro modo, es de gran importancia que no solo los comerciantes sino todas las personas conozcan todo lo relacionado con los impuestos, y la institución administradora de los tributos está obligada frente al recaudo y la calidad y cumplimiento de los mismos, el establecer y el implementar estrategias persuasiva y coercitivas para poder lograr la aceptación social de la obligación de cumplir con el pago de los tributos en los tiempos y montos que estos arrojen en las liquidaciones del impuesto al preparar las declaraciones, así mismo, generar una mayor conciencia tributaria sobre la importancia de pago de impuesto, remarcando su finalidad y propósito de estos para el desarrollo de la región y del país. (Lamprea & González, 2020)

Dentro de las obligaciones y derechos definidos en el marco constitucional no se le escapa al legislador el tema de las Obligaciones Tributarias propiamente dichas. Al respecto, (Orjuela, 2020) menciona en su artículo sobre los elementos de la obligación tributaria que “cuando el legislador crea un impuesto, tributo o contribución debe fijar claramente los diferentes elementos de dicha obligación tributaria”. (Orjuela, 2020)

Marco Contextual

Este proyecto tiene como lugar de estudio DIAN, Seccional Tuluá , que es el centro del departamento del Valle del Cauca y tiene a cargo 18 municipios del Norte Valle del Cauca, que es una de las subregiones en las que está divido dicho departamento, los cuales son el objeto de estudio de la presente investigación, el propósito de este es determinar la percepción que tiene la DIAN frente a la cultura tributaria y contributiva.

Por consiguiente, siendo lo anterior el lugar de esta investigación, también cabe mencionar a continuación las partes (personas) directas que involucra la investigación, y que hacen parte importante del lugar de estudio DIAN Seccional Tuluá, ya mencionado anteriormente:

- Director seccional
- Dirección de cultura contributiva
- División de gestión de atención al cliente
- División de gestión de cobranza de recaudo
- División de gestión jurídica
- Defensoría del contribuyente

Siendo el tema de investigación la cultura tributaria en Colombia, y retomando lo que desde la Constitución Política se expresa (C.P, 1991, art 363), el sistema tributario colombiano se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. El principio de progresividad se refiere a que quienes tienen mayor patrimonio y reciben mayores ingresos aporten en mayor proporción al financiamiento de los gastos del Estado, es decir, se trata de que el aporte tributario sea mayor entre mayores sean los ingresos y el patrimonio del contribuyente.

La cultura tributaria es necesaria en toda sociedad, por cuanto ella refleja de alguna manera el cómo el colectivo ciudadano puede interactuar y convivir juntos en un espacio territorial disfrutando los bienes y servicios que el Estado proporciona y que son provistos gracias a los impuestos, así mismo, esa misma cultura permite moldear el pensamiento, la imagen y el comportamiento, deja entrever sus principios y su ética respecto a los público de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias. Esto se logra proponiendo desde el alto nivel público una política transparente y efectiva en materia de educación tributaria focalizada y abrazante hacia todos los estratos sociales con el fin de fortalecer aspectos importantes en el ser humano y en los ciudadanos sin distingo de clase, raza, religión o

credo político o cultural como lo son las creencias, actitudes, comportamientos y conocimientos acerca de los deberes y derechos que permiten las leyes en materia tributaria.

Desde otra perspectiva, (Vega, 2015) menciona que la raíz de esta problemática de la no cultura tributaria "es que en el país no hay cultura tributaria. La evasión de impuestos está generalizada a lo largo y ancho del territorio nacional, no discrimina estrato socioeconómico ni afiliaciones políticas. Sin embargo, es claro que los impactos que genera al Estado y al aparato institucional por la falta de recaudo de los recursos provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones entre los segmentos de mayor ingreso representa un daño mayor, pues el monto que se ha dejado de recibir por el impuesto a la renta asciende en cifras concretas y medibles por la DIAN a casi $28 billones", con lo que se puede observar que la cultura tributaria es algo de se debe desarrollar de una manera adecuada en todas las personas que hacen parte de la sociedad sin excepciones.

Así mismo, uno de los problemas que actualmente existe en Colombia es la cantidad de informalidad que hay frente a la cultura tributaria y la falta de compromiso también que hay frente a ella, ya que muchos contribuyentes incumplen con las obligaciones que tienen, como la de declarar, generando una menor recaudación para el Estado lo cual desencadena en una menor sostenibilidad para los gastos de funcionamiento y para atender el gasto público social encaminado a dar respuesta a un mejor bienestar de la población con más deficiencias en el suministro y goce de los servicios y bienes públicos.

Tabla 5

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá en el Norte del Valle

Tuluá	La Unión	Toro
Alcalá	La Victoria	Ulloa
Andalucía	Cartago	Obando
Anserma	El Dovio	Versalles
Bolivar	El Cairo	Roldanillo
Argelia	El Águila	Zarzal

Fuente. Elaboración propia de la presente autora

Marco Legal

La importancia de las normas, leyes y todo lo relacionado con los cumplimientos de deberes tanto para los ciudadanos, como para el Estado, ha sido de gran relevancia desde el principio de los tiempos, en este caso para la presente investigación se pretende dar a conocer las normas, leyes y decretos que mencionan, rigen o regulan a cultura tributaria y contributiva en Colombia. Así es como se menciona la Constitución Política de Colombia en su art 338:

> En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo. (C.P, 1991, art 338).

De lo mencionado anteriormente se exponen las siguientes:

Tabla 6

Matriz de Impacto Legal

Normatividad	Descripción
Articulo 366 Constitución política de Colombia	El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
Ley 223 de 1995	Ley 223 de 1995, decreto el Congreso de Colombia en el capítulo V, artículo 157 "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará una tarea pedagógica dirigida a escuelas y colegios para crear en el país una cultura tributaria a fin de educar al ciudadano en el deber constitucional de contribuir a las cargas públicas"
Artículo 95 de la Constitución Nacional	Siguiendo con la norma de normas la Constitución Nacional de 1991, dentro de los deberes y obligaciones de los ciudadanos, está el inciso 9 "Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad".
Ley 1607 de 2012	Ley por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Esta ley introdujo amplios cambios en la normatividad tributaria y financiera que no se veían desde el año 1995. La citada ley contiene diez capítulos y las derogatorias, plasmados en 198 artículos, en donde el objetivo principal es la generación de empleo y la reducción de la desigualdad.
Decreto 2548 del 2014	Por el cual se reglamentan los artículos 4 de la Ley 1314 de 2009, 165 de la Ley 1607 de 2012,773 y 774 del Estatuto Tributario, el Estado tiene el propósito de continuar con un sistema de tributación en el cual se evidencian los propósitos de equidad, eficiencia y progresividad, descritos en la constitución política de Colombia y a su vez apoyar la internalización de las relaciones económica.

Fuente. Adaptación Propia de la Presente Investigadora a Partir de la tesis que lleva por título "Evaluación de la cultura tributaria como herramienta de política pública para las personas naturales obligadas a tributar, según la ley 223 de 1995." (Trujillo, 2018) y de la Constitución Política de Colombia.

Tabla 7

Matriz de Impacto Legal

Normatividad	Descripción
ley 1819 de 2016	El artículo 338 crea los tipos penales que castigan la omisión de activos y la inclusión de pasivos por considerasen conductas reprochables. "Artículo 338. Adiciónese el Capítulo 12 del Título XV del Código Penal, el cual quedará así: Artículo 434 A. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes. El contribuyente que de manera dolosa omita activos o presente información inexacta en relación con estos o declare pasivos inexistentes en un valor igual o superior a 7.250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con lo anterior, afecte su impuesto sobre la renta y complementarios o el saldo a favor de cualquiera de dichos impuestos, será sancionado con pena privativa de libertad de 48 a 108 meses y multa del 20% del valor del activo omitido, del valor del activo declarado inexactamente o del valor del pasivo inexistente.
Decreto No.1625 de 2016	El decreto único reglamentario en materia tributaria es aquel que compila las normas vigentes que reglamenten el ámbito tributario de orden nacional; este documento se expidió con el propósito de que los contribuyentes pudieran tener una base de consulta uniforme, vigente y de fácil consulta sobre la materia tributaria colombiana. Por lo anterior, este decreto es una fuente de referencia necesaria para desarrollar la presente investigación, ya que compila las normas tributarias vigentes que deben ser consultadas por los contribuyentes a la hora de informarse sobre el manejo de la tributación colombiana.

Fuente. Adaptación Propia de la Presente Investigadora a Partir de la Presente Investigación. (Cod P, 2016, ley 1819, art 338).

Capítulo 3

Marco Metodológico

La investigación planeada se realizó bajo la modalidad de monografía aplicada, fundamentada en la formulación de una pregunta central y causal, que conjunta variables cualitativas; en este orden de ideas, se presenta a continuación la propuesta investigaba sobre la cultura tributaria y contributiva, explicando la caracterización del marco metodológico soportado con autores como Xavier Vargas, Hernández Sampieri, Fernández Collado, entre otros, con el fin de optimizar la evasión de impuestos y que conozca tanto los entes de control y la ciudadanía la importancia de tener una cultura tributaria y contributiva.

Diseño de la Investigación

Este trabajo empleo una investigación no experimental transversal según lo expuesto por (Hernandez , Et. al., 2017) en su libro Metodología de la investigación, "se define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos"

A lo anterior, menciona (Hernandez , Et. al., 2017) el diseño no experimental se divide tomando en cuenta el tiempo, recolectando los datos, estos son: diseño transversal, donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir varíales y su incidencia de interrelación en un momento dado, por tanto, para fines de estudio, se ocupará este diseño de investigación anteriormente mencionado.

Enfoque de la Investigación

El Enfoque de la investigación fue de carácter cualitativo, el cual, implicó la recolección y el análisis de datos, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernandez ,Et. al., 2017, p.23).

Es cualitativo porque se buscó saber cuál es el grado de percepción de la DIAN, seccional Tuluá, en lo que versa a la cultura tributaria y contributiva en Colombia, haciendo analisis de las opiniones y resultados que tienen frente al tema.

Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para

descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien "circular" en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio. (Hernandez ,Et. al., 2017, P.7)

Así también expresa (Vargas, 2007) sobre la metodología cualitativa lo siguiente:

> Es aquella cuyos métodos, observables, técnicas, estrategias e instrumentos concretos se encuentran en lógica de observar necesariamente de manera subjetiva algún aspecto de la realidad. Su unidad de análisis fundamental es la cualidad (o característica), de ahí su nombre: cualitativa. Esta metodología produce como resultados categorías (patrones, nodos, ejes, etc.) y una relación estructural y/o sistémica entre las partes y el todo de la realidad estudiada. (p20)

Tipo de Investigación

En este trabajo de investigación fue del tipo descriptiva, según (Hernandez , Et. al., 2017) en su libro metodología de la investigación, los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan estas (P.92).

Como también (Vargas, 2007) en su libro que en el método descriptivo menciona:

> Aunque muchas descripciones son estadísticas, hay otro tipo de descripciones de la realidad que no son de naturaleza estadística, ni siquiera observadas y registradas mediante conteos y/o mediciones de algún tipo, sino que tales descripciones se constriñen a dar cuenta de forma cualitativa de algún aspecto de la realidad como podría ser el tipo de estilos arquitectónicos presentes en un panteón del siglo XIX. P.27

Por consiguiente, se realizó este tipo de investigación ya que las variables que sirvieron para recolectar la información ya existente, fueron medidas y estudiadas en sus diversos aspectos que influyeron es su comportamiento, para este caso, el grado de percepción de la DIAN, seccional Tuluá, en lo que compete a la cultura tributaria y contributiva en Colombia.

Método de la Investigación

El método según lo planteado en la presente investigación fue el deductivo y analítico, dado ~~a~~ que el trabajo investigado se desarrolló con investigaciones propias, pero del mismo modo, estuvo basado también en otras investigaciones ya existentes sobre temas relacionados, así como menciona Xavier Vargas Sobre el método deductivo, "se trata de investigaciones cuya fuente fundamental del trabajo investigativo se encuentra en los textos escritos por otros investigadores (conceptos) y cuyo resultado último acabará siendo, también, un texto nuevo (conceptos nuevos) que se suma a los anteriores." (p29) (Vargas, 2007)

Sector Objeto de Estudio

El presente proyecto se llevó a cabo en los municipios a cargo la jurisdicción de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá en el Norte del Valle del Cauca, Colombia; donde se aplicó entrevistas como instrumento evaluativo a los actores implicados en el proceso, como fueron en su momento el director seccional , dirección de cultura contributiva, división de gestión de atención al cliente, división de gestión de cobranza de recaudo, división de gestión jurídica y defensoría del contribuyente, Siendo así, que el tipo de la muestra fuera de la línea no probabilística intencional, ya que "permitió seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra solo a estos casos. Se utilizó en escenarios en las que la población es muy variable". (Otzen & Manterola, 2017, p. 230)

Técnicas e Instrumentos de la Investigación

Para realizar el respectivo desarrollo de la presente investigación, se manejó a través de diversos instrumentos, alguno de ellos, como la entrevista semiestructurada la cual se aplicó de forma general a las personas, entidades y demás actores identificados, que realizan todos los días las labores del proceso en el cual se ve involucrada la cultura tributaria y contributiva, con ellos se realizó deducciones y observaciones, se recolectó la información correspondiente para el desarrollo de la pregunta de investigación y objetivos propuestos a través de un ejercicio de campo.

El instrumento fue en primera instancia, una entrevista semiestructurada que se aplicó de forma general a las personas y departamentos mencionados de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá en el Norte del Valle del Cauca involucrados con la cultura tributaria y contributiva.

Tabla 8

Tamaño de la población

Cargo	Tamaño población	No seleccionados	% población seleccionada
Director seccional Tuluá	1	1	13%
Dirección de cultura contributiva	1	1	13%
División de gestión de atención al cliente	1	2	25%
División de gestión de cobranza de recaudo	1	1	13%
División de gestión jurídica	1	1	13%
Defensoría del contribuyente	1	2	25%
Total entrevistados	6	**8**	**100%**

Fuente. Tabla que caracteriza a los diferentes actores que participaran de la encuesta, adaptación propia de la presente investigadora:

Técnicas de Procesamientos y Análisis de Datos

Para la presente investigación y desarrollo de esta, se manejó las siguientes técnicas de procesamiento y análisis de datos:

Se realizó la presente investigación y se buscaron los datos suficientes que aporten información importante para el desarrollo de esta, haciendo usó de herramienta de trabajo como Word para la realización de la investigación y Excel para ilustrar por medio de unas gráficas, la manera en que se agruparon las preguntas del instrumento evaluativo a los integrantes de la DIAN expuestos anteriormente, a los que se les realizó la entrevista, que fue de gran ayuda para el desarrollo del presente trabajo, después de haber recolectado la información teórica que sustenta dicha investigación, esto permitió conocer más a fondo y cercana, la situación actual del proceso investigado

Además, se utilizó pata validar el instrumento (entrevista) el programa Inflesz v 1.0 y aportes de del profesor Adolfo León Llanos, desde su experiencia en el enfoque cualitativo, que ayudó a que las preguntas arrojaran un mayor validez, razonabilidad y entendimiento para las personas a las que se aplicó el instrumento de investigación, después de ello, se agruparon las respuestas de las diferentes preguntas y se concretaron en una sola, las que iban enfocadas a una misma idea y

planteamiento; En las que hubo diferencia en sus respuestas, se describieron una a una y se tuvieron presente en la investigación.

Fuentes de Investigación

Para el desarrollo del estudio, se utilizaron dos tipos de fuentes de información, las cuales se relacionan a continuación:

Fuentes Primarias: Es la información que se pudo recopilar de primera mano, es decir, directamente de las personas involucradas en la investigación, como son principalmente la DIAN, seccional Tuluá, el Estado y los contribuyentes.

Fuentes secundarias: Se empleó como fuentes de consulta secundaria, textos, periódicos, revistas, informes, internet, entre otros que aporten información al desarrollo del estudio.

Capítulo 4

Hallazgos y Resultados

A. Percepción de la DIAN objeto de estudio sobre la cultura tributaria y contributiva propia de la jurisdición del norte del Valle del Cauca

Es preciso establecer cuál es la percepción que tiene la DIAN respecto a dos temas cruciales en su institucionalidad y su deber misional, esto es, la cultura tributaria y contributiva. Conocidas esa percepción e identificado todos los factores y variables alrededor del tema, se entra a delinear las estrategia y acciones a tomar, conducentes al empoderamiento de los contribuyentes frente a la cultura y desde la DIAN, al fomento de la misma...

De otro lado, si bien es un deber del Estado, hacer un buen uso de los recursos que recaudan y generar los acuerdos en materia de la retribución de los mismos hacia los ciudadanos, suministrando todos los servicios y bienes públicos que demanda y requiere que la sociedad en su tránsito hacia un desarrollo y un bienestar colectivo más amplio, es preciso que esos mismos ciudadanos reaccionen y se empoderen de esa obligación constitucional y, de la gobernanza necesaria para que acudan al pago de los tributos que se deriven de las actividades que son sujetas a tributación, basado en lo que menciona la constitución política (C.R., 1995, art 157).

Para ello, se necesita de mecanismos y estrategias de apoyo para generar una marcada cultura tributaria y contributiva, en este caso, la DIAN expresa que “tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias(…)” (DIAN, 2021), como también ayudar a generar y fortalecer una cultura contributiva de sus contribuyentes y cumplir a cabalidad con el pronunciamiento expreso fijado en la ley 223 de 1995, expedida por el Congreso de la República.

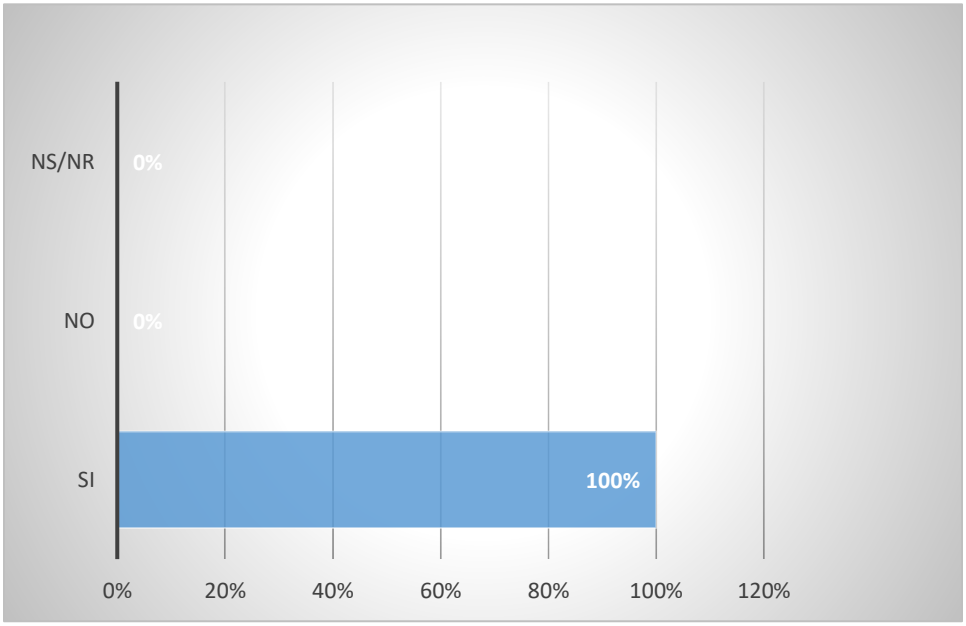
Por lo anterior, la investigadora se propuso ir directamente al espacio natural del tema de la cultura y para esto, se contactó a los principales exponentes institucionales de la DIAN, como lo son, el director seccional , dirección de cultura contributiva, división de gestión de atención al cliente, división de gestión de cobranza de recaudo, división de gestión jurídica y defensoría del contribuyente, los cuales fueron abordados a partir de entrevistas , y capturar de su propia vivencia institucional, la percepción que, desde la DIAN, ese sentir y vivir del tema de la cultura tributaria y contributiva en el país.

Pregunta 1: A partir de la experiencia que tiene usted actualmente en la Institución o Entidad donde labora, ¿le es familiar o conocido el término de cultura tributaria y cultura contributiva?

Objetivo de la pregunta: Conocer si para los funcionarios DIAN, les es conocido los términos de cultura tributaria y contributiva y si dicha terminología es de su dominio y se entrelazan dentro de sus funciones, para así poder llevarlos a cabo

Gráficas 1

Pregunta No 1



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

Respecto a la pregunta planteada, el 100% de los entrevistados, respondieron afirmativamente que es conocido el término de cultura tributaria y cultura contributiva, en torno de la respuesta los funcionarios entrevistados complementaron lo siguiente:

Ante de dicho tema, desde la institucionalidad, si se tiene cierta referencia al respecto, en cuanto al nivel local, departamental y nacional que ha existido una intención de implementar acciones de gestión fiscalizadora, procurando con esto, una mayor adhesión de los contribuyentes locales a la

obligación de pago en materia de lo predial y de industria y comercio y avisos y tableros, por citar algunos ejemplos.

En síntesis, con lo anterior se logró evidenciar que los diferentes funcionarios de la DIAN tienen una percepción sobre estos temas objeto de estudio y también manejan dentro de sus actividades, el término de cultura tributaria y contributiva, el cual, para ellos, responden a las necesidades del cumplimiento del entorno legal, regulatorio del recaudo y de la respuesta que se espera de los contribuyentes sean estas personas jurídicas o personas naturales,

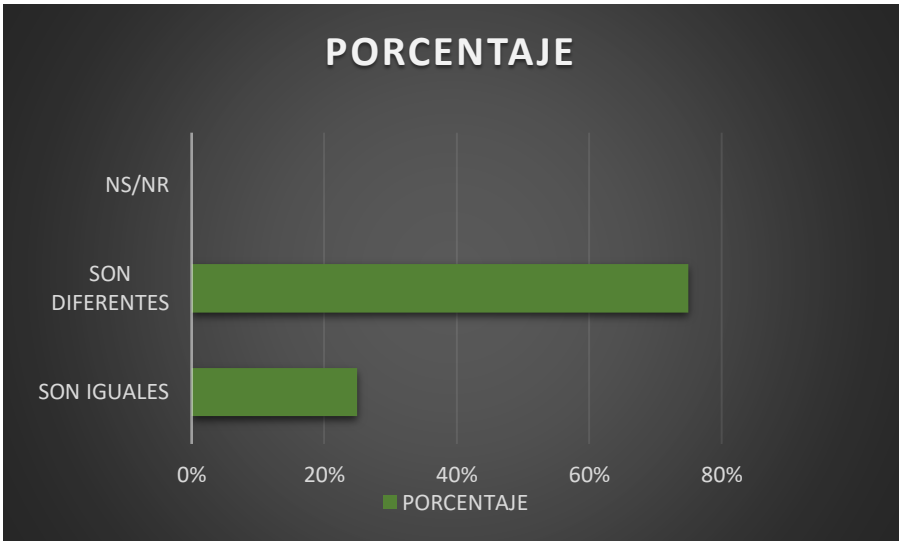
Así también, precisan los entrevistados una materialización y necesidad de delinear una "cultura empresarial" como un contexto de la cultura tributaria y contributiva, en el cual los empresarios adoptaran una posición más compromisoria frente al cumplimiento de las obligaciones y amarrado a un proceso de ética, enmarcado con lo que se conoce hoy como las PEE, o Políticas de Ética Empresarial, sobre unas bases mucho más fuertes para efectos de entender la obligatoriedad del pago tributario y los efectos que eso genera, tanto en el tema social.

Pregunta 2 ¿cuál es la diferencia entre la cultura tributaria y la cultura contributiva?

Objetivo de la pregunta: Saber si los términos de cultura tributaria y contributiva, están dentro del mismo contexto con el presente trabajo y saber cómo los funcionarios de la DIAN, los entienden y los desarrollan, además de conocer si para ellos son términos iguales, o si encuentran diferencia entre uno del otro

Gráficas 2

Pregunta No 2



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 75% de los entrevistados expresan que existen algunas diferencias en el término de cultura tributaria y contributiva, Dentro de las diferencias se argumenta que la cultura tributaria es entendida o más bien, hace referencia a una condición de tipo cultural, es decir, forma parte de la idiosincrasia de las personas frente al tema de los tributos, y que la cultura contributiva tiene que ver más, cuando los contribuyentes enfrentan todo el proceso operativo para la presentación y el pago de las obligaciones.

Así también, dentro de las diferencias se encontró otro punto de vista de la cultura tributaria, se tiene como un tema dirigido a entender la legalidad del proceso y es la obligatoriedad, que se desarrolla dentro del contexto constitucional colombiano

Desde el punto de vista educativo para que las personas entiendan ¿por qué esa obligatoriedad? aquí las personas, los individuos, los ciudadanos, lanzan comentarios cómo, es que yo, ¿para qué pago impuestos? ¿Porque pagó impuesto? a veces la gente no entiende las diferencias entre los tipos de impuestos y el concepto de erogaciones o gasto público. El impuesto como tal, no tiene una contribución, no tiene una retribución directa. El ciudadano en general paga impuestos para la manutención de todo un aparato estatal con compromisos mayores.

Si se logra que en Colombia que las personas tengan claridad sobre su elección, sobre esos elementos, los ciudadanos entenderían más el tema de cultura tributaria y cultura contributiva, así bien entendimiento donde el tema de los impuestos funciona diferente a lo que significa una tasa o un precio de un servicio, así sería más fácil los procesos, se estaría entonces en el camino de la cultura contributiva está el proceso de por qué contribuyó al establecimiento, por qué tengo que poner un capital para el desarrollo y ahí ya se entendería más tema abordado.

El otro 25% de entrevistados encuentran que dichos términos son iguales o con mucha similitud.

Dentro de la población que encuentra similitud para ambos términos de cultura tributaria y cultura contributiva o que, sustentan que es lo mismo, pero visto con diferente categoría, podría llegar a establecerse tales diferencias. La cultura contributiva es, una parte de la cultura tributaria, porque la cultura tributaria es un tema muy extenso y cuando se mencionaba con respecto a las normas, que éstas son muy vagas y no concretan.

Entonces todas estas situaciones, son demasiado grandes, la cultura contributiva y tributaria va a que el ciudadano planifique su vida particular y también la empresarial, lo social y cultural en *cuanto a las exigencias que todo individuo y ciudadano realiza desde su entorno de la sociedad.*

En síntesis, se evidencia que para los entrevistados que encuentran diferencia en los términos de cultura tributaria y cultura contributiva, por un lado, entienden la cultura tributaria como la obligación, el deber que se tiene como ciudadano y contribuyente en el aporte por medio del pago de los impuestos y la cultura contributiva, es más como enfrentan los ciudadanos el pago de sus contribuciones, como es la educación y capacidad de cumplimiento frente al tema.

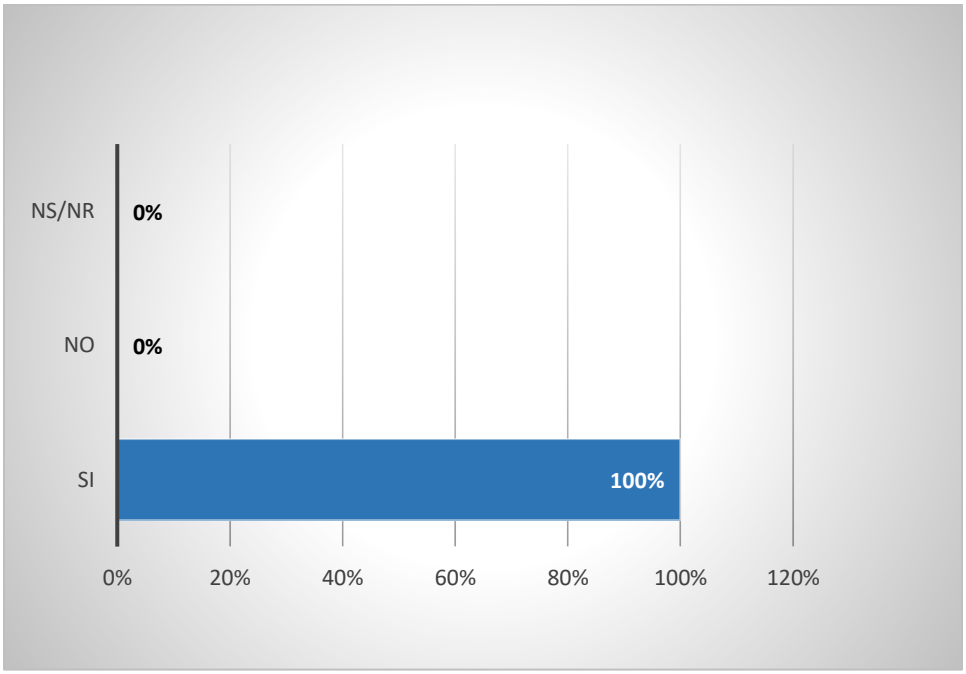
Finalmente, para los entrevistados que encuentran igual los términos, encuentran que la cultura contributiva viene ligada o en parte de la cultura tributaria, porque se debe pagar los impuestos y porque algunos ciudadanos tratan de eludirlos y otros, tratan de pagar lo menos posible, si no lo que es justo y de ahí viene el concepto de justicia y equidad, esto no es solo para el que exige, sino que es también para el que da.

Pregunta 3 ¿Sabía usted que la cultura tributaria está reglamentada por la Ley 223 de 1995 en su Art. 157, además del numeral 9 del Art. 95 de la actual Constitución Política de Colombia?

Objetivo de la pregunta: Conocer si los funcionarios de la DIAN desconocen o conocen la norma por la cual está regida la cultura tributaria y contributiva, si bien la conocen y también la desarrollan y la tiene presente en su administración

Gráficas 3

Pregunta No 3



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

De acuerdo con el Art. 157 de la Ley 223 de 1995 el cual a letra reza lo siguiente:

> La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará una tarea pedagógica dirigida a escuelas y colegios para crear en el país una cultura tributaria a fin de educar al ciudadano en el deber constitucional de contribuir a las cargas públicas.

Complementario al tema, el numeral 9 del Art. 95 de C.P el cual precisa lo siguiente: "Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad"

Respecto al tema planteado, el 100% de los entrevistados reconocen el alcance de la Ley 223 de 1995 art 157 y el Numeral 9 del Art 95, y argumentaron, que a pesar de que está la norma, no se ha cumplido o no se cumple a cabalidad, con respecto a los artículos consideraron que es más retórica que realidad, está plasmado sí, pero poco se cumple, expresando que lo cierto es que a

nivel municipal sino se recaudan los impuestos, no hay forma de cómo financiar la inversión local con recursos propios.

Los entrevistados contextualizaron que la normativa expuesta evidentemente está en la DIAN, pues este es un órgano especial, adscrito al Ministerio de Hacienda, encargado de manejar el recaudo y control de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones frente al pago de los impuestos como fuente de recurso público y, es desde ese factor, es decir, al darse ese proceso, se genera la contra partida del beneficio colectivo.

En síntesis, los entrevistados conocían la normas por la cual está reglamentada la cultura tributaria y la cultura contributiva y respecto a la Ley 223 de 1995 art 157 expresaron que en la actualidad la DIAN trabaja generando estrategias bajo esta ley, haciendo capacitaciones, acercamientos a las instituciones educativas, conferencias, y demás acciones educativas en pro de mejorar la cultura de los ciudadanos en general, sin embargo, aún no se ha implementado a cabalidad la norma, ya que no existe aún un módulo obligatorio desde en ninguna institución educativa que fomente la cultura tributaria y la cultura contributiva.

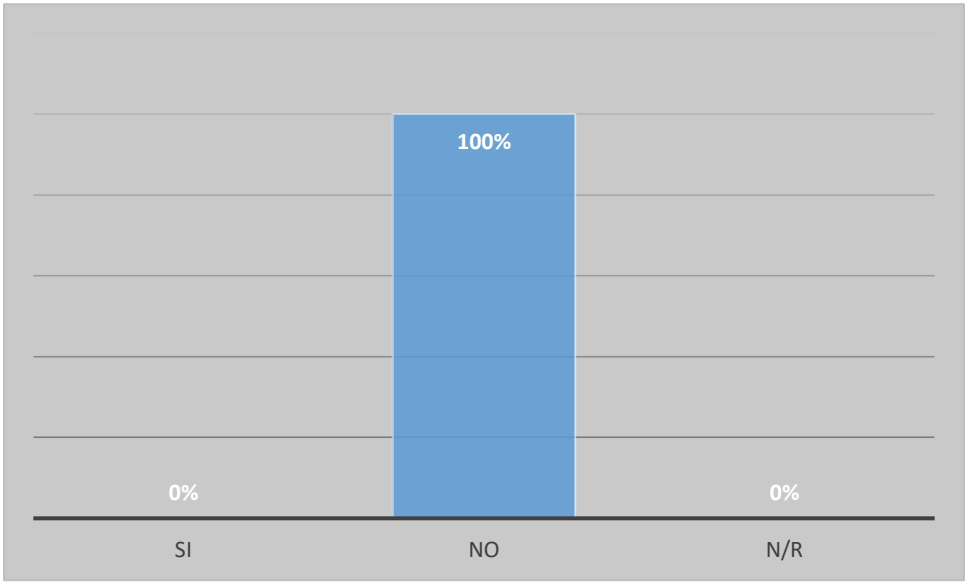
Así bien, la normativa como tal, desarrolla el concepto de la obligatoriedad tributaria que recae sobre el contribuyente, como pago fiscal, el ciudadano entrega el dinero al Estado, para que este desarrolle las funciones que la Constitución le demanda.

Pregunta 3.1 ¿Conoce usted, otra norma que avala la cultura tributaria y cultura contributiva en Colombia?

Objetivo de la pregunta: Saber si la Dian concibe las normas expuestas anteriormente, pero además nos comparta si realizan otras acciones regidas bajo otras normas diferentes.

Gráficas 4

Pregunta No 4



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 100% de los entrevistados no tenían presente ninguna otra norma que hablara de la cultura tributaria y contributiva. Sus argumentaciones es que, no han tenido oportunidad de explorar a fondo este tema, sin embargo, mencionan que, en la DIAN, hay un efecto bien importante y está dentro de las funciones, con un total de 56 seccionales a nivel nacional, tienen una función muy importante, promover la cultura y esa cultura precisamente está soportada a partir de las capacitaciones. Desde la Defensoría, la DIAN directamente desarrolla procesos de capacitación, y lleva a cabo foros a todos los niveles sobre el tema tributario.

La Defensoría, desarrolla unas tareas mucho más puntuales desde los comités tributarios aduanero, desarrollando desde allí puntos y asuntos que apuntan hacia el fortalecimiento de la cultura tributaria y contributiva entre los empresarios y contribuyentes en el país. (Comités TAC que son los Comités Tributarios Aduaneros).

La DIAN trabaja mucho actualmente desde la red en el internet, actualmente por la situación de la pandemia se presentan los videos cada ocho días, los cuales son videos informativos rompiendo ese hilo de la distancia entre la Defensoría o la misma DIAN y el contribuyente, generando así, un efecto de más cercanía con la gente. Desde la institucionalidad (DIAN), cada

vez se amplía la discusión centrada en lo técnico, y como esta herramienta mejora las relaciones con los ciudadanos y contribuyentes.

La DIAN viene en un proceso de modernización, quiere elevar su componente técnico, pero a su vez, quiere y trabaja en la humanización del servicio como concepto superior.

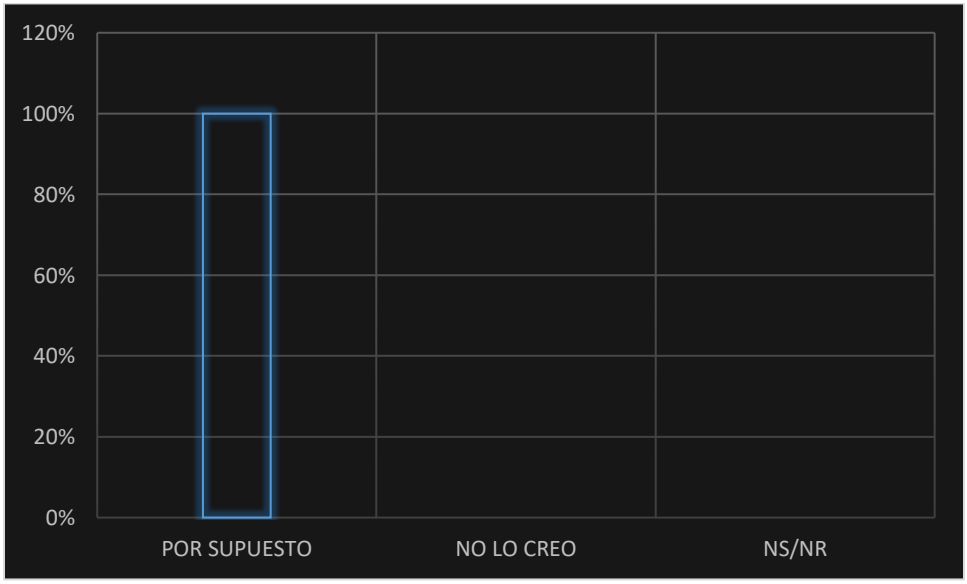
En síntesis, se colige entonces, y a partir de la visión de los funcionarios, el desconocimiento o la existencia de otra norma referida al tema de cultura tributaria, o no tenían presente otra norma que abordara directamente el tema de cultura tributaria y contributiva, pero si compartieron experiencias que, dentro de sus actividades como funcionarios de la DIAN, iban encaminadas a la generación de la cultura tributaria.

Pregunta 4 ¿Considera usted que la cultura tributaria y la cultura contributiva incide de alguna manera en el recaudo de los impuestos?

Objetivo de la pregunta Evaluar si para los funcionarios de la DIAN son importantes y relevante los términos de cultura tributaria y contributiva, partiendo de la incidencia que puede tener en los recursos que recaudan a partir del pago de los impuestos por los contribuyentes.

Gráficas 5

Pregunta No5



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 100% de los entrevistados consideran que están totalmente de acuerdo, que la cultura tributaria y la cultura contributiva incide de alguna manera en el recaudo de los impuestos.

Entre los argumentos que apoyan su respuesta están:

- ✓ Lo primeros es la disposición real y efectiva de los contribuyentes frente al cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ La actitud de un ciudadano más responsable marca claramente resultados positivos de cumplimiento y pago.
- ✓ A nivel de los municipios, se evidencian ciertos ciclos de recaudo, en especial cuando se hace más publicidad y se comunica más.
- ✓ La estrategia del otorgamiento de los descuentos por pago en la totalidad de las obligaciones tributaria, atrae fuertemente a los contribuyentes, una gran mayoría de ellos, aprovechan y pagan ganándose el descuento.

En cuanto a la postura del defensor del contribuyente de la seccional Pereira (Dr. Juan Carlos Arcila), se apoya en los siguientes datos estadísticos:

- ✓ Los peruanos recaudan muchos más ingresos tributarios en comparación con Colombia, siendo similares en algunos aspectos.
- ✓ Colombia mira esos ingresos tributarios para cumplir con todas las obligaciones de estado, siendo uno de los más bajos a nivel local.
- ✓ Con el ingreso de Colombia a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), busca ponerse a tono con el tema contributivo y tributario, entre otros temas de interés para el país.

Cuando se hacen los diagnósticos se piensa ¿por qué? ¿Qué es lo que está sucediendo con estos ingresos tributarios?, y al tener una dinámica, “Colombia es mucho más representativo que el Perú”

- ✓ El SIMIT (Federación Colombina de Municipios), según sus observaciones estadísticas, en los departamentos se recauda menos, si se mira en relación a nivel nacional en los temas contributivos.
- ✓ Hay regiones que están recaudando mucho menos, frente a la participación del producto interno bruto.
- ✓ Otro aspecto dentro de las estadísticas, se evidencia que el tema de evasión es muy alto en todos los niveles de recaudo.

La elusión y evasión en el país es un grave problema, no se reporta oficialmente toda la actividad económica, no se ve reflejado, en los impuestos, es indudablemente que si los ciudadanos no se concientizan y no entran en esa corriente de una cultura tributaria y una cultura contributiva, y no se fortalecen los valores, los comportamientos sociales y colectivos y se respete la ley, será complicado mejorar históricamente la recaudación de los impuestos y estos recursos hoy son requeridos para atender el gasto público social.

En síntesis, tristemente en Colombia el fenómeno de la evasión y elusión de impuestos, es el factor que se presenta y se encuentran extendido en toda la sociedad y abarca a muchísimas personas, ciudadanos y contribuyentes. Este fenómeno se transmite a las empresas, las cuales están en primer lugar, llamadas a generar una ética frente al tema contributivo, aquí lo llaman eficiencia.

Por otro lado, los mecanismos de evasión son fuertes, y es precisamente el reporte de la actividad empresarial la fuente más cercanos para pagar impuestos, incluido el movimiento que se genera en el comercio exterior y con esto, el tema aduanero, donde se ha enquistado, una fuerte creencia en el proceso de la evasión y el contrabando, por parte de los obligados a reportar y pagar sus obligaciones tributarias.

Por el lado de la NAF, se espera llevar dentro de sus estrategias de fomento de la cultura tributaria y contributiva, el módulo obligatorio a las universidades y si esto se logra, pasaría a la historia en el tema porque hasta el momento en ninguna Universidad tiene como módulo obligatorio el tema tributario y fiscal.

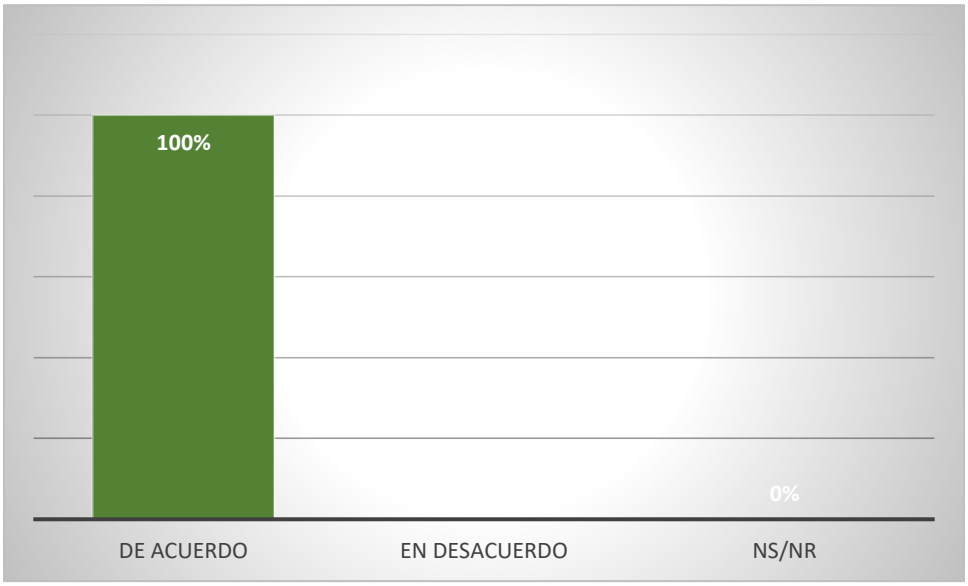
A lo anterior, queda como reflexión, si los ciudadanos y la sociedad en general, no cambian frente a todas estas cosas y fenómenos, culturalmente, no se va a mejorar la cultura tributaria y contributiva, ya que todo lo anterior es uno de los grandes lastres de la sociedad colombiana.

Pregunta 5 Considera usted que, en tiempo presente, se concibe la idea por parte de los ciudadanos y contribuyentes el "NO PAGAR IMPUESTOS"

Objetivo de la pregunta Conocer la opinión de los funcionarios de la DIAN en cuanto a los ciudadanos y contribuyentes en como enfrentan el pago de sus obligaciones, y si consideran si hoy en día, cada vez más crece la cultura entre los ciudadanos, el "no pagar impuestos"

Gráficas 6

Pregunta No 6



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 100 % de los entrevistados está de acuerdo que, los ciudadanos y contribuyentes, cada vez más conciben la idea del no pagar impuestos, hay un cierto número de contribuyentes que, dadas las circunstancias actuales del país, la corrupción y demás factores, se niegan ellos mismos a pagar impuestos, a cumplir con sus obligaciones.

Lo anterior no es un tema que se desconozca, hay que reconocer que estos aspectos no son de ahorita, muchas veces se ha conocido por experiencia de los contadores, que la tarifa es más buena en la medida que ayuden a eludir, pero ese no es el buen contador, el buen contador no hace estas cosas y no ayuda a evadir, la corrupción no solo está en el estado está en todos los ciudadanos, en cada uno de nosotros, hay un problema de valores que precisamente habla la norma, que lo que debemos fomentar y tener,.

Los contadores están sometidos a estarse capacitando perfectamente, es una de las carreras que más necesita capacitación y ese proceso de estar estudiando permanente porque la norma les cambia cada año, somos un país prolífico.

Lo anterior, es una realidad de la cultura de contribución y la controlada cultura tributaria, pero falta trabajar mucho en estos temas, todavía hay muchas empresas que están aparte de eso, que es tan lejanas y que no tienen ese ánimo de hacer las cosas de la forma correcta, pero si pasa desgraciadamente existe esa situación, que, en tiempo presente, se concibe la idea por parte de los ciudadanos y contribuyentes el "NO PAGAR IMPUESTOS"

En síntesis, La cultura tributaria y contributiva de una sociedad como la colombiana, y que acorde a las respuestas frente a que los ciudadanos conciben cada vez más la idea de no pagar impuestos, esos factores y elementos de la cultura están representados por un cumulo de variables la cuales han llevado a moldear las diversas percepciones y posturas de los ciudadanos en su relación con el tema de la fiscalidad o de los tributos y, consecuentemente, influyen directamente sobre la parte interna de los ciudadanos a manera de su voluntad, en el momento que deben enfrentarse al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Pregunta 6 ¿Cuáles deberían de ser las acciones propias de la Institución para impactar mejor y positivamente en la cultura tributaria y cultura contributiva?

Objetivo de la pregunta: Evidenciar las acciones que tiene la institución (Dian), para fomentar y mejorar la cultura tributaria y la cultura contributiva y de esta manera tenerlas presente en la investigación.

Análisis

Los entrevistados expresaron diferentes acciones propias de la DIAN para impactar mejor y positivamente en la cultura tributaria y la cultura contributiva, redondeadas en una misma idea, entre las acciones planteadas están:

1. Énfasis en la educación
2. Frente el recaudo de los impuestos, hay que trabajar mucho la consciencia de las personas, hay que trabajar a largo plazo.
3. El cambio de mentalidad de los ciudadanos,
4. Buscarse alternativas y estrategias que poco a poco reduzcan ese escepticismo que se tiene hoy frente al cumplimiento de las obligaciones, que se muestran reacios a pagar los impuestos y más que todo lo hacen por la obligación, porque las sanciones son más costosas para el contribuyente.
5. Se necesita aplanar el fenómeno de la evasión y la elusión, (desde la reforma tributaria, ataque total a la evasión y a la elusión).
6. Fomento de la legalidad primero y luego si a la cultura de tributación, sumado al tema de la educación.
7. La cultura tributaria más planificación tributaria.
8. Articulación con las universidades y colegios como vehículo comunicador de la cultura tributaria entre los futuros profesionales de la disciplina contable, pero también entre los futuros administradores y emprendedores.
9. Promover el cumplimiento de las normas tributarias y mayor conocimiento del tema entre los ciudadanos y contribuyentes. (se ha detectado que la mayoría de solicitudes de las ayudas a la defensoría, el 85% de los contribuyentes piensan en vulneración de sus derechos y por otro, el desconocimiento de la norma).

En síntesis, la capacitación permanente a nivel empresarial, impulsar las acciones para generar cultura tributaria y cultura contributiva, utilizar más los canales de difusión de información, masificar y socializarlos por todos los medios informativos y llegar más a los contribuyentes.

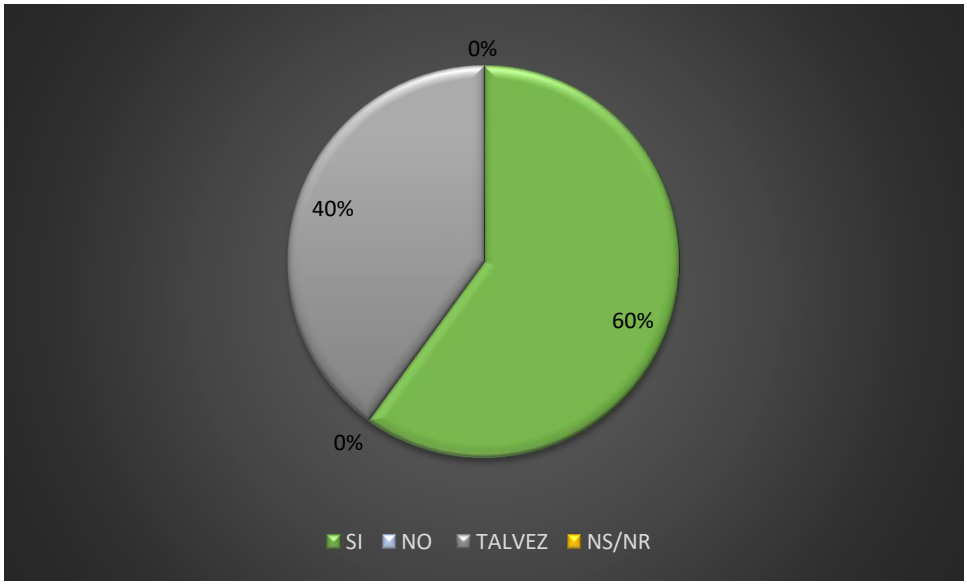
.

Pregunta 7 Considera usted que los mecanismos o procedimientos empleados por la DIAN como lo son: la facturación electrónica, la nómina electrónica, la auditoría fiscal, la inversión en nuevas tecnologías para mejorar los procesos, entre otros, ¿fortalece a la cultura tributaria y cultura contributiva?

Objetivo de la pregunta:–Entender las estrategias que tiene la Dian y los entes territoriales, y saber si sus mecanismos de control los toman como medidas de generar cultura tributaria y cultura contributiva.

Gráficas 7

Pregunta No 7



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 60% de los entrevistados piensan que sí, que estos mecanismos o procedimientos empleados por la DIAN como lo son: la facturación electrónica, la nómina electrónica, la auditoría fiscal, la inversión en nuevas tecnologías para mejorar los procesos, se hacen en pro del fortalecimiento de la cultura tributaria y a la cultura contributiva ya que todo lo que haga la DIAN a nivel municipal va encaminado a mejorar el recaudo. Al contribuyente hay que cerrarle por así decirlo, todas las

puertas traseras, para que no eluda ni evada impuesto. Por eso, la tecnología y la inteligencia artificial hay que aplicarla y hay que llegar a los procesos donde se genera la tributación y por donde se puede evadir.

El otro 40% de los entrevistados consideran que tal vez estos mecanismos o procedimientos empleados por la DIAN como lo son: la facturación electrónica, la nómina electrónica, la auditoría fiscal, la inversión en nuevas tecnologías para mejorar los procesos, pueden ser vistos como mecanismos para fortalecer la cultura tributaria y la cultura contributiva, y no lo afirman completamente, ya que los temas son muy nuevos a nivel mundial.

El tema de la facturación electrónica en Colombia, se ha adelantado a muchos otros países, esto no es una herramienta como tal para el Estado para tener la información de las personas o para conocer su actividad económica de lo que se hace en un país y no se toma como una herramienta de recaudo si no más, como un elemento para la facilitación frente a los contribuyentes para que puedan tener más alcance en el cumplimiento de sus obligaciones de una manera más fácil.

De otro lado, los entrevistados consideraron que estos mecanismos son parte del modelo de modernización y de sistematización. Este programa hace parte del modelo de gobierno que implementó el Dr. José Andrés Romero "Por una DIAN más moderna y una Colombia más honesta." La base de este modelo, es precisamente digitalizar la DIAN. Se busca dentro de las administraciones tributarias a nivel Latinoamérica, ser la primera bajo el modelo digital total y de atención digital. Con esta estrategia se busca intervenir mucho más en la cultura digital.

En síntesis, se considera que estos mecanismos o procedimientos empleados por la DIAN actualmente como lo son: la facturación electrónica, la nómina electrónica, la auditoría fiscal, la inversión en nuevas tecnologías para mejorar los procesos, forman parte del modelo institucional y son estrategias de control que ayudan al fortalecimiento de la cultura tributaria y contributiva, ayudando a los ciudadanos y contribuyentes y facilitándoles los procesos de interacción para el complimiento de sus obligaciones de la mejor manera y con el uso de las tecnologías digitales actuales.

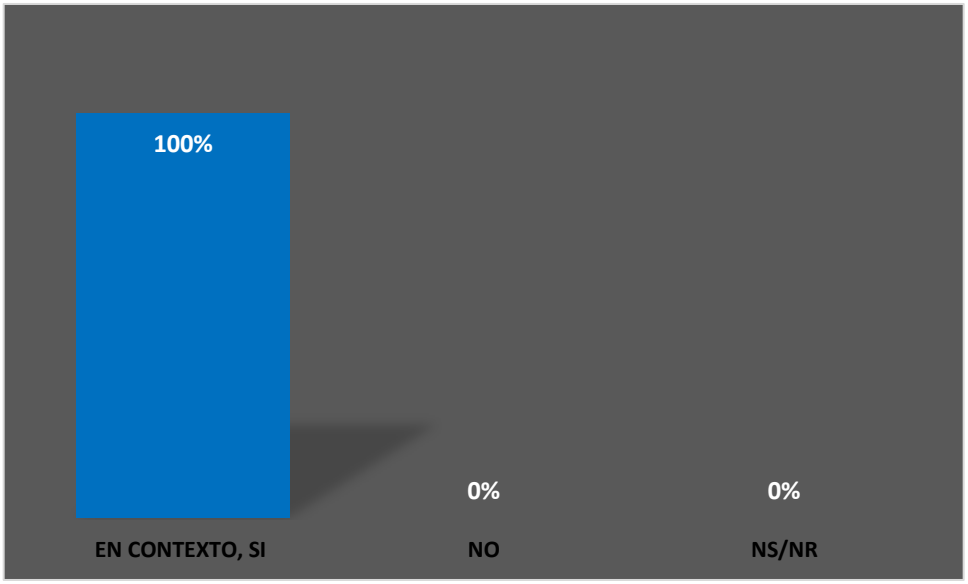
Pregunta 8 Dentro de la gobernanza del Estado se debe materializar acciones de bienestar social, político, económico, cultural, además de promover políticas públicas que garanticen una

mejor calidad de vida, en ese orden de ideas, ¿considera usted que el papel del gobierno en dichas actuaciones son retributivas por el valor económico de tributos que recauda?

Objetivo de la pregunta: Saber si la Dian concibe que el estado retribuye a los ciudadanos en políticas de bienestar social, por el valor económico de los tributos que recaudan.

Gráficas 8

Pregunta No 8



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 100% de los entrevistados consideran que, en contexto, el Estado cumple en la retribución de los impuestos que recaudan, materializando acciones de bienestar social, político, económico, cultural, promoviendo también políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida, en ese orden de ideas, si cumple, ya que es parte de la buena Fe, que sea así. Esos son los principios de la tributación a nivel general (principio de equidad y principio de justicias).

Pero una cosa es lo que se fundamenta y otra la que se hace. Si se compara, por ejemplo, los países europeos donde la tributación individual es relativamente alta, pero a cambio, el Estado retribuye con bienes y servicios a toda la sociedad, se dice que hay un buen equilibrio y se justifica lo planteado. Pero en el caso de Latinoamérica y de Colombia específicamente, la relación directa

retributiva, no se da a cabalidad, porque la corrupción no lo deja y porque aquí existe una gran desigualdad en cuanto a la política fiscal y tributaria, donde "los que menos tienen pagan más y los que más tienen menos paga", en palabras de Juan Carlos Arcilla defensor del contribuyente.

Dentro de las acciones y programas de retribución a la sociedad y que traen beneficio social, se evidencia, por ejemplo, en los programas como familias en acción y hoy por temas del Covid-19, fue necesario implementar un nuevo programa de beneficio social a la población vulnerable y afectada por la pandemia, dicho programa es el PAEF o modelo de subsidio de nóminas es completamente funcional.

En síntesis, los entrevistados aclaran que ese es un tema de calificar, ya que son las actuaciones de gobierno y también de la contribución y ahora lo hablábamos, la contribución porcentualmente con respecto a lo que debería ser, es muy bajo, es decir, falta más cultura de contribución a los ciudadanos. El estado podría estar ofreciendo más bienes y servicios de carácter público si para esto contara con muchos más recursos e ingresos provenientes de la tributación. El calificar al gobierno si está haciendo o no está haciendo un buen papel en inversión o retribución a la comunidad, le corresponde a la sociedad en general, calificar su gestión y exigir mucha más retribución acorde a los preceptos establecidos en la misma constitución.

En general, se evidencia acorde a las respuestas dadas por los entrevistados, que, en efecto, el estado si cumple, y que por lo menos, en este gobierno, han cumplido con esas retribuciones para los ciudadanos en general.

Pregunta 9 A partir de las realidades que se viven actualmente en Colombia y con especificidad en la jurisdicción de la Seccional, en cuanto a la evasión, la elusión, el contrabando, la corrupción en todo su contexto, la fuga de capital, entre otros.

Objetivo de la pregunta: Conocer la percepción, la importancia y las acciones que generan frente a estos aspectos enunciados en la pregunta nueve

Pregunta 9.1 ¿Cuál es la percepción que tiene usted sobre estos aspectos enunciados?

Análisis

Los entrevistados expresaron la percepción sobre temas como:

- ✓ La evasión, la elusión,

- ✓ El contrabando,
- ✓ La corrupción en todo su contexto,
- ✓ La fuga de capital, siendo para ellos una problemática que afecta en todas las áreas de la vida, a nivel nacional y territorial.

Los entrevistados expresan que lastimosamente la cultura está más arraigada a estos aspectos enunciados, y son cosas que se viven a diario, que cada día son más evidentes, ya que poco a poco por la cultura errada que tienen los ciudadanos, empresas y contribuyentes en general con la evasión, elusión, contrabando y corrupción en todo su contexto en el pago de sus obligaciones, en el pago de sus impuestos y presentando erróneamente sus declaraciones, los contribuyentes, entidades, los profesionales actualmente han perdido su ética profesional y el buen ejemplo en el momento de tomar decisiones en presentar y pagar los tributos que corresponden. Convirtiéndose en una lucha de que profesional puede ayudar a eludir más impuestos en el pago de los mismos.

Frente a esos fenómenos enunciados, la Dian debe actuar, debe seguir recaudando, y para lograrlo se ciñe a las herramientas legales y administrativas para actuar, así se deba enfrentar a ciertos actores involucrados en el contrabando, en la evasión y la elusión.

Lo que se busca con el actuar de la DIAN, es muchas más empresas y contribuyentes, vayan ingresando con fuerza al tema de la cultura tributaria y contributiva, a la larga ese tema de la cultura de cumplimiento y pago, si funciona.

En síntesis, general la percepción de los entrevistados frente a estos temas falta mucho, un trecho muy grande para culturizar a la gente y sobre todo en la base. Se puede decir que la gente que tiene acceso a la educación superior entiende un poco más, pero, desafortunadamente, las personas que no tiene una base formativa y ética o que no tienen ese acceso a la educación, no logran entender cómo funciona la estructura del Estado, normalmente crecen en esa cultura a no pago.

Pregunta 9.2 ¿Qué se debe hacer para mitigar esos indicadores?

Análisis

Para ellos lo funcionarios entrevistados consideraron que, para mitigar los indicadores en cuanto a la evasión, la elusión, el contrabando, la corrupción en todo su contexto, la fuga de capital se necesita cambiar el chip de los colombianos, si eso se logra, sería otra realidad. Esto es una labor de muy largo plazo. Construir valores, ética y aumentar la moral pública e individual.

Así bien, para mitigar estos indicadores lo primordial es lo educativo. Hay que trabajar mucho en los modelos, hay que cambiar el concepto en las mallas curriculares universitarias de que el tema tributario solamente se da en ciertas carreras que tienen el contexto, el manejo de esas temáticas.

La temática tributaria y fiscal no solamente es de conocimiento de los economistas, contadores o abogados, sino tiene que ser de cualquier carrera, de cualquier profesional, porque es lo primero que tienen que hacer y eso es el fundamento de su relacionamiento con el Estado, por esto para los funcionarios de la DIAN, es relevante para mitigar los indicadores de evasión y demás, que cambie ese concepto en la malla curricular y que las universidades vean el efecto positivo que genera educar a la gente en este tema.

Cabe resaltar que están los ciudadanos más honestos, hay ciudadanos que contribuyen sin pelear con las entidades de recaudo, hay personas que cumplen a cabalidad con sus obligaciones y contribuye con sus deberes que tiene como ciudadano, empresa u organización en general. Y eso es lo que se espera generar en cada uno de los contribuyentes.

Pregunta 9.3 ¿Qué tipo de imagen está dejando Colombia a nivel local, nacional e internacional con estos temas?

Análisis

Los entrevistados en general no tenían una respuesta concreta en la imagen que está dejando Colombia con los temas de evasión, elusión, contrabando, fuga de capital, pero si expresaron que hay estadísticas donde Colombia aparece como los países de menor recaudo producto de acciones no muy benévolas, y las intervenciones de recaudo, frente a estos temas, hay recomendaciones por parte del Fondo Monetario Internacional y por parte de la OCDE, en octubre del 2019 en sus

estudio económicos de Colombia, se menciona dentro de sus diversas conclusiones el siguiente aporte:

> Colombia ha realizado importantes avances mediante iniciativas y esfuerzos recientes en materia anticorrupción encaminados a fomentar la integridad y combatir la corrupción del sector público (OECD, 2017) Sin embargo, su clasificación en los índices de corrupción es sistemáticamente baja. Según las últimas encuestas, el aspecto que más preocupa a los ciudadanos colombianos es el alto nivel de corrupción. En el último informe de Transparencia Internacional, Colombia se situó en el puesto 99 de 180 países. (OCDE, 2019) p60

Sin embargo, algunos de los funcionarios expresaron que contrario a lo que la gente cree que Colombia tiene hoy, políticamente hay una conmoción muy grande de crítica porque están en una carrera en favor de escoger el próximo presidente y legisladores. A nivel internacional, y mirado desde el manejo financiero y tributario, Colombia es una de las cabezas más visibles a nivel Latinoamérica. Siendo de los países reconocidos con unas economías más estables, tanto por el modelo económico de manejo como el modelo del Banco de la República, la parte cambiaria y la parte monetaria, la política monetaria

En síntesis, los entrevistados expresaron que Colombia dentro de todo esto, es uno de los países que tienen mejores índices de crecimiento en este momento y mejores expectativas de crecimiento las cuales debe mantener frente al descontento social que se viene dando, y con esto, se logró evidenciar una percepción de los funcionarios positiva respecto a la imagen que Colombia está dejando a nivel local, nacional e internacional

Pregunta 9.4 ¿Considera usted, que se está dejando un legado de proliferar y fomentar una cultura contributiva y cultura tributaria a partir de dichos espejos o realidades que a diario vivimos?

Análisis

Con todas las situaciones que se han vivido en Colombia, todas estas manifestaciones y tantas discusiones en los foros y para notar quien está contribuyendo y quien no lo está haciendo y la falta de equidad y quien puede o no pagar, pero muchas persona adquirieron la conciencia que para solucionar todo nuestro tema es mejor pagar impuestos porque al final en consecuencia se nos

retribuye a nosotros, preferir pagar impuesto porque todo esto se reactiva y a todos nos va a ir bien, porque la economía se dinamiza, porque a todos nos dan empleo y se dan subsidios a quienes lo necesita, todas estas situaciones de cierta forma crearon conciencia

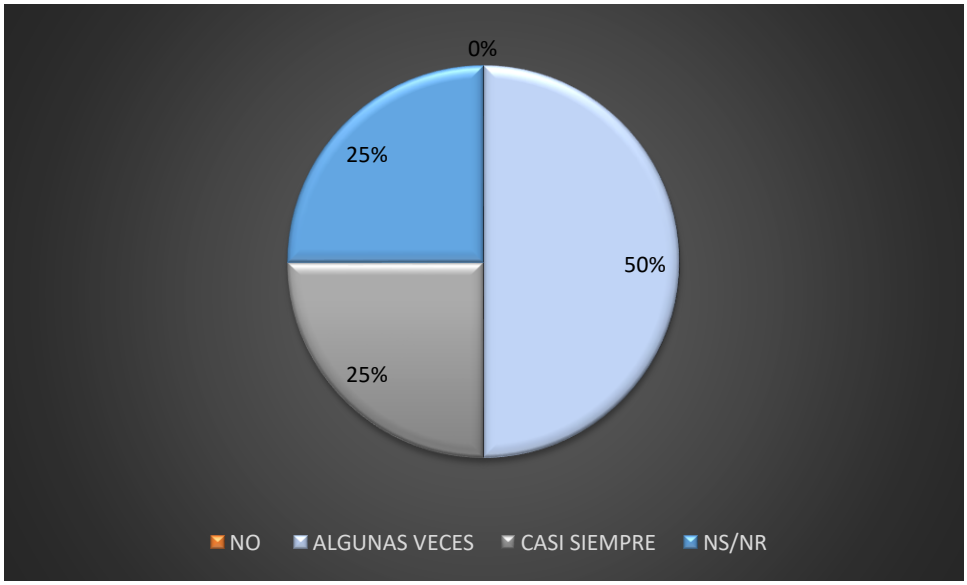
En síntesis, los entrevistados consideran que si, que todas estas acciones, y todo lo que se haga en pro de mejoramiento, ayuda para establecer un legado en pro del fomento de la cultura tributaria y la cultura contributiva.

Pregunta 10 Concibe la DIAN de la Seccional Tuluá que la alta informalidad de la economía nacional que se ve refleja también a nivel local, es producto de la falta de cultura tributaria y contributiva por parte del ciudadano.

Objetivo de la pregunta: Se espera argumentar que la informalidad que hay actualmente en temas tributarios y en la contribución está ligado con un porcentaje importante a la falta de cultura tributaria y contributiva.

Gráficas 9

Pregunta No 10



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 50% de los entrevistados consideran que solo algunas veces la alta informalidad de la economía nacional, se ve refleja también a nivel local, es producto de la falta de cultura tributaria y contributiva por parte del ciudadano. Así como 25 % de los funcionarios entrevistados contestaron que casi siempre esta informalidad es por falta de la cultura, el otro 25 % no respondió debido a que indican que no hay pruebas o estudios que así lo demuestren. Por esta razón, se vio la divergencia en las respuestas y las opiniones expresadas.

En síntesis, los que respondieron conciben que, es un tema más complicado. La Dian ha implementado el régimen simple de tributación, el cual va orientado al empresario informal y ha funcionado porque las personas que vienen declarando con el régimen simple de tributación, ha mejorado, estas personas han descubierto grandes beneficios bajo este régimen, pero en el otro caso, podría dividirlo en dos:

1. La economía informal, es el empresario actual que no quiere ser formalizado
2. Los independiente de la economía informal, que por necesidad están actuando y que algunas veces, no les da para más, por la sencilla razón viven por el día a día.

Frente a estas dos líneas, la diferenciación de los dos, se pensaría que, las empresas que están informal, son aquellas que les hace falta más cultura, falta la planeación de tributación, porque si se crea un negocio debe dar para pagar impuestos y además generar la utilidad.

En el otro sentido, están las personas de la calle, del punto ambulante o del punto estacionario, que viven en el día a día, ahí, hay que hacer una investigación, del porqué no formalizan sus negocios, si no les da para más o están patrocinados por otro tipo de personas o empresas que están por fuera para generar más, pero esos son otros estudios

Y eso está dentro de la cultura, la cultura del no querer lo propio, se refleja mucho en la falta de cultura tributaria, porque cuando se tiene algo propio, y lo quiero, le hago mantenimiento, lo cuido. Es lo mismo con la nación, si no se aporta al Estado para que el corrija ciertas cosas, no se van a dar, entonces eso es la antítesis de la realidad, si de fondo, es un tema cultural completamente y si no cambiamos por el querer, la situación no va a cambiar.

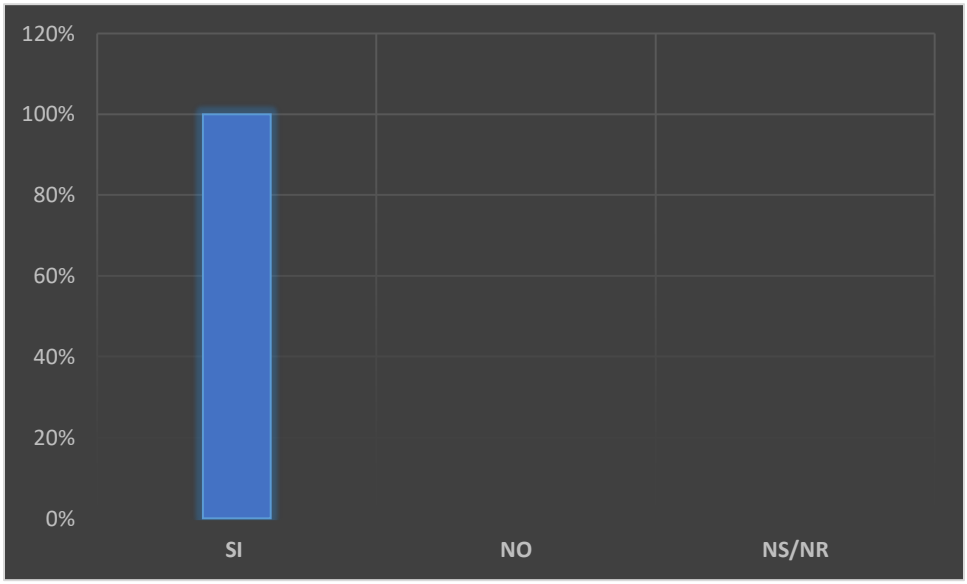
Pregunta 11 ¿Estima conveniente que para hacer más efectiva y eficaz la cultura del contribuyente y de las organizaciones se debe crear una Política Pública de cultura contributiva y tributaria o un

nuevo proyecto de ley por parte del Estado que reflejen acciones en pro de obtener mejores resultados?

Objetivo de la pregunta: Conocer si para la Dian fomentar una cultura tributaria y cultura contributiva es importante tener una nueva política pública, o si bien solo consideran que con las que están actualmente es suficiente para llevarla a cabo**.**

Gráficas 10

Pregunta No 11



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 100% de los entrevistados considera que si, es decir la política pública para ellos es importante a la hora de fomentar la cultura tributaria y contributiva, pero también indicaron que hay demasiadas políticas públicas y que con más normas escritas y con políticas públicas que no funcionan y que crean más compromisos y menos resultados no se logra efectividad y eficiencia en la cultura contributiva y tributaria. Las políticas públicas en Colombia se han venido estableciendo como una moda y por mostrar espacios aparentemente democráticos de participación ciudadana, pero no han trascendido.

Donde sean cátedras orientadas realmente al tema tributario o políticas públicas de esto o por decir las personas que evaden tengan y haya cursos virtuales obligatorios oiga seria buenísimo, yo si estoy que las penas para los evasores y elusores se aumenten y se cumplan porque hay penas que no se cumplen, por ejemplo mire en España Shakira está en problemas y allá si los meten a la cárcel pero acá en Colombia hay penas que pueden ser de orden social y que puede ser unos cursos de 20 a 30 horas y que lo debe pasar y cumplir con las horas ahí estudiando, son muchas cosas que hacer en una política pública seria excelente.

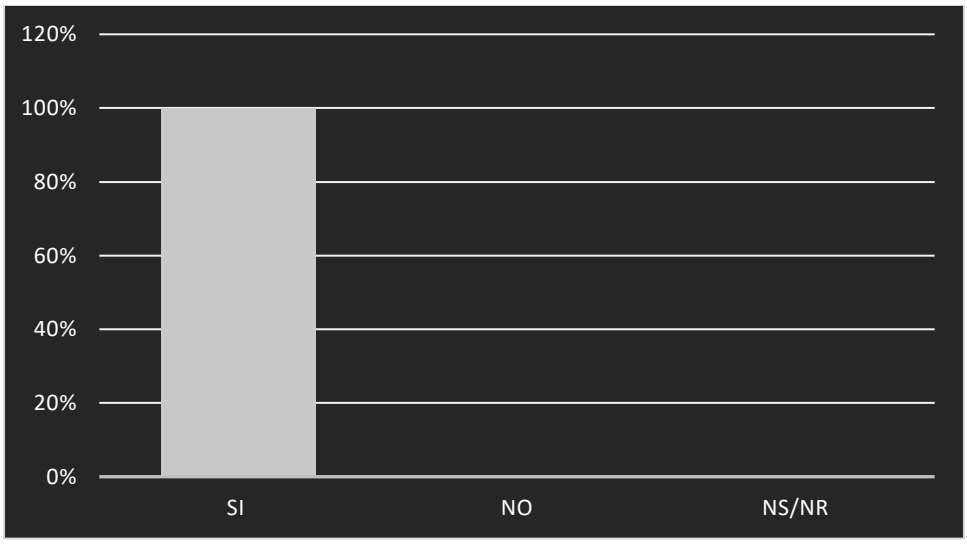
Así bien, para los entrevistados es importante tener políticas públicas, estas deben de estar para poder llevar a cabo la cultura tributaria y contributiva, pero no creen en que la gente cambie por la implementación de una nueva norma, es decir hay que hacer cumplir y trabajar también con las que ya están estipuladas.

Pregunta 12 Considera usted que la educación es uno de los pilares para fomentar cultura tributaria y contributiva en los ciudadanos y organizaciones, luego entonces, cuáles podrían ser otras acciones que el estado deba considerar:

Objetivo de la pregunta: Confirmar con la Dian, para la presente investigación, que para fomentar e inculcar una cultura tributaria y contributiva la educación es uno de los pilares más importantes, pero también conocer que otras estrategias ellos utilizan o esperan implementar más allá de lo educativo

Gráficas 11

Pregunta No 12



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 100% de los entrevistados responden afirmativamente, que, en efecto, la educación es uno de los pilares para fomentar cultura tributaria y contributiva en los ciudadanos y organizaciones. En parte las acciones de educación como mecanismo de generar un avance más en los ciudadanos, pero no educación de aula, debe trascender el concepto de educación. Una estrategia es reunir expertos en varias disciplinas, desde las sociológicas, filosóficas, es decir, todas aquellas que tengan que ver con el individuo en su parte interna y externa, para poder entender la forma cultural de ser del latino y del colombiano mismo.

Hay un tema que no necesariamente tiene que ver con el cambio de normas. Lo que habla ahora, es que las normas están hechas y en ellas hay un tema que se dice, tiene que haber cultura tributaria y cultura contributiva. Todo eso está ya implementado y pues estando ahí no se ha dado, dentro de las estrategias se debe generar el cambio y generar el cambio, como se logra:

1. Invitación a la gente a que conozca los procesos,
2. Invitación a la participación activa de los ciudadanos, contribuyentes, empresarios y funcionarios en general a capacitaciones de cultura tributaria y contributiva
3. Qué se den cambios culturales como lo está haciendo hoy la DIAN, el cambio en el servicio, el cambio en venga yo le ayudo hoy la gente.

4. Esencial entonces, es el cambio cultural y la percepción del impacto en los resultados.

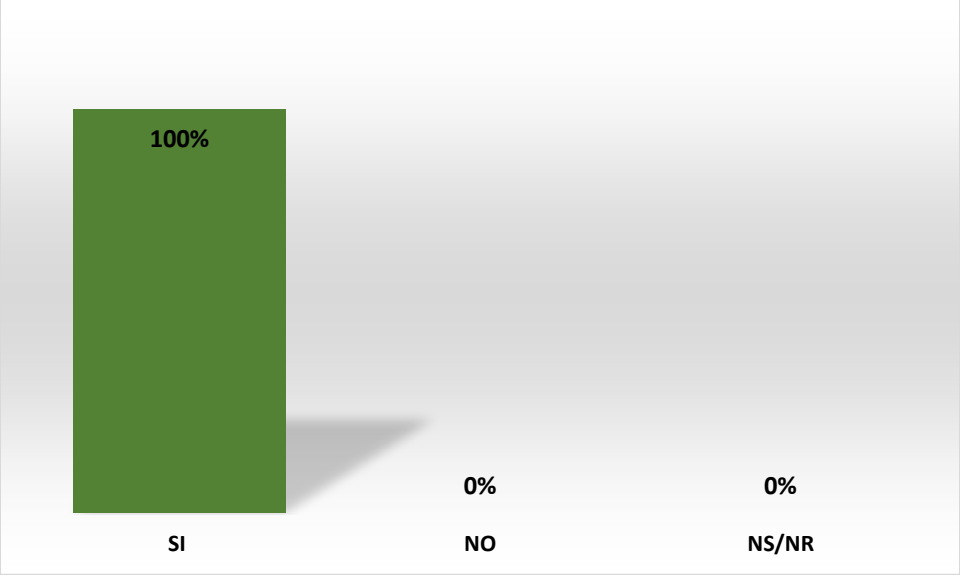
En síntesis, para los entrevistados se debe trabajar completamente en la educación ya que esta sería la base a largo plazo para lograr una cultura tributaria y contributiva, si bien, hay otras estrategias de control como los de participación ciudadana, de fiscalización, pero que no van ligadas plenamente a culturizar a los ciudadanos en general.

Pregunta 13 ¿Cree usted que el Estado actualmente está trabajando para generar cultura tributaria y cultura contributiva?

Objetivo de la pregunta: El estado es muy importante que apoye y ayude a generar una cultura tributaria y contributiva

Gráficas *12*

Pregunta No 13



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Análisis

El 100% de los entrevistados afirman que el Estado si trabaja en ayuda al fomento de la cultura tributaria y la cultura contributiva, el gobierno sea nacional o local se enfoca a uno o dos aspectos, uno el normativo y dos el disciplinario o sancionatorio. Entonces hay que ir más allá para logar

que el ciudadano se empodere del tema y sea una cultura en el estilo de vida ser responsable autónomo frente a los tributos, su pago y cumplimiento y no evadir. Hay que trabajar en el individuo cada vez más.

El uso de herramientas informáticas, las redes, la virtualidad son elementos de acción frente al tema de la cultura tributaria y contributiva en Colombia y la Dian, viene trabajando en ese tema. Otro aspecto a trabajar fuertemente, es del de generar conciencia ciudadana en los contribuyentes, la gente debe ser consciente que tiene deberes y derechos, que hay obligaciones y compromisos que cumplir y que se debe respecto a los deberes y derechos del ciudadano dentro del estado que nos acoge como ciudadanos.

Síntesis Argumental de Objetivo A.

La percepción desde la institucionalidad sobre el tema de la cultura tributaria y contributiva responde a las necesidades del cumplimiento del entorno legal, regulatorio y legal del recaudo y de la respuesta que se espera de los contribuyentes sean estas personas jurídicas o sean estas personas naturales.

La complejidad del tema tiene que abordarse desde las dos orillas, la primera, la institucionalidad, donde se debe responder a un mandato de la ley y la constitución frente al recaudo de los impuestos y como estos en masa forma parte de la fiscalidad del gobierno con los cuales debe hacer frente a los compromisos constitucionales para retribuir a la sociedad en forma de bienes y servicios públicos en favor no solo del colectivo ciudadano, sino también de la malla productiva. La retribución que espera el ciudadano y los empresarios de que sus impuestos se vean reflejados en obras físicas, pero también, en atención a la población vulnerable que no tiene la oportunidad y debe ser atendida en sus mínimos vitales por el Estado y para esto se requiere recursos.

La otra orilla, la del ciudadano de a pie, la del contribuyente, la del empresario, que buscan no todos, esconder sus ingresos, hacerles el quite a las obligaciones tributarias, el cómo ocultar y pagar menos, pero a la vez exigir más retribución por parte del Estado. En ese escenario surgen entonces una serie de fenómenos de ocultamiento de la realidad contributiva de los ciudadanos y el Estado tiene que entrar entonces a contra atacarlos, se habla del tema de la evasión, la elusión, el contrabando, la corrupción, entre otros menores.

Cual sería entonces la solución, entonces los actores de este proceso investigativo plantean una serie de estrategias y líneas para enfrentar un fenómeno que se cataloga más de una forma, de una cultura del individuo tendiente a evadir, a tirarse de vivo, entonces frente a eso se plantea programas amplios, como son los procesos educativos, formativos, la socialización de los procesos, los acercamientos a la institución, la promoción, la comunicación, y una serie más de acciones con el ánimo de ir cambiando y generando nuevas actitudes de los ciudadanos frente al tema del cumplimiento de la obligaciones tributarias.

El camino para generar cultura tributaria y contributiva en Colombia es largo, hay espejos a seguir donde otras culturas, otras nacionalidades presentan comportamientos diversos y positivos

frente a sus obligaciones, hay una sociedad más culta, de más formación ciudadana, con más ética y moral, pero también, hay otras culturas donde las expresiones son negativas, donde no hay compromiso, donde lo ilegal es la normalidad en su convivencia dentro de la sociedad, y donde se hace necesario recorrer un camino muy largo para generar transformaciones empezando desde abajo y siguiendo una ruta hacia arriba que genere frutos en el mediano y largo plazo, pero mientras tanto, la institucionalidad tiene que actuar con las herramientas establecidas, para que mediante la fuerza legal se obligue a los ciudadanos a cumplir a sus deberes y obligaciones en el pago de los tributos con los cuales el Estado financia su establecimiento y puede ofrecer entonces bienes y servicios para uso y disfrute de todos los ciudadanos en las capacidades de contribución de los mismos ciudadanos.

B. Estrategias para el fortalecimiento de la cultura tributaria y cultura contributiva en Colombia

La cultura es una manera de vivir juntos, de moldear el pensamiento, la imagen y el comportamiento. De igual modo es hacer, pensar, construir, edificar, derrumbar, obrar con la inteligencia, con la mano y con sus extensiones, las herramientas, las técnicas en su increíble crecimiento constituye una creencia. (González & Gaspar, 2016)

En este sentido, en interés de mostrar las estrategias del fortalecimiento de la cultura tributaria y contributiva en Colombia y con especificidad en la subregión del Norte del Valle, se presenta una revisión bibliográfica de algunos países latinoamericanos que desarrollan algunas estrategias con el mismo fin mencionado.

En Argentina existe la AFIP-Administrador Federal de Ingresos Publicó, se resalta en la parte tributaria por el cumplimiento de las estrategias que proponen para educar a los niños desde la primera infancia en la cultura tributaria y contributiva, la cual se enfatiza en valores, convivencia democrática y cultura fiscal.

La trayectoria de la AFIP en torno a la estructuración y desarrollo de programas de educación fiscal es amplia y sostenida, estructurada sobre tres ejes, formación en valores, convivencia democrática y cultura fiscal, que guarda similitud con la experiencia colombiana, permitiendo aprovechar los conocimientos y práctica de sus expertos, particularmente en el acercamiento a los docentes y en la construcción de didácticas que han garantizado la sostenibilidad del programa, en la República de Argentina por casi dos décadas. Se resalta la relevancia del cumplimiento de los propósitos de la educación fiscal en el nivel inicial por ser la formación de los niños con miras a forjar la construcción y ejercicio de la ciudadanía fiscal. (DIAN, 2019)

Así bien la AFIP en sus estrategias para el fortalecimiento de la cultura tributaria y contributiva tiene a cargo un programa llamado “Educación tributaria”, la cual desarrollan en tres subprogramas llamados “Educación formal”, “Educación no formal” y “materiales didácticos y estrategias comunicativas” con el fin de desarrollar una buena función social de los tributos

Edna Bonilla, menciona en su investigación sobre la cultura tributaria y las estrategias que se han implementado en otros países, uno de ellos fue Brasil que en el año 1988 la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil (Receita Federal), por intermedio de la Escuela de Administración Financiera (ESAF), introdujo el Programa Nacional de Educación Fiscal, su objetivo ha sido

promover e institucionalizar la educación fiscal para posibilitar la construcción de la conciencia ciudadana y resaltar el papel social de los tributos y de los presupuestos públicos. El programa también muestra los efectos lesivos de la evasión fiscal, del contrabando, de la corrupción y de la piratería. Como elemento importante, incentiva la buena aplicación de los recursos públicos a través del control ciudadano. (Bonilla S. C., 2014)

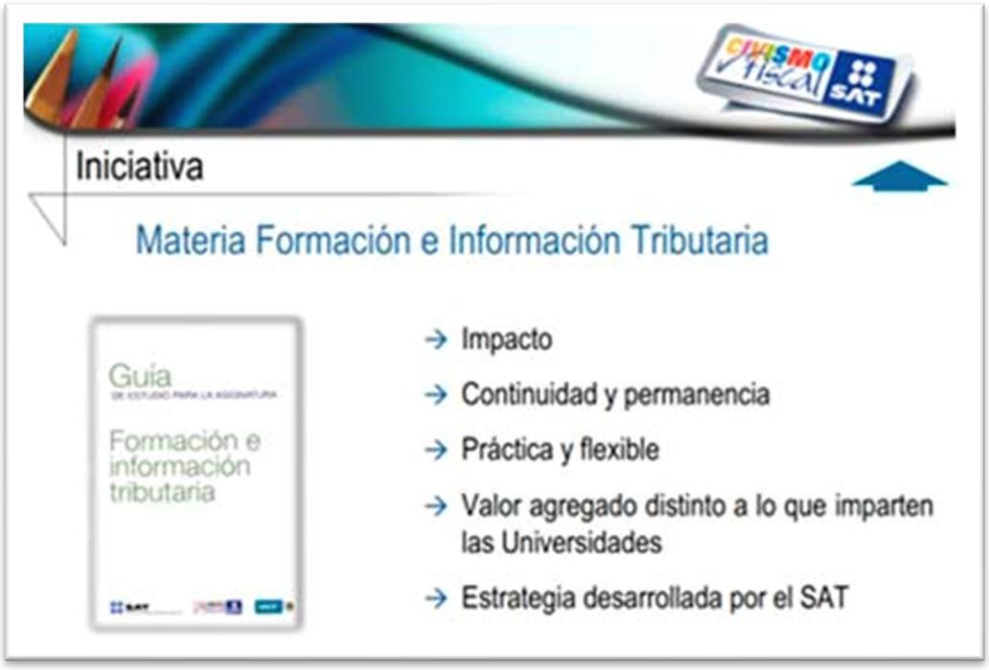
El proyecto coordina las Secretarías de Ingresos Federales con la de Educación, con el fin de dar cubrimiento a las escuelas de enseñanza básica, media y superior. Además, se brinda formación a los funcionarios públicos de todas las instituciones y niveles de gobierno, y a la sociedad en general. La estrategia incluye la capacitación de maestros, utilizando la educación virtual; éstos socializan a sus estudiantes la totalidad del programa. También se hacen obras de teatro en cada uno de los Estados, para sensibilizar a los ciudadanos. También se ha diseñado material didáctico, incluyendo textos para cada grado educativo, historietas, discos y videos. (Bonilla S. C., 2014)

En México, PRODECON- La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un Organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión por disposición expresa de su Ley Orgánica

Prodecon tiene por objeto proteger los derechos y garantías de los contribuyentes mediante la orientación, asesoría, representación legal y defensa, acuerdos conclusivos, quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal, además de otras importantes facultades como son: identificar e investigar problemas endémicos del sistema, proponer medidas correctivas, interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del SAT y proponer modificaciones a su normatividad interna, fomentar la cultura contributiva. (PRODECON, 2021)

Ilustración 4

Estrategias de la Superentendía de Administración Tributaria (SAT)



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora Según Lo Planteado Por (Bonilla S. C., 2014)

Lo anterior, se convierte en un referente de estrategias para que se precise por parte de la DIAN que se menciona, la falta la cultura tributaria y contributiva sea considerada como una de las causas de la evasión y elusión de impuestos, la involucra directamente a la administración tributaria

La dirección de impuestos , como ente regulador y administrador de los recaudos de los tributos en Colombia, también tiene el deber de controlar y por ende, el de minimizar el fenómeno de la evasión por parte de los contribuyentes responsables de las obligaciones tributarias, y para esto, debe diseñar y colocar en marcha estrategia de diversos ordenes que permitan llegar a las diversas capas y niveles de contribuyentes auspiciando la información necesaria y suficiente, que ayude a generar un mayor nivel de conciencia y conocimiento de las personas y entidades; en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias.

> La DIAN asume la Participación Ciudadana como uno de sus pilares fundamentales “Cercanía al Ciudadano”, tenido en cuenta dentro de su Planeación Estratégica, y lo considera una oportunidad de mejorar su accionar con la interrelación con todos los actores y partícipes en su quehacer misional y administrativo, sin entrar en discusiones públicas de casos específicos de empresas o personas auditadas o auditables, ni la publicación de información reservada o que

> afecte el buen nombre o la buena fe de los grupos de valor o ciudadanos clientes en general. (DIAN, 2019)

La inclusion de la cultura tributaríay contributiva en la educación hace parte fundamental para construir una cultura hacia la contribución. Una de las primeras pronunciaciones de la DIAN fue mencionado en la ley 223 de 1995, decreto del Congreso de la República (de aquí en adelante C.R de 1995)

> "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará una tarea pedagógica dirigida a escuelas y colegios para crear en el país una cultura tributaría fin de educar al ciudadano en el deber constitucional de contribuir a las cargas públicas" (C.R., 1995, art 157).

Por consiguiente, se infiere que esta fue una de las primeras estrategias pedagógicas expuesta por la Dian, dirigida a escuelas de primaria y secundaria que se orienta al fortalecimiento de la educación fiscal, apoyando en el desarrollo de las competencias ciudadanas en las que se encuentran cimentando los planes de las instituciones educativas. Se caracterizaba por:

> Ser un proceso de enseñanza y aprendizaje que buscaba desarrollar y fortalecer la educación fiscal durante la educación básica primaria y secundaria, forjar actitudes de compromiso frente al bien común y las normas que regulan la convivencia democrática y por la búsqueda del sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, así como el entendimiento del perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción. (Dian, 2021).

Entre los años 1998 y 2001, la DIAN diseña otro nivel dentro de su estrategia educativa enfocada hacia la Cultura de la Contribución, dicho nivel de intervención se sintetiza en las siguientes acciones: a) talleres de formación para docentes, b) investigación, diseño y edición del texto educación en cultura tributaría, c) lineamientos curriculares, e) un plan de estudios, metodología y didáctica para la formación escolar, f) en términos de una mayor participación y líneas de democracia, la realización del "Programa de formación permanente de docentes y cultura tributaría". Este último con el apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Secretaría de Educación del Distrito. (DIAN, 2019)

En su estructuración e implementación de este plan estratégico, se delinean otros programas y estrategias secundarias enfocadas al sector educativo en asocio con los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, de aquí en adelante, (NAF), el cual "emite las resoluciones N° 000047 del 10 de junio de 2016 y Resolución N° 000052 del 13 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adoptan

las NAF, y se establecen las pautas de acción de este programa" (DIAN, 2021) Una propuesta la cual está guiada por la DIAN y uno de sus objetivos es que pueda ser implementada por las instituciones de educación superior con el fin de crear aprendizaje permanente de cultura tributaría y cultura contributiva, así como las NAF mediante apoyo académico pretenden aumentar la conciencia en los estudiantes, de primaria, de educación secundaria, de educación superior, para que tengan más conciencia a la hora de cumplir de manera voluntaria y puntual sus obligaciones en materia tributaría (DIAN, 2021)

> Así mismo, los NAF tienen dos funciones complementarias: en primer lugar, la educación de los alumnos con estudios específicos en materia tributaría, aduanera y, o cambiaria, según el caso, quienes con el apoyo de la DIAN y de otras instituciones, pueden estudiar materias fiscales complejas y difundir este conocimiento entre los demás estudiantes universitarios; en segundo lugar, ayudar a su comunidad y adquirir una formación ciudadana. Bajo el anterior contexto, vale la pena resaltar que un NAF no es un punto de contacto o centro de servicio de la DIAN, no es un substituto de las empresas y, o personas que asesoran en temas en materia tributaría, aduanera y, o cambiaria, por lo que no implican una relación laboral entre la DIAN y las personas, que por parte de las instituciones de educación los integren. (DIAN, 2021)

Se puede deducir entonces que, la DIAN ha venido realizando diferentes esfuerzos enfocados en la búsqueda de generar e impulsar una cultura tributaríay contributiva más fuerte desde el campo académico, pero también cabe resaltar que, con el apoyo de las NAF, es necesario también establecer un acercamientos más directo y amigable con los ciudadanos y empresas, para que la buena información asociada a los deberes tributarios llegue con más confianza y con más impacto. Por ello, la DIAN desarrolla diferentes tipos estrategias para promover la cultura tributaría y la cultura de la contribución, divididas en dos líneas: la primera de carácter académico-formativo y de capacitación y la segunda de control. Entre la académica están:

Ilustración 5

Principales líneas estratégicas usadas por la DIAN dentro de la cultura tributarían y contributiva en Colombia.



Fuente. Elaboración Propia (2021)

Estrategias Educativas de formación y capacitación

En las estrategias educativas de formación y capacitación la DIAN publica una cartilla de cultura triburaríala cual tuvo su última modificación en el año 2017, siendo un libro pequeño el cual consta de 4 unidades, la primera unidad habla de los principios y valores en el marco de la cultura de la legalidad en lo público y en lo privado, la segunda unidad consta de la definición, historia y evolución del tributo, la tercer unidad de una presentación de los impuestos y el Estado social de derecho y la cuarta y última unidad habla sobre los principales recaudos que se han obtenido en Santiago de Cali.

Ilustración 6

Cartilla de cultura tributaría



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora de (www.dian.go.co)

En concordancia a lo anterior, las más recientes estrategias educativas se encontró un manual para el maestro llamado "Cultura de la contribución en las escuelas" sacado a la luz pública en el año 2019, cuya propuesta pedagógica busca servir como punto de partida para incluir en sistema educativo colombiano, los elementos que permitieran los estudiantes de educación primaria y secundaria conocer y comprender el ciclo de la contribución

Ilustración 7

Manual para el maestro, cultura de la contribución



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora de (www.dian.go.co)

El Manual está dividido en tres (3) partes: la primera, consta de cinco (5) secciones en las que se encuentran los antecedentes y los fundamentos teóricos y pedagógicos del programa. El maestro allí encontrará, la fundamentación, así como los diferentes desarrollos conceptuales que sirven como base para comprender la importancia de la cultura de la Contribución en la formación ciudadana y en la construcción de nación. Es claro, que para educar en la contribución es necesario tener certeza del marco pedagógico, metodológico y de evaluación que sea efectivo, esto, con el objeto de garantizar el logro de los fines pedagógicos previstos. (DIAN, 2019)

Ilustración 8

Ciclo de la contribución de cada uno de los actores



Fuente. Imagen tomada Por La Presente Investigadora Del Manual Para El Maestro, Cultura De La Contribución

Otra estrategia educativa se plasma desde la expedición de resolución número 000039 de 30 de abril de 2020 por la cual se implementa y desarrolla el programa "Cultura de la Contribución en la Escuela" en instituciones educativas (IE) de educación básica primaria, básica secundaria y educación media a nivel nacional cuya orientación se encamina al fortalecimiento de la educación

fiscal apoyado en el desarrollo de las competencias ciudadanas en las que se encuentran cimentados los planes de estudio de las instituciones educativas, el cual es susceptible de implementarse y de incluirse en los planes o Proyectos Educativos Institucionales PEI, de las Instituciones de Educación (IE) departamentales y municipales. (DIAN, 2019)

Los objetivos del programa "Cultura de la Contribución en la Escuela" son: 1 El desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes para actuar en el campo fiscal; 2 Contribuir a la formación de una ciudadanía fiscal desde la infancia y la juventud; y 3 fomentar en los educandos el sentido social de los impuestos y el gasto público, la participación ciudadana, el reconocimiento y defensa de lo público, los bienes colectivos, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad. (DIAN, 2019)

Estrategias de información y promoción

Otra de las acciones llevadas a cabo por la DIAN lo constituye institucionalizar la semana de la cultura de la contribución. Dentro de las estrategias de formación y capacitación se encontró que en 2020 la DIAN realizó una semana de la cultura de la contribución del 27 al 30 de octubre, un evento en el cual se desarrollaron una serie de conversatorios, charlas y un compartir de experiencias significativas sobre educación fiscal para fomentar la construcción de una ciudadanía activa, solidaria y participativa.

Ilustración 9

Semana de la cultura de la contribución



Fuente. Imagen tomada Por La Presente Investigadora del portal *(DIAN, 2021)*

Con estas acciones la DIAN busca el mejoramiento de la cultura tributaria y contributiva de los ciudadanos, teniendo acercamientos desde la escuela, la educación superior, los ciudadanos, contribuyentes y empresas en general, pero es importante resaltar que es necesario realizar planes de acción y ampliarlos a nivel nacional y que cada vez más aumente la educación fiscal en los ciudadanos.

Estrategias de control

Las estrategias de control son un pilar muy importante ya que velan y vigilan que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, por medio de acciones que facilite a la DIAN la verificación de las responsabilidades y obligaciones del ciudadano en general a través de la presentación y revisión de las declaraciones, una de las estrategias utilizadas ha sido el "plan de choque contra la evasión y el contrabando" el cual está expuesto en la Ley 1607 de 2012.

A lo anterior, según los resultados presentados por la DIAN correspondiente a la vigencia del 2019, en el "plan de choque contra la evasión y el contrabando" (Comision Nacional Mixta de Gestion Tributaria y Aduanera, 2019) fueron expuestas las estrategias utilizadas de las cuales, presento alguna de las más relacionadas con para la presente investigación:

- Facturación electrónica:
- Nuevo modelo de Fiscalización
- La estrategia de Fiscalización Masiva o Extensiva se enfocó
- Denuncias de terceros y Programas y acciones de control en ejecución:
- Campañas de facilitación al cumplimiento voluntario

De las anteriores estrategias de control para la evasión presentadas y entre otras que no fueron mencionadas del informe del plan de choque realizado en el año 2019, se obtuvo, como resultado y logros, una gestión de fiscalización de 6.6 billones de pesos con un cumplimiento del 166.14%

Se puede decir en base a lo anterior que las estrategias de control tienen gran impacto en los recaudos, según los datos presentados en el informe, y que si bien acompañado de más estrategias, incentivando como ya se ha mencionado la cultura tributaria y contributiva, y que no solo dependan los resultados de la presión frente a las obligaciones del contribuyente, si no que vaya también arraigado a su cultura del cumplimiento de sus obligaciones, los resultados cada vez serán mejores.

Ejes como estrategias el para empoderamiento de una cultura tributaria y contributiva en Colombia

En primer lugar, se parte de una de las visiones que el máximo ente administrador y recaudador del impuesto en Colombia plantea desde su misma percepción. Según la misma entidad, postula la siguiente posición en la cual, para la (DIAN, 2021), "la conciencia tributaria está influida por factores como: la confianza en los gobiernos medida por su transparencia, eficiencia y modernización, la difusión en el uso de los impuestos, nivel de educación de la población, desarrollo sociales y económicos." Es muy importante y primordial generar conciencia entre los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias ya que el recaudo de los mismos permite un mejor desarrollo financiero y un crecimiento económico además de la retribución en bienestar social.

Como investigadora y mirando entre líneas la concepción que tiene el máximo ente, se deduce que dadas las condiciones de la sociedad colombiana y conocidos los diversos fenómenos de corrupción, esa visual no pega en la ciudadanía y por tanto cualquier diseño de estrategia desde la perspectiva de solo comunicar, capacitar y formar no ha de calar por la sencilla razón de que como lo dice su enunciado la confianza en el gobierno está muy desgastada, así los ciudadanos pierden confianza en su imaginario frente a las situaciones que perciben y esto ocasiona una menor participación en las estrategias planteadas para el mejoramiento de la cultura tributaria y la cultura contributiva

Si se trae a la discusión a (Torres, Et. Al 2017) donde plantea que "las estrategias deben tener en cuenta sus creencias, actitudes, percepciones y formas de comportamiento ciudadano frente a su moral individual y colectiva y sobre sus ideas de cómo se coexiste organizadamente. " (Camacho & Patarroyo, 2017), Si se empieza el reconocimiento de estos postulados es necesario reformular las estrategias actuales que han marcado la línea académica de fomento de la cultura ciudadana por parte de la DIAN y donde el mismo gobierno se equivoca en dicha política y estrategia así bien los ejes para una cultura tributaria y contributiva a juicio de esta investigación y retomando los planteamientos de Góngora y Torres serían entonces:

Eje de fortalecimiento de las creencias y actitudes

Las creencias y actitudes son muy relevantes al momento de querer generar una cultura tributaria y contributiva, es por eso, como se mencionó anteriormente que se han realizado estrategias encaminadas al tema educativo, para concientizar al ciudadano desde la primera infancia, así como menciona (Chia, Et. al., 2018)

> La cualidad más importante que debe tener un plan para fomentar la cultura tributaria y contributiva es la de generar un impacto positivo en los receptores, que permanezca en el tiempo, y de esta manera se forme un conocimiento que se transmita generacionalmente mediante la cultura tributaria social, en donde las herramientas neurolingüísticas tienen la capacidad de generar un cambio en el comportamiento de posibles futuros contribuyentes.

En cuanto a la cultura tributaria y contributiva esta ha de representar una parte propia de la misma cultura colombiana. No puede dejarse de lado algo muy propio, el contenido individual al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona o integrante de una agrupación social acerca de que el impuesto constituye una aportación justa, imprescindible y de provecho, al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la sociedad de la cual forman parte.

Eje del trabajo de las percepciones y formas de comportamiento ciudadano

El segundo eje es indispensable para ampliar el trabajo institucional hacia las percepciones y formas del comportamiento del ciudadano y contribuyente al momento de hablar de cultura tributaria y contributiva debido a que como ciudadano tiene responsabilidades a cumplir con sus deberes de manera correcta, ayudando al desarrollo del Estado por medio de las contribuciones, por el pago de impuestos. De este modo los ciudadanos deben conocer muy bien las obligaciones que tienen con el Estado, y así mismo, el Estado debe de velar por cumplir con la retribución a la

sociedad, conociendo esta importancia es por eso que el Estado y la DIAN buscan la manera de generar cultura tributaria y contributiva por medio de las estrategias al fin de educar al ciudadano frente a la tributación, la siguiente imagen ilustra algunas de las líneas estratégicas implementadas por la DIAN:

Ilustración10

Estrategia para la cultura tributaria y contributiva "Lo público es nuestro"



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora de (www.dian.go.co)

Para llegar a un grado mayor de cultura tributaria y contributiva de tal manera que permita evidenciar los cambios en el comportamiento de los contribuyentes se necesita tiempo. Por tal razón, no se puede hablar de acciones y estrategias que implique resultados con rapidez o evidenciar éxitos en corto plazo, ya que la cimentación de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos entre los seres humanos y en especial en el colombiano es lento. Por lo tanto, si la cultura no se cultiva y se mantiene las acciones durante años, y no se deja tales intervenciones a la improvisación, entonces no se puede esperar cambios significativos en la cultura tributaria y contributiva en el país.

Eje del rescate de la ética y la moral ciudadana

Para apertura de esta discusión se retoma a (Vieira , 2012) donde "la ética es la manera en que una persona o una sociedad se comportan en la vida"; es decir, la conducta demostrada en la práctica. Para autoras como (Soto, 2016) "la ética es un conjunto de valores que identifican y personalizan a un grupo, guiando el comportamiento de los seres humanos en un entorno social". Por lo tanto, la referencia del tema ético y moral en el entorno de la ética tributaria, ha de vincularse tanto el comportamiento de los contribuyentes como individuos (ética fiscal del contribuyente), como la actuación de los entes encargados de administrar los recursos provenientes de los tributos (ética tributaria de la administración tributaria) (CIAT, 2011)

Por lo tanto, en este tercer eje planteado sobre el rescate de la ética y la moral se hace sumamente importante para el buen desarrollo de una cultura tributaria y contributiva, en este eje el Estado y

la DIAN ya que como lo expone (Lamprea & González, 2020) en su investigación "percepción del pago de los impuestos en Colombia":

> Se requiere la existencia de una ética profesional donde se oriente al contribuyente a que lleve su información eficiente y reporte lo que es, para que de esta manera acaben con el fraude y todas las personas eviten los malos actos y obren bien. La evasión es concebida como fenómeno social y cultural, ya que el 44 % de los encuestados considera que existe un abuso o una mala destinación de los recaudos públicos, por lo cual deciden eludir el pago de este, lo cual perjudica el recaudo fiscal. Esto a su vez se convierte en una forma de actuar que se va transmitiendo de generación en generación. (p56)

Por esta razón es importante que el contribuyente tenga como herramienta para el desarrollo de cultura tributaria y contributiva una buena información sobre la importancia en su comportamiento frente a tributación y las consecuencias que esto trae para el desarrollo del país, así también los profesionales que guían para que todas estas obligaciones tributarias se cumplan, es necesario que por eso desde que se inicia su etapa de crecimiento personal, profesional y empresarial, adquieran valores que les permitan al momento de adquirir obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas, coadyuvando de esta manera con el buen progreso y funcionamiento de todo un país.

Eje de la identidad e idiosincrasia del colombiano.

Es muy relevante trabajar en la identidad culturar de los ciudadanos colombianos, en los diferentes comportamientos que funcionan como elementos y herramienta para fundamentar un sentido de pertenencia en general y en este caso, el contexto tributario, que al adquirir las obligaciones, su actuar y el compromiso frente a ellas, vayan ligadas a la cultura que se fue generando en el transcurso del tiempo, por estas razones es importante conocer la entidad y la percepción que tienen.

Es por esto que la DIAN ha implementado pedagogías ciudadanas como herramientas de gestión pública para poder fortalecer de manera integral y sostenible la cultura de la contribución en Colombia por medio de las siguientes estrategias, como las menciona (Camacho & Patarroyo, 2017) en su investigación:

- Informar a los ciudadanos sobre aspectos básicos del sistema tributario colombiano y el ciclo de la contribución.

- Sensibilizar a los ciudadanos en la importancia del sistema tributario para el fortalecimiento del Estado, la convivencia ciudadana y avanzar en el desarrollo humano en Colombia.

-Brindar herramientas a los ciudadanos para adoptar prácticas y comportamientos favorables a la cultura de la contribución.

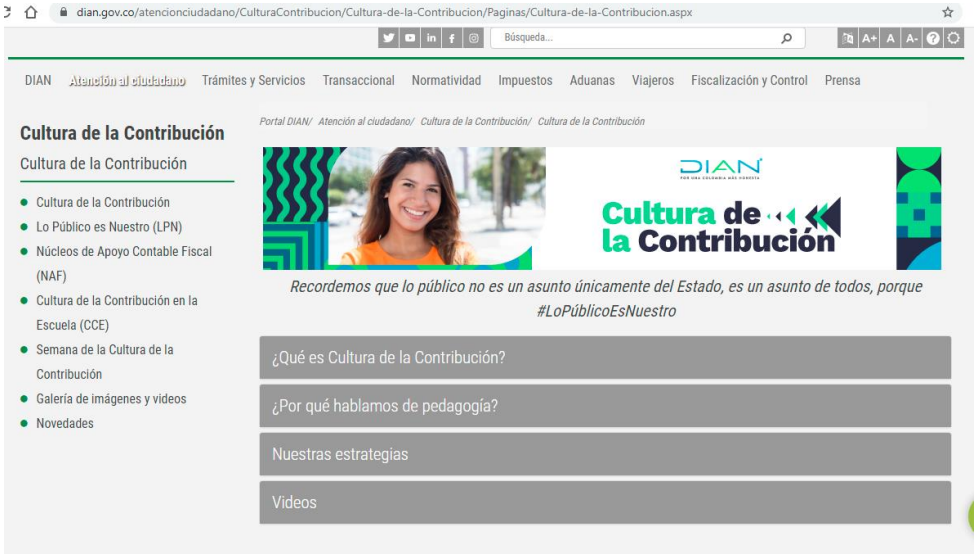
Eje articulador de comunicación social y empoderamiento

La DIAN ha implementado varias estrategias en su mayoría pedagógicas que sirvan como herramienta y como medio de comunicación para así llegar a los contribuyentes, profesionales, estudiantes, y población en general para fortalecer el empoderamiento de la cultura tributaria y contributiva de una manera sostenible,

Así bien en la página de la DIAN (www.dian.go.co) se encuentra un espacio virtual llamado "cultura de la contribución" el cual es un área encargada de trabajar por formar cambios en el comportamiento fiscal y tributario del ciudadano, a través de estas estrategias pedagógicas para fomentar la cultura tributaría y contributiva .

Este espacio es muy importante para este eje, ya que se hace posible la comunicación y empoderamiento al ciudadano al tener aseso a información y a los diferentes tipos de estrategias de comunicación que desarrollan.

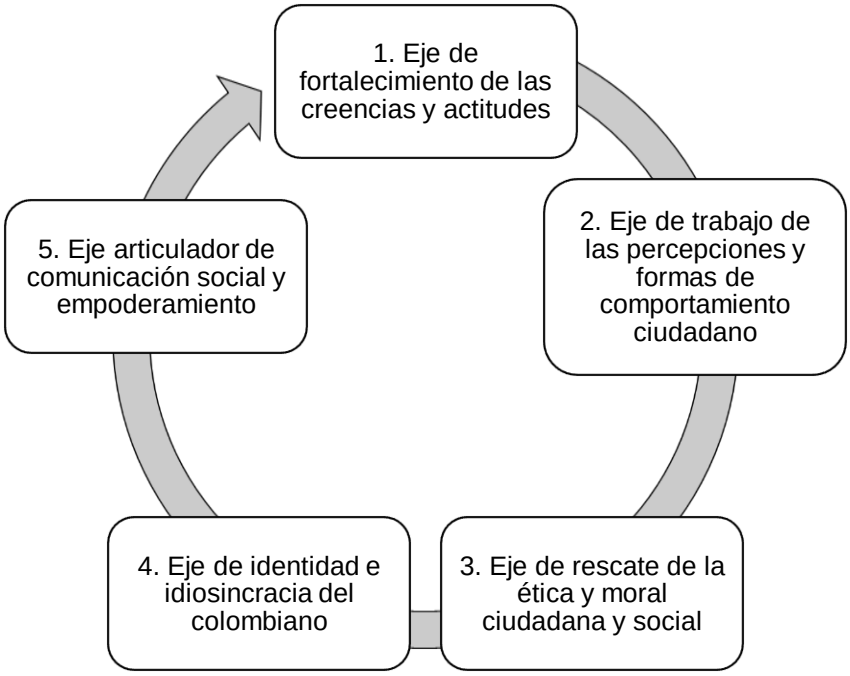
Ilustración 11
Cultura de la Contribución



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora de (www.dian.go.co)

En la siguiente ilustración se puede observar que dichos ejes obedecen a un circuito continuo y que cada eje hace parte del siguiente hasta conformar un todo.

Ilustración 12
Ejes estructurantes para la cultura tributaria y contributiva



Fuente: Ejes estructurantes propuestos por la investigadora a partir del planteamiento de Torres, Góngora y Torres. (Camacho & Patarroyo, 2017)

Síntesis Argumental del Objetivo Específico

La mirada respecto a las estrategias para el fortalecimiento de la cultura tributaria y cultura contributiva en Colombia se materializan por la entidad insigne para estos temas, se refiere en esta la ya mencionada Unidad Administrativa Especial DIAN

En ese orden de ideas, la revisión bibliográfica se dio a la tarea de explorar la forma de como la ellos han venido enfrentando el tema de la cultura tributaria y contributiva. En esa primera exploración se pudo establecer que las líneas de acción llevadas a cabo se han centrado en: a) la Académicas (a través de un esfuerzo enfocado en la formación-capacitación), b) la de control c) de promoción y d) de información.

En cuanto a las estrategias académicas se ha elaborado un grueso plan de formación acorde a ley 223 de 1995 en su artículo 157, en una línea de tiempo y abarcando los ciclos educativos

formales en el país, iniciando desde la escuela, pasando por la etapa de educación media y culmina con el ciclo de la educación superior.

El otro campo de acción es el de las estrategias de control de tipo administrativo, acción facultativa de la DIAN, actuando acorde a los instrumentos que la norma le ha entregado y en relación con la responsabilidad misma de su función estructural. En este sentido, la entidad adelanta el monitoreo y seguimiento constante al cumplimiento de la obligación tributarias, entre ellas la de facturar, y lo hace directamente con el equipo de fiscalización quien realizan control de tal acción en los establecimientos de comercio, restaurantes y bares, entre otros, a fin de establecer que estos comerciantes expidan la factura con el lleno de requisitos, e informando que el incumplimiento puede acarrear una sanción de cierre del establecimiento de comercio hasta de tres días.

La presencia de la institución es constante ejerciendo control real y directo sobre todo el universo de contribuyentes y de esta manera se presiona para que se cumplan con las obligaciones tributarias, en facturación, IVA, retención en la fuente, en el reporte de la información, en el pago de aranceles y demás ítems tributarios.

La tercera estrategia le corresponde a una fuerte campaña institucional de promoción entre los diferentes contribuyentes la importancia de entrar a cumplir con las obligaciones tributarias contribuidas y la cuarta estrategia es la información la cual se lleva a cabo por los canales propios de la institución y el fortalecimiento mismo del área de atención al contribuyente para hacer más accesible la información desde la institución hacia el contribuyente.

También se reconoce que, como complemento a las estrategias llevadas a cabo por la DIAN, el planteamiento de los ajustes que se puedan realizar para hacer más efectiva la estrategia. Por ello los ejes planteados en este documento se soportan en cinco, los cuales tocan asuntos más intangibles esto es, tiene que ver con la idiosincrasia misma del colombiano y su propia percepción de las obligaciones en el pago de los compromisos, otro aspecto tiene que ver con el ético y el moral, y esto tiene que ver con la escala de valores que se manejan dentro de la sociedad colombiana.

Otro grado de complejidad, en el primero están las creencias y aptitudes que asume el contribuyente en cuanto a la obligación y cumplimiento de sus deberes mezclando con la creencia

social de que el pago de impuesto no se ve traducido claramente en bienes públicos y en una eficiencia del gasto y para cerrar, el otro los comportamiento que han tomado tanto los contribuyentes naturales como los empresariales frente a evadir por los medios posibles y dar cumplimiento al pago de los tributos y a la misma revelación de la información. El colombiano per se, busca evadir, busca pagar menos, busca tapar, busca que no sea conocida su información relativa a su capacidad de tributar. En esos aspectos debe enfocarse la nueva línea estratégica de la DIAN para impulsar una verdadera cultura tributaria y contributiva en el país.

C. Guía con las lineas estrategicas para el fomento de la cultura tributaria y contributiva en la seccionales de la DIAN

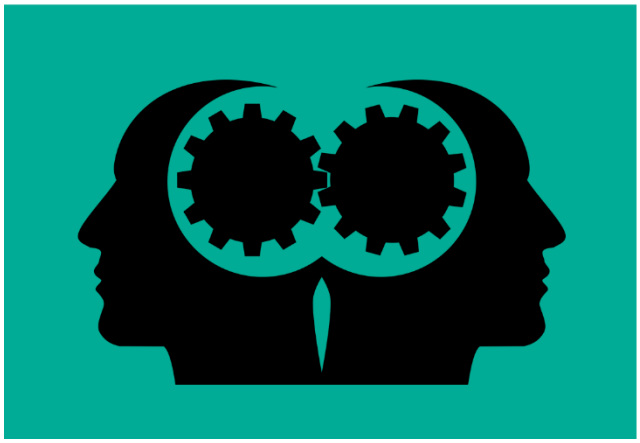
A continuación, se hace el desarrollo de una guía específica donde se representa el paso a paso para la fomentación de la cultura tributaria de manera didáctica y expresiva para cualquier tipo de contribuyente.

El establecer una guía que marque las líneas estratégicas frente al tema de la cultura tributaria y contributiva, implica definir una serie de pasos o etapas que den cuenta de cómo desde la institucionalidad puede llevarse a cabo el proceso para lograr en el mediano plano un impacto positivo frente a la actitud que tomen los contribuyentes para dar cumplimiento voluntario en el pago de las obligaciones tributarias y ser agentes contributivos a través de sus impuestos con la marcha del gasto público social en el país.



GUÍA PARA EL FOMENTO

DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA





DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

NAF
NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL
UNA NUEVA FORMA DE RELACIONARSE CON LA DIAN

Universidad del Valle

35 años 1986 - 2021
Sistema de Regionalización

ÍNDICE

PRESENTACION Y CONTEXTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA

- Introducción
- Hallazgos que determinan la necesidad de delinear las estrategias de fomento en la cultura tributaria.
- Justificación
- Marco Jurídico
- El Proceso general para el establecimiento de las líneas estratégicas.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- Líneas estratégicas enfocadas a la cultura tributaria
- Líneas Estratégicas-Acciones
- Línea uno: Educativa y formativa
  - Acciones
- Línea dos: Desarrollo del conocimiento
  - Acciones
- Línea tres: Empoderamiento ciudadano
  - Acciones
- Línea cuatro: Comunicación masiva y dirigida
  - Acciones
- Línea cinco: El individuo en su esencia social, moral, ética y de principios.
  - Acciones

- Línea seis: Acercamiento directo y efectivo al contribuyente: contribuyente amigo, el contribuyente asesorado, contribuyente atendido, contribuyente visibilizado).
- Líneas estratégicas enfocadas a la cultura tributaria
- Líneas estratégicas enfocadas a la cultura contributiva



Introducción

Esta guía, proporciona una línea de acción que facilita a la institucionalidad la identificación de las líneas estratégicas para el fomento de la cultura tributaria y contributiva desde las direcciones seccionales de la DIAN en particular para la seccional Tuluá, en la cual se establece las líneas y acciones esenciales a ponerse en marcha para que una vez lanzadas sean socializadas y aplicadas desde diversos frentes por los funcionarios responsables de la seccional para lograr así un impacto positivo frente al tema del cumplimiento del deber formal y sustancial de las obligaciones contributivas a cargo de las personas naturales, jurídicas o empresas y organizaciones llamadas a pagar sus tributos de manera eficaz y a tiempo.

La guía deja unas líneas estratégicas sobre las cuales debe actuar la seccional, utilizando los mecanismos técnicos, administrativos y los operativos de que dispone la DIAN, así como del uso de elementos didácticos y educativos, para atraer al contribuyente y de paso, mejorar la percepción del cliente frente a los procesos que debe enfrentar ante una entidad recaudadora y asegurar que fluya una empatía entre las partes frente al cumplimiento de los compromisos tributarios.

Se busca identificar los principales aspectos técnicos-administrativos y operativos asociados a las acciones propias de la DIAN para el fomento de la Cultura tributaria, también delinear las estrategias desde la institucionalidad hacia el fomento de la cultura tributaria y contributiva.

Y de esa forma proporcionar un instrumento técnico-administrativo-operativo con las principales líneas estratégicas que permitan el fomento de la cultura tributaria y contributiva desde la DIAN en el mediano y largo plazo.



Hallazgos que determinan la necesidad de delinear las estrategias de fomento en la cultura tributaria:

- ✓ En el país no hay cultura tributaria, esto se refleja por el alto nivel de evasión y elusión de impuestos, en término general en Colombia, así se expresó en el planteamiento del problema y en el marco contextual. La evasión tributaria es un fenómeno recurrente y significativo no solo en Colombia, sino en Latinoamérica.
- ✓ El nivel de recaudo en el impuesto de renta es muy bajo, así lo ha reiterado en diversos informes de gestión la DIAN.
- ✓ Según dato el nivel de no recaudo o lo que ha dejado de recibir por el impuesto a la renta asciende a casi $28 billones. (DIAN).
- ✓ El no recaudo de los impuestos en todos los niveles, tipos de contribuyentes y en los tiempos establecidos desemboca en una afectación en las finanzas públicas del país y se hace insostenible la financiación del gasto público en cuanto tiene que ver con lo social.
- ✓ En términos generales el gobierno con fenómenos como la corrupción y los demás escándalos políticos y fiscales ha venido socavando la confianza de los ciudadanos en

las instituciones públicas y esto se traduce en una cultura de no pago y en una cultura evasiva en el pago de los impuestos.

- ✓ La politización tributaria en el país es alta y esto ha socavado el sentir de los ciudadanos del común frente al cumplimiento de las obligaciones, pues sienten que si los que tienen y pueden pagar no lo hacen porque son amparados por las acciones de políticos y funcionarios que no aplican las normas, el ciudadano del común no tiene por qué cumplir con sus obligaciones, en este sentido, existió la necesidad poder demostrar esta hipótesis
- ✓ La pérdida de valores y la falta de ética en todos los niveles de la sociedad es otro problema latente que afecta el nivel de cultura tributaria y contributiva en el país.
- ✓ Hay cierto distanciamiento y rompimiento en la relación contribuyente-recaudador, por cuanto muchos ciudadanos tienen en su imaginario que cualquier reclamo ante la DIAN, está siempre gana y hay que pagar. No hay una reciprocidad entre las partes.

Esos y muchos otros aspectos son el soporte que debe ser tenido en cuenta para establecer unas líneas estratégicas que apunten al fomento de la cultura tributaria y contributiva en Colombia que se reflejaron en el desarrollo del objetivo específico C.

Justificación e importancia de una guía de fomento de la cultura tributaria y contributiva

La guía es más de tipo operativo, por cuanto es un documento con fines didácticos, y de apoyo durante la ejecución de las actividades enfocadas al fomento de la cultura tributaria, y donde se especifican entre otros aspectos, las líneas estratégicas, las acciones y responsabilidades de las diferentes áreas operativas de la DIAN seccional Tuluá, que participarán en el proyecto de fomento y posicionamiento de la cultura tributaria, cómo interactúan entre sí la institucionalidad, los contribuyentes y usuarios frente al tema del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En cuanto al componente técnico se entiende por qué se requiere del personal de la DIAN la puesta en marcha las técnicas de orientación, apoyo, asesoría y acompañamiento en los temas propios de la tributación, su procedimiento económicos y financieros, que requiere el usuario de la Dian para diligenciar, liquidar la declaración de renta, esto es un elemento vital, por cuanto de una buena instrucción-asesoría puede lograrse que el usuario se motive a cumplir y pagar sus tributos a cargo.

En relación con lo administrativo dado que la DIAN se debe a una institucionalidad y a un ordenamiento y organigrama funcional donde se desprende una serie de unidades específicas con intervenciones hacia el usuario a través de los pronunciamientos y requerimientos y donde hay que cumplir con unos requisitos y tiempos para el cumplimiento de las obligaciones. En este componente la DIAN tiene establecido una serie de guía técnicas para la elaboración de documentos normativo- administrativos y formatos anexos; Instructivo de llenado para el formato "x", así como instructivos para el desarrollo y documentación propia de las declaraciones a las cuales el contribuyente debe estar atento a su diligenciamiento y evitar ser sancionado por inexactitud en los reportes de información.

En lo operativo, corresponde a la aplicabilidad de los aspectos tributarios comprendidos por los procesos, procedimientos, soportes, comunicaciones, visitas, requerimientos que desde la DIAN se realiza a los contribuyentes y que muchos de ellos no comprenden a cabalidad y deben acudir a terceros para dar cumplimiento a los mismos.

Finalmente, el fomentar una "cultura de cumplimiento" es casi un propósito de carácter global basado en dos pilares esenciales, por un lado, los derechos que asiste al contribuyente de pagar y el segundo la responsabilidad, en el que los ciudadanos ven el pago de impuestos como un aspecto integral de su relación con su gobierno. En este contexto, la educación del contribuyente se ha convertido en muchos países en el puente que une a la administración tributaria y los ciudadanos. Las autoridades fiscales son conscientes de que es muy difícil cambiar la cultura tributaria de un momento a otro sin considerar el tema de la educación y muchos programas de fomento de la cultura han planteado estrategias desde una edad temprana, y también, esos programas considerar la necesidad de que los ciudadanos autónomamente y voluntariamente abracen el pago de impuestos.

Marco Jurídico

Ilustración 13

Normatividad Descripción

Articulo 366 Constitución política de Colombia El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
Ley 223 de 1995 Ley 223 de 1995, decreto el Congreso de Colombia en el capítulo V, artículo 157 "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará una tarea pedagógica dirigida a escuelas y colegios para crear en el país una cultura tributaria a fin de educar al ciudadano en el deber constitucional de contribuir a las cargas públicas"
Artículo 95 de la Constitución Nacional Siguiendo con la norma de normas la Constitución Nacional de 1991, dentro de los deberes y obligaciones de los ciudadanos, está el inciso 9 "Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad".
Ley 1607 de 2012 Ley por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Esta ley introdujo amplios cambios en la normatividad tributaria y financiera que no se veían desde el año 1995. La citada ley contiene diez capítulos y las derogatorias, plasmados en 198 artículos, en donde el objetivo principal es la generación de empleo y la reducción de la desigualdad.

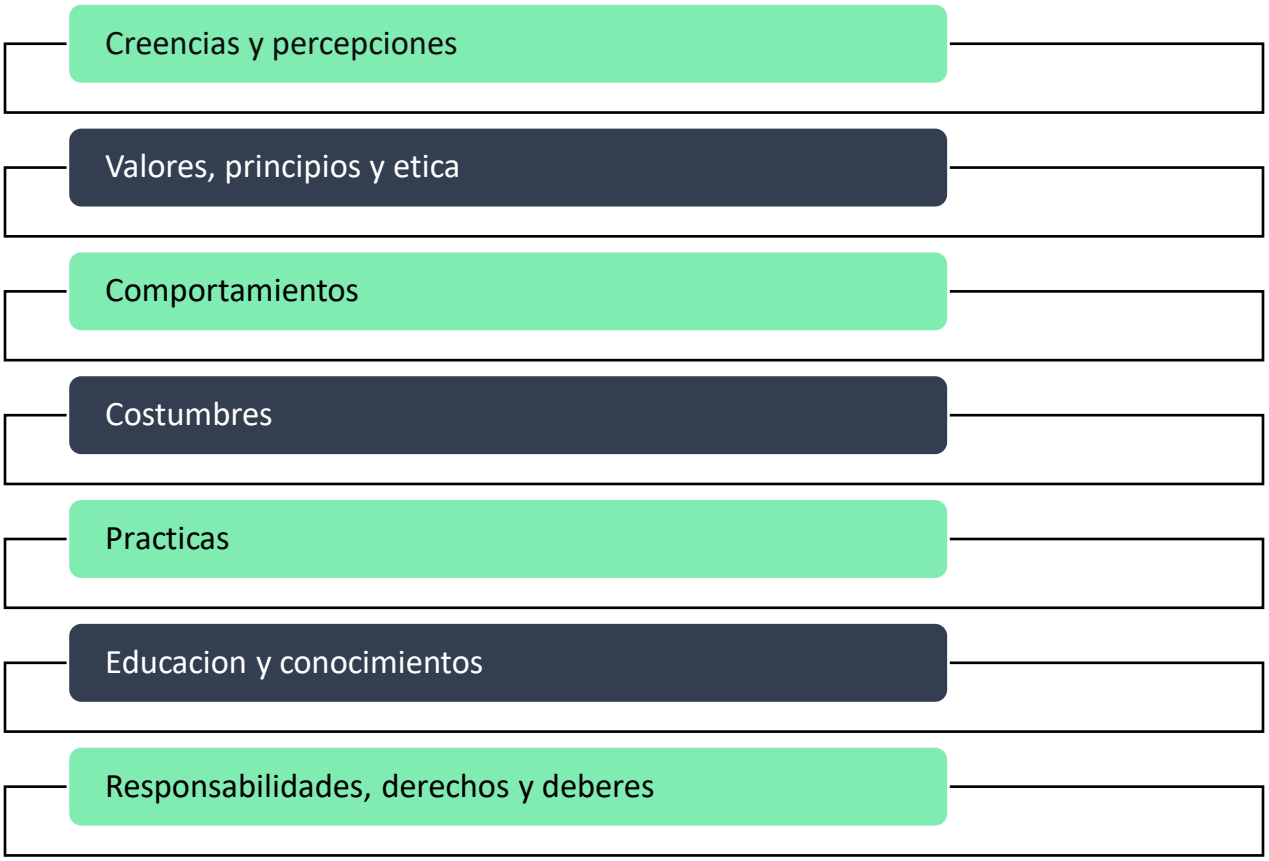
Fuente. Adaptación Propia de la Presente Investigadora a Partir de la tesis que lleva por título "Evaluación de la cultura tributaria como herramienta de política pública para las personas naturales obligadas a tributar, según la ley 223 de 1995." (Trujillo, 2018) y de la Constitución Política de Colombia.

i. El Proceso general para el establecimiento de las líneas estratégicas.

Para establecer las líneas estratégicas tendientes al fomento de la cultura tributaria y contributiva en Colombia deben considerarse no solo los hallazgos mencionados, sino también, una serie de factores los cuales pueden resumirse en un conjunto de tales como:

Ilustración 14

Conjunto de factores para generar cultura tributaria y contributiva



Fuente: Aportación de la presente investigadora

Desde otra mirada, el tema de la cultura tributaria fue de alguna manera esbozada como una línea dentro de las prioridades de la Comisión Económica para América Latina CEPAL para apoyar a la implementación y seguimiento de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe. Una de las preocupaciones de la CEPAL ha sido precisamente el componente fiscal y la gran debilidad de estos países de esta parte del hemisferio es así como en el ámbito fiscal se dejaron unos objetivos a ser desarrollados para el horizonte 2030 enmarcados en los siguientes temas de interés de los gobiernos.

Ilustración 15

Procesos para la generación de líneas estratégicas



Fuente: Aportación de la presente investigadora

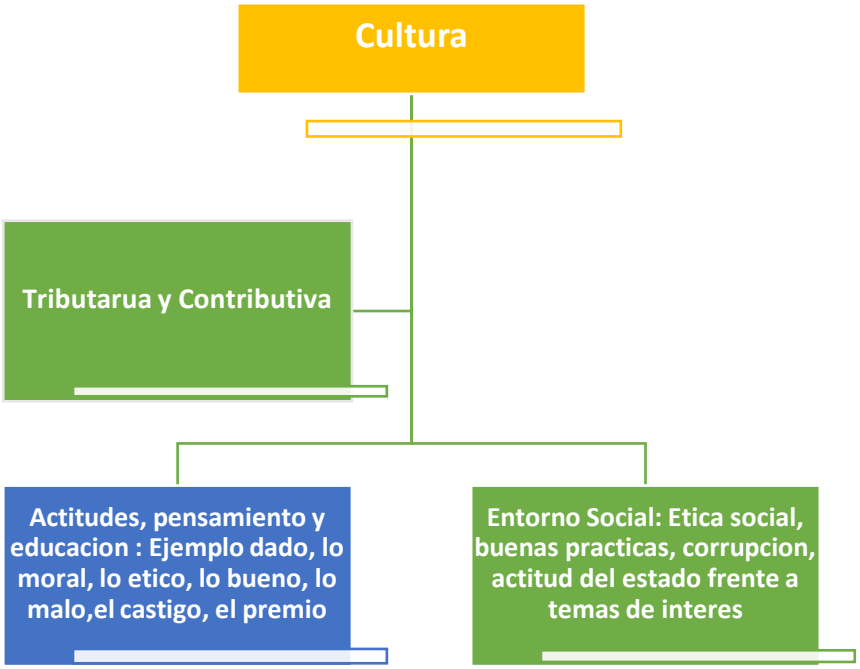
Frente a al tema que ocupa esta investigación y comprender el alcance y el mismo sentido de la cultura tributaria, a nivel de Colombia y de otros países del cono sur, y partiendo de una cita que sobre el tema se realiza en la revista Killkana sociales volumen 2, N° 3, de la publicación de octubre del 2018, allí se hace referencia a lo puntualizado por Fernández (1998), quién señala que "la cultura que no es una educación ni se da por adiestramiento; es decir, de una manera forzosa no se adquiere conocimientos de cultura, es un elemento que se comparte en sociedad en función a la educación recibida o el medio en el que se han desenvuelto la persona del cual dependerá su modo de pensar, criticar y distinguir lo que es bueno o malo". (Fernández, 1998).

De Fernández, se distinguen dos factores importantes, el primero, la cultura no es una educación y, por tanto, las estrategias no deben enfocarse solo a esto, como si la falta de cultura se debiera a una debilidad en la estructura educativa de la población y del país en términos propios de educación y que por esta razón deba generarse un currículo complementado a la formación académica básica y superior. El segundo factor es que tampoco en materia de cultura tributaria, esta no se adquiere por mero conocimiento, como si fuera una asignatura de español o de ciencia o de biología, por lo tanto, hay que buscar la manera de como se ha de abordar la cultura desde otro enfoque y con otras estrategias.

Para enfrentar el gran reto de la cultura tributaria y contributiva hay que dimensionarla en otro nivel y este ha de comprender la forma en que se ha de construir una imagen propias entre los individuos frente a las obligaciones y responsabilidades en el cumplimiento en la presentación, liquidación y pago de los impuestos, a partir de una articulación y combinación de varios elementos constitutivos como es la información, el compartir y comunicar las experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado, con respecto a lo que el individuo espera que sus impuestos se reflejen efectivamente en hechos palpables y ciertos y que se vea el progreso y crecimiento de su región y de su país en conjunto. Aquí debe involucrarse variables como la perspectiva ética de los contribuyentes y de los funcionarios, así el mismo deber moral de los ciudadanos fundado en la justicia legal.

Ilustración 16

Entornos y factores integrantes de la cultura



Fuente: Aportación de la presente investigadora

Continuando con el tema, y tomando los aspectos que se presentan en la ilustración anterior, no se puede olvidar que el tema de la cultura como tal, es un elemento que referencia a la esencia misma de un individuo, de una región, de un país, el cual se comparte en sociedad y la cultura está en función a la educación recibida desde el seno de la familia, allí las bases deben ser tan firmes que se permea a los futuros ciudadanos, en casa reciben el ejemplo primario que marca su carácter y su cultura frente a muchos eventos cotidianos de la familia y la sociedad, la cultura es la que se desenvuelve en el medio en el que se han levantado y educado la persona del cual dependerá su modo de pensar, criticar y distinguir entre, lo que es bueno o malo.

Por todo lo anterior, el camino marca entonces unas líneas claras que se convertirán en estrategias para enfrentar la misión de fomentar la cultura tributaria y contributiva en Colombia, pero ese recorrido demanda un espacio de tiempo para su consolidación acompañado de un continuo desarrollo para su sostenibilidad y recoger los frutos esperados.

Ilustración 17
Valores



Fuente: *https://www.forumlibertas.com/hemeroteca/etica-civil-moral-religiosa-i/*


ESTRATEGIAS
Y ACCIONES DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA
LÍNEA UNO: EDUCATIVA Y FORMATIVA
LÍNEA DOS: DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO
LÍNEA TRES: EMPODERAMIENTO CIUDADANO
LÍNEA CUATRO: COMUNICACIÓN MASIVA Y DIRIGIDA
LÍNEA CINCO: EL INDIVIDUO EN SU ESENCIA SOCIAL, MORAL, ÈTICA Y DE PRINCIPIOS
LÍNEA SEIS: ACERCAMIENTO DIRECTO Y EFECTIVO A LOS CONTRIBUYENTES

Líneas Estratégicas: Acciones

Línea uno: Educativa y formativa

Frente a esta línea estratégica basta con realizar los ajustes metodológicos y operacionales conforme a la experiencia vivida por la DIAN. Es continuar esta misma estrategia ya implementada, pero corrigiendo las debilidades y falencia que el programa ha acumulado hasta el momento.

Ilustración 18

Educación y formación en cultura tributaria y contributiva



Fuente: https://co.pinterest.com/pin/589267932483148483/

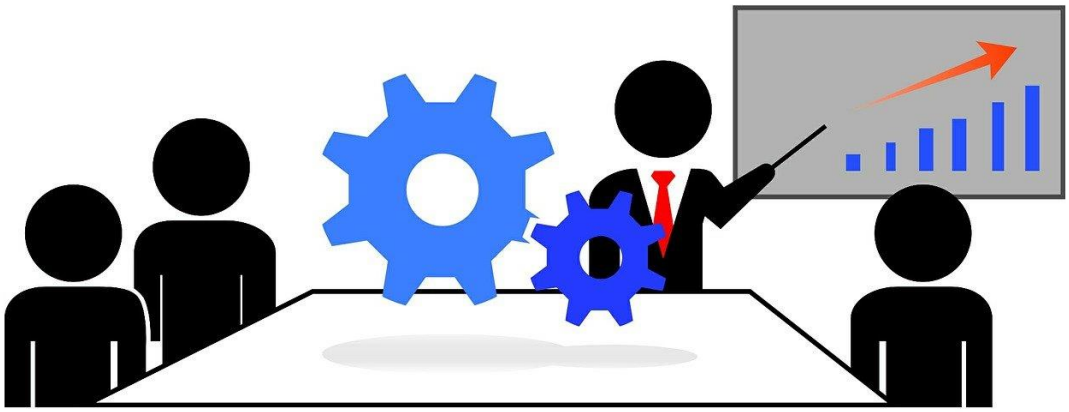
- Acción de ajuste metodológico
- Acción de ajuste pedagógico
- Re-focalizar las acciones educativas según la región y las actividades económicas más relevantes.

- Socializar el proceso con los diversos potenciales contribuyentes.

Línea dos: Desarrollo del conocimiento

Ilustración 19

Acciones académicas y pedagógicas



Fuente: Adaptación propia de la presente investigadora

Aquí hay que diferenciar el tema meramente académico y pedagógico que la DIAN viene realizando frente al tema de masificar los aspectos relacionados con los tributos.

Acciones

- ✓ Profundizar la curva de experiencia sobre temas tributarios para el dominio de contribuyentes actuales y los potenciales contribuyentes.
- ✓ Recoger las experiencias vividas y sistematizarlas para llevarlas a la etapa superior de un conocimiento aplicado del proceso de preparación, liquidación y pago de los diversos tributos.
- ✓ Hay grupos de contribuyentes que por su continua relación con la DIAN han elevado el proceso y el conocimiento de tal manera que deba ser sistematizado y aplicado a los grupos que aun presentan falencias en la preparación, liquidación y pago de los tributos.

Línea tres: Empoderamiento ciudadano

Un factor importante en el desarrollo de la cultura tributaria y su continuo fomento es llegar a la fase en la cual, el ciudadano y el contribuyente esta empoderado de todo el proceso, de todo lo

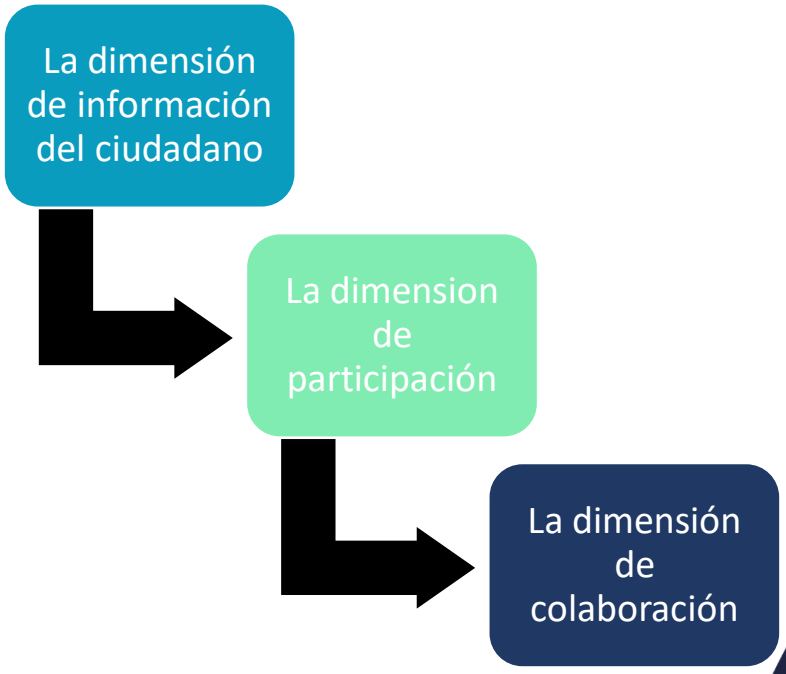
que implica dar cumplimiento a la responsabilidad de pagar transparente y voluntariamente los impuestos a cargo.

Debe entender por empoderamiento ciudadano, como aquel escenario de oportunidades y accesibilidad que se brinda a los ciudadanos líderes, influenciadores y prescriptores de una comunidad para participar activamente en el desarrollo e implementación de un modelo de proyección país, para este caso, el proyecto clave es la cultura tributaria y contributiva.

El empoderamiento avanza hacia motivar el compromiso del contribuyente ciudadano, involucrarlo más en acciones propositivas que cambien su realidad e invite a otros de manera voluntaria a participar en la construcción de la identidad de la cultura tributaria y contributiva desde su entorno, desde su territorio y como esto trasciende a nivel nacional. Ir más allá, como en este país, el 90% de la actividad económica está en la base, en microempresa y en la pequeña empresa, son los principales generadores del PIB y del empleo productivo, por lo tanto, su importancia debe ser resaltada dentro del aporte al sostenimiento del aparato gubernamental en aspecto del gasto público social y de infraestructura.

Ilustración 20

Acciones para el empoderamiento ciudadano



Fuente: Aportación de la presente investigadora

Acciones

- ✓ ***En la dimensión de información el ciudadano*** se encuentra en una etapa de búsqueda, donde los puntos de contacto deben darle claridad del procedimiento según la necesidad de su consulta.
- ✓ ***En la dimensión de participación*** se evidencia el impacto de convocatoria hacia la ciudadanía, donde el interés de participar del ciudadano se refleja en la creación de redes para la comprensión del significado de la cultura tributaria como parte activa de la misma marca país y el valor que le genera a su comunidad. En esta etapa se encuentra un ciudadano consciente de su realidad y con interés en involucrarse en el desarrollo de un proceso específico, aquí hay que explotar este valor.
- ✓ ***En la dimensión de colaboración***: El ciudadano lidera los procesos, documenta e interviene en la problemática a abordar. En la dimensión de empoderamiento se identifica un ciudadano que cuidadosamente se ha comprometido con el proceso construir un modelo de proyección país, conociéndolo a profundidad y donde las funciones asumidas por la gerencia de marca país son delegadas al ciudadano.

Ilustración 21

Información, colaboración y participación

- 

- *Fuente:https://www.eleconomista.com*

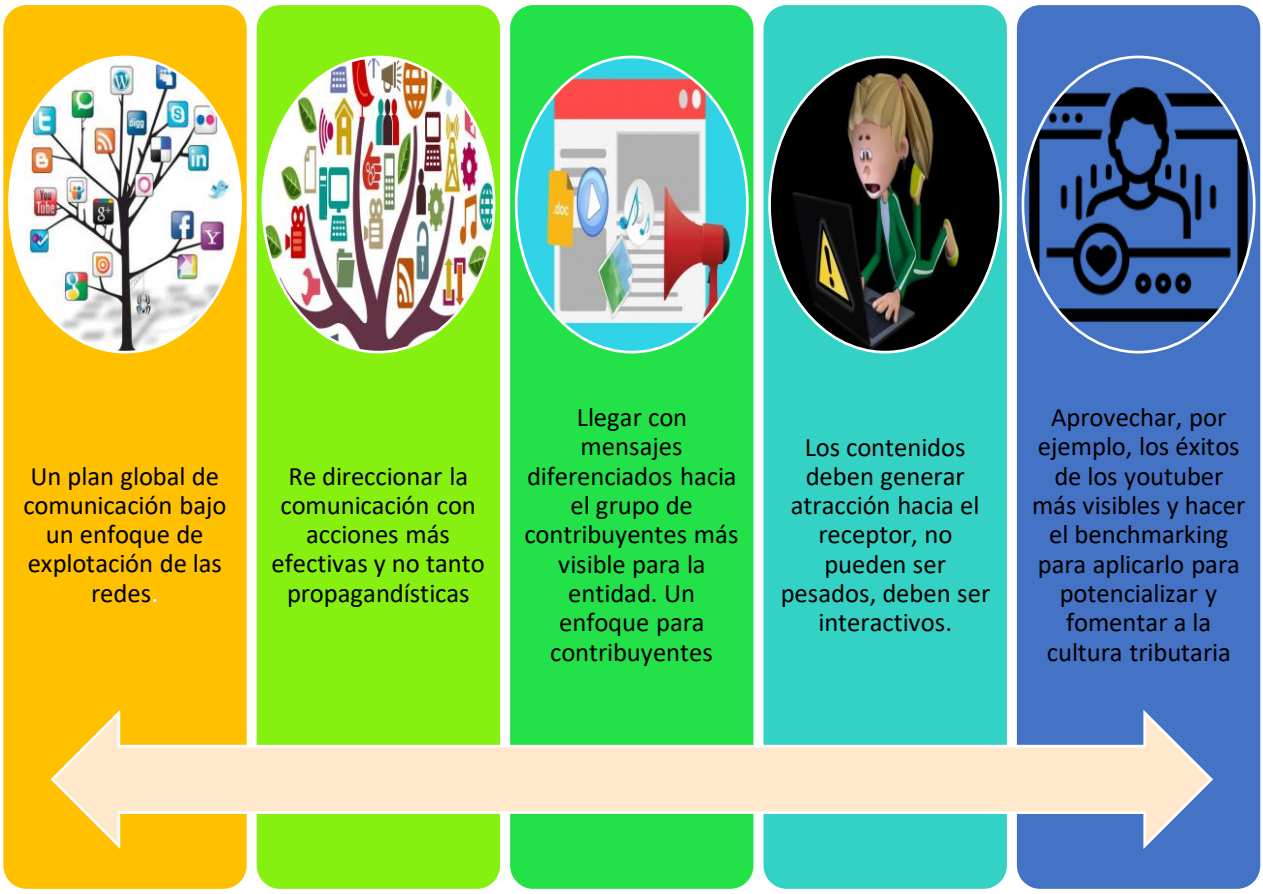
- Retomar la experiencia bogotana, la estrategia de Cultura Ciudadana se ideó como instrumento para fortalecer la regulación moral y la regulación cultural, así como para lograr mayor congruencia entre ellas, y entre ambas y la observancia de la ley. En esa línea de pensamiento, las estrategias para la formación de la cultura tributaria pueden concebirse también como herramientas para armonizar lo ético y lo cultural, con el fin de que ello redunde en el respeto de la normativa legal y su debido cumplimiento.

Línea cuatro: Comunicación masiva y dirigida

Frente a esta estrategia se debe trabajar fuertemente con el apoyo de las redes sociales. Este factor potencial debe ser explotado al máximo, esto implica redefinir desde la institucionalidad como ha de aprovecharse las redes sociales para llegar con fuerza hacia los contribuyentes con un contenido informativo, comunicador, vinculante, y que sea atractivo para que no se caiga en el tiempo.

Ilustración 22

Acciones:



Línea cinco: El individuo en su esencia social, moral, ética y de principios.

Esta línea estratégica es una de las más complejas de desarrollar y demanda de un tiempo para su consolidación. Enfrentar al individuo para trabajar espacios éticos, valores, principios y una línea de moral social y económica, implicar reunir una serie de expertos capaces de enfrentar tal reto y empezar a generar un cambio en la parte interna del individuo.

Ilustración 23

Acciones, línea cinco el individuo en su esencia social, moral, ética, y de principios



Fuente: Aportación de la presente investigadora

Además, bajo esquemas educativos reducir "el arquetipo de la 'viveza" el vivo vive del bobo". Lo anterior está marcado por la "La psicología del contribuyente" la cual se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude y justifica su actitud ¿Para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos luego es robado por los corruptos? Hay que trabajar fuertemente en la psicología social para cambiar es arquetipo de ciudadano y de pensamiento, mientras no se trabaje este aspecto, es imposible obtener resultados creíbles. Hay que reducir los factores culturales conocidos como la "Cultura del atajo", frente a los asuntos públicos por parte de los ciudadanos.

Línea seis: Acercamiento directo y efectivo al contribuyente: contribuyente amigo, el contribuyente asesorado, contribuyente atendido, contribuyente visibilizado).

La Administración Tributaria de cada país dentro de un proceso de formador de formadores de Ciudadanía Fiscal, están en la obligación de extender el conocimiento a través de gestores de la

información en cada uno de sus pares estudiantes - formadores que permitan identificar cuáles son los objetivos de la sociedad, de la universidad y de los administradores de impuestos y hacia dónde van.

Ilustración 24

Guía de acercamiento al ciudadano



- ✓ La atención que brindan los estudiantes en el nivel de especialista o en maestría tributaria debe ser gratuita, debe ser de calidad que motive a los contribuyentes al cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias.
- ✓ Selección de sectores y actividades económicas para desarrollar las acciones de la línea de asesoría y acercamiento y, por tanto, de vinculación correspondiente. nivel de rusticidad con el que desarrollan sus actividades y su nivel bajo de formación académica, presentan resistencia a involucrarse en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Sin embargo, por temor a ser sancionados por parte de la Administración Tributaria existe un gran interés por participar de las asesorías y conocer cuáles son sus deberes y obligaciones tributarias.
- ✓ En cuanto al apoyo didáctico, es preciso acompañarse cada evento con un material didáctico ricamente ilustrado, con ejemplos reales y concretos para la población a la cual

va dirigida, dicho material debe ser soporte continuo en los eventos de asistencia y asesoría de tal manera que sea consultivo y, sobre todo, debe responder al requerimiento de información y solución de inquietudes para el grupo poblacional escogido.

- ✓ La conformación de un equipo de asesores-tutores, responsables de llevar a cabo el acompañamiento dirigido a los sectores económicos involucrados y con orientaciones de tutores internos (institucional de la DIAN) y tutores externos, pueden ser asesores tributarios escogido de un listado de apoyadores bajo el direccionamiento de la DIAN, que hacen las veces de padrinos, así como los auxiliares de la justicia, esto es los defensores gratuitos.

Ilustración 25

Mecanismo de acercamiento a la institución



Fuente https://conpucol.org/actualidad/noticias/mecanismos-de-facilitacion-y-acercamiento-al-contribuyente

ii. Líneas estratégicas enfocadas a la cultura tributaria

1. Reforzar responsabilidad social de los individuos desde el fortalecimiento de saberes y valores sobre la importancia superior de efectuar los respectivos pagos de sus obligaciones

frente al Estado. La fuerza motora es el Estado, no el gobierno de turno. Es la línea que marca la carta constitucional, la que eleva al individuo a un sitio dentro de la sociedad.

2. Implementar los diversos mecanismos de sensibilización desde el hogar y los centros de educación, los espacios sociales y espacios productivos, frente al tema de cumplir y ser responsables frente a los compromisos sean estos cual fueren.
3. Para el fomento de la cultura tributaria se debe diseñar acciones enfocadas a generación de consciencia individual y social, seguido de un alto sentido de responsabilidad social. Aquí se requiere un equipo de expertos en dicha materia y extraer del estudio de la cultura colombiana para potencializar esos dos aspectos.
4. Impulsar la pedagogía fiscal en todas las esferas de la sociedad mediante acciones que de verdad generen cambios en el individuo y lo despierte de ese letargo en que se encuentra y le redefine su papel que la constitución le ha dado, en términos de sus deberes, derechos y obligaciones frente al total de la sociedad.
5. Acudir a metodología no convencional, pero de comprobados resultados como la programación neurolingüística (PNL) para llevar a todos los estamentos de la sociedad y en especial con enfoque hacia los ciudadanos que tiene la responsabilidad de contribuir con el pago de sus impuestos al financiamiento de las políticas de gastos social.
6. La cibernética cerebral es otro de los métodos desarrollados para lograr resultados en individuos y grupos de individuos que al igual que la neurolingüística, trabaja desde el espacio del cerebro y los subsistemas que dominan al individuo.
7. El uso de los sentidos como el visual y la comprensión de los relatos, son algunos de las líneas de acción que tienen su aporte para impulsar el fomento de la cultura tributaria.

iii. Líneas estratégicas enfocadas a la cultura contributiva

Las obligaciones tributarias de los contribuyentes son aquellas obligaciones sustanciales (pago de impuestos) y formales (declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único tributario, entre otras) que se originan por el hecho económico en cabeza de una persona natural o jurídica. Para lo cual, se tiene en cuenta que son treinta (30) las obligaciones tributarias definidas por la Dian, cada una acompañada de un código según la responsabilidad de acuerdo con las obligaciones que se tengan a cargo, y con cada uno de los requisitos anuales establecidos por el Gobierno nacional. Por lo que tantas cargas desaniman a los contribuyentes y los impulsa en algún momento a pasar a la línea de la informalidad o a la del mercado negro de la fiscalidad, entendido como aquel donde contribuyente busca por todos los medios ocultar su realidad y pagar menos impuestos.

Otro punto asociado con esto de la cultura contributiva es el desconocimiento de los derechos que tienen como colombianos, de exigir la información sobre el seguimiento hacia dónde son dirigidos los recursos públicos de nuestro país, producto del pago de los impuestos derivados de las actividades económicas de las empresas y como ciudadanos colombianos. Esas circunstancias afectan también la línea de la cultura contributiva y por mucho que se den las famosas rendiciones de cuentas, estas no han pasado de ser simples saludos a la bandera. En esta línea, la DIAN debe articularse con el ministerio de hacienda para que desde este se tenga un buen esquema de publicidad y comunicación de los diversos destinos de los impuestos, en donde están invertidos. Una acción es entonces, crear un espacio de mayor comunicación hacia el contribuyente, que muestre el recorrido de los impuestos y en donde están materializados.

Elevar el evento del pago de la renta a un nivel superior, darle la categorización que se merece y lo que representa para un ciudadano cumplirlo con dicho compromiso. Lo cierto es que, pagar no es otra cosa que un acto de solidaridad, de demostrar que es importante el ciudadano que no puede tener las mismas oportunidades que otro por circunstancias ajenas a su vida. Es demostrar que se tiene un sentido de pertenencia con el país, y que se quiere una Colombia productiva y beneficiosa para todos los que viven en ella. Se precisa articular esa acción con la debida comunicación e información de los montos recaudados en cada periodo y hacer que esta información sea más traslucida hacia el ciudadano.

No es posible que se tenga que acudir a un derecho de petición y casi hasta una tutela para conocer en detalle los diversos recaudos de los impuestos y su destinación.

Impulsar el concepto de "***ciudadanía fiscal"***, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el *deber ciudadano de tributar*, el *financiamiento de los derechos* y el *sostenimiento del Estado* y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana.

Otra línea de acción corresponde a un gran principio es que las normas fiscales forman parte del conjunto de normas sociales que debe cumplir un individuo adulto en una sociedad democrática, por lo que las responsabilidades fiscales deberían formar parte del conjunto de valores que todo ciudadano tiene que asumir, respetar y defender, esto implica reconocer que tiene una obligación superior, de ser legal en sus responsabilidades, de referir sus carga tributaria y de usar las ventajas que la misma norma le ofrece, liquidar su impuesto conforme a los procedimientos establecidos y efectuar el pago en los valores reales arrojados, realizando dicho pago sin importar que individuos que han desviado su compromiso obtengan un aprovechamiento temporal de los recursos públicos.

Otra acción es el impulso por diversos medios y mecanismos que los estratégicos de la comunicación conocen y aumentar en el ciudadano la percepción de que otros están pagando lo que les corresponde en materia impositiva o el conocimiento de los contribuyentes sobre cómo pagar sus impuestos, y como estos llegan a su destino final, siéndose que con su aporte se contribuye a los que lo requieren.

Por otro lado, estratégica para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales: mejora de los servicios de atención y orientación presenciales, telefónicos y a través de Internet, programas y tutoriales de ayuda para completar las declaraciones, facilitación del borrador del formulario de las distintas declaraciones a cargo del contribuyente, campañas de comunicación dirigidas al público objetivo directamente y no genérico, charlas informativas sobre novedades impositivas bajo un esquema más práctico y aplicado.

Elevar el nivel de prestación de mejores servicios para facilitar el pago de los tributos, pero también deben promover actuaciones de educación cívico-tributaria. La agilización de los trámites más expeditos en todas las seccionales, los programas de unificación de criterios tributarios con

preguntas y respuestas frecuentes, el borrador de declaración de la renta, los indicadores que tratan de impulsar una atención de calidad, la orientación sobre nuevos tributos o prestaciones a través de conferencias o debates entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, son ejemplos al respecto.

Trabajar sobre un componente muy complicado, pero debe iniciarse y corresponde a "la moral tributaria, la cual se puede definir como un conjunto de valores y principios éticos que guían las acciones, tanto de la Administración Tributaria como de los contribuyentes". (CIAT, 2011)

Tomando a Klaus Tiple dicho persona nos recuerda que es necesario hacer un reconociendo sobre la doble perspectiva de la moral tributaria, que sin moralidad tributaria de los funcionarios del Estado es imposible construir la moral de los ciudadanos (Tipke, 2002). Desde la perspectiva del contribuyente la moral tributaria se manifiesta en la motivación intrínseca de pagar impuestos bajo el convencimiento de que son positivos para el bienestar de la sociedad. Desde la perspectiva de la Administración Tributaria, la moral tributaria se promueve a través de la creación de un entorno propicio para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Para ello se requiere generar lazos de confianza, respeto y reciprocidad en todas las acciones de la Administración Tributaria.

Otra acción tiene que ver con la herramienta habitual que suelen utilizar los organismos de control para mejorar el cumplimiento fiscal, es la publicidad positiva, dirigida a reforzar la consciencia fiscal informando a los contribuyentes sobre el destino de los impuestos. Ese tipo de herramientas ayuda a mejorar la percepción de reciprocidad entre Estado y contribuyente, y alimenta el sentimiento de culpa, sobre todo, en los moralistas evasores, una categoría presente en toda la categoría de contribuyentes en el país.

Por lo tanto, la mayoría de esas acciones se concentraron en metodologías coercitivas dominantes fundadas en el tradicional esquema de controles y castigos, surge una nueva necesidad: la de reconstruir un vínculo amigable entre el contribuyente y el gobierno en su rol de recaudador. Ahí debe ser la punta de lanza de las estrategias usando todos los mecanismos y marcos teóricos y marcos metodológicos que sean posible, pues la multivariado de situaciones que se dan entre el aparato recaudador y los contribuyentes es muy amplio y con variables múltiples difíciles de atacar individualmente.

Conclusiones

La presente investigación se planteó como general el llevar a cabo el análisis de la percepción de la DIAN, Seccional Tuluá, sobre la cultura tributaria y contributiva, como herramienta de la política fiscal para fortalecer la política de bienestar social en el norte del Valle del Cauca. El desarrollo de dicho objetivo tuvo como eje central la exploración de la percepción de la seccional frente al tema complejo de la cultura tributaria y contributiva, contando para esto, de la participación activa de los funcionarios locales, del director nacional de orientación al contribuyente y de los funcionarios responsables de este proceso en la seccional.

La cultura tributaria que se plantea en la investigación analiza temas afines como es la misma cultura, los conceptos asociados a la obligatoriedad tributaria de los contribuyentes dentro del contexto normativo, los fenómenos asociados a la no contribución, así como un vasto recorrido documental y fuentes bibliográficas que permitieron generar una postura desde distintas perspectivas relacionadas con la cultura tributaria y contributiva, necesarios para derivar las conclusiones y la propuesta de una guía para el fomento de la cultura tributaria y contributiva en la sede seccional de la DIAN, en el municipio de Tuluá.

Para el desarrollo del trabajo investigativo en su primera fase, se tomaron diversas corrientes teóricas de la contribución, de la cultura, además de apoyarse la investigadora en los entornos metodológicos que le permitieran construir el documento y los desarrollos afinados en un marco metodológico confiable y que sustenta los hallazgos y resultados del presente estudio.

Para el caso nacional, en materia tributaria, la normatividad es amplia y es el resultado de una serie de reformas y ajustes los cuales han establecido los principios y los criterios en materia tributaria, siendo la riqueza normativa reflejada en la misma constitución y desarrollada a través de leyes, sentencias y resoluciones, dando el carácter y naturaleza formal. La tributación se soporta en el principio de legalidad y su naturaleza material en los procedimientos tributarios, siendo estos elementos los que motivan la creación de una carga tributaria, la obligatoriedad resultante para el pago de los tributos y la necesaria liquidación del impuesto a cargo a partir de los procedimientos definidos por la DIAN y de obligatorio cumplimiento a los contribuyentes sea estos personas naturales o personas jurídicas.

La cultura tributaria y contributiva y en especialmente esta última, está en conexión directa con los tributos, los cuales están estructurados sobre un pilar conceptual de obligación tributaria que toma como fundamento el pago de los tributos, constituido desde el principio de legalidad consagrado en el artículo 338 de la Constitución Nacional. En este aspecto, también se considera el principio de sospecha del deudor establecido por el código general del Proceso, siendo esto parte esencial del entorno que se investiga referente a la cultura contributiva y que se evidenció en el estudio, que la sociedad colombiana presenta rasgos de una cultura de incumplimiento manifestadas en fenómenos como la evasión, la elusión, el contrabando, la cultura del no pago y de rebeldía social del ciudadano frente a dicha obligación de contribuir con el desarrollo y bienestar de la sociedad en general mediante el pago de los tributos.

Dentro del propósito establecido como fue el de determinar la percepción que tiene la DIAN objeto de estudio sobre la cultura tributaria y contributiva propia de la jurisdicción del norte del Valle del Cauca, los actores principales consultados evidenciaron el fenómeno de la cultura del no pago entre un reducido número de contribuyentes, así mismo la presentación de eventos que no han sido controlados, pero, sobre todo, la incultura ciudadana frente al tema investigado. Se deja en el aíre con firmeza que en Colombia y en el territorio de cobertura de la seccional Tuluá, que la cultura tributaria y contributiva es muy baja y que, pese a las acciones institucionales llevadas a cabo, aún falta mucho por avanzar para lograr de los ciudadanos un cambio de mentalidad real y efectiva, sobre la obligación de presentar y pagar tributos.

En la tercera línea de la investigación se propuso la descripción de las estrategias usadas por la entidad oficial para el fortalecimiento de la cultura tributaria y cultura contributiva. En esta línea se evidenció que desde la dirección nacional se han delineado y con apoyo la Ley 223 de 1995 (artículo 157 y ss.) una serie de acciones que van desde el diseño de un modelo pedagógico-educativo extendido a todo el ciclo de educación formal en el país, pasando por las escuelas, colegios, universidades, hasta por las empresas y asociaciones de profesionales de las ciencias económicas y contables para permear entre esta población el tema de la cultura tributaria. Además, la DIAN ha incursionado en el mundo de las redes sociales, de la tecnología, para realizar un acercamiento más efectivo al contribuyente facilitándole los diversos espacios para el conocimiento y la aplicabilidad normativa tributaria. También se evidencia estrategias comunicativas, desarrollo de foros, video conferencias y toda una red de oficinas de apoyo al

contribuyente con profesionales encargados de asesorar y apoyar al contribuyente para hacer más amigable la relación-obligación de pago de los tributos.

Por último, la tercera línea del estudio se define como la propuesta de una guía que marque líneas estratégicas para el fomento de la cultura tributaria y contributiva en las seccionales de la DIAN. Al respecto, la entrega de esta investigación culmina con una guía donde efectivamente se dejan plasmadas seis grandes líneas estratégicas y las acciones tendientes al fomento de la cultura tributaria y contributiva no solo para la seccional, sino que pueda ser replicada en todo el territorio nacional. Las líneas estratégicas recogieron las apreciaciones que tanto los funcionarios de la DIAN expresaron en las entrevistas llevadas a cabo, como las miradas de otros actores del proceso, definiéndose entonces las siguientes: Línea uno: Educativa y formativa, línea dos: Desarrollo del conocimiento, línea tres: Empoderamiento ciudadano, línea cuatro: Comunicación masiva y dirigida, línea cinco: El individuo en su esencia social, moral, ética y de principios y línea seis: Acercamiento directo y efectivo al contribuyente: contribuyente amigo, el contribuyente asesorado, contribuyente atendido, contribuyente visibilizado).

El estudio establece que existen una serie de factores y elementos estructurales muy propios que integran la denominada cultura tributaria de una sociedad como la colombiana, y que acorde a las respuestas de las entrevistas realizadas, esos factores y elementos de la cultura están representados por un cumulo de variables la cuales han llevado a moldear las diversas percepciones y posturas de los ciudadanos en su relación con el tema de la fiscalidad o de los tributos y, consecuentemente, influyen directamente sobre la parte interna de los ciudadanos a manera de su voluntad, en el momento que deben enfrentarse al cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Para los ciudadanos y en especial en la cultura colombiana, términos como tributo, impuesto y contribución, son tres términos que suelen utilizarse como sinónimos cuando desde la concepción legal, de procedimiento, de alcance no describen lo mismo. La voz tributo, utilizada en los modelos feudales para designar las prestaciones pecuniarias de los vasallos en reconocimiento del señorío, se ha quedado en el imaginario del ciudadano y, por ende, ha prevalecido adjetivada para designar el conjunto de impuestos existentes en el país y reflejado en los municipios y departamentos donde se ha extendido el tema tributario. En todo caso, se entiende por tributo a la prestación pecuniaria que el Estado exige bajo el imperativo de la ley, cuyo objetivo es el de obtener recursos para el cumplimiento de los fines previstos en la constitución en su conformación estatal y que se espera desde los ciudadanos exista una retribución directa en bienes y servicios, el

ciudadano quiere ver reflejado sus impuestos específicamente en obras y en un mejor entorno y bienestar social.

Para cerrar estas conclusiones derivadas de la investigación sobre la percepción de cultura tributaria y contributiva, puede afirmarse que ésta, no es más que el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a las ventajas y factores positivo que trae consigo el pago de los tributos bien sea a la nación, al departamento o al municipio, con lo cual, conduce al cumplimiento natural y voluntariamente de las obligaciones tributarias bajo el ordenamiento constitucional y de la relación que nace entre el Estado y el ciudadano de ser partícipe de una parte de los beneficios derivados de su actividad económica para que el Estado de manera autónoma retribuya en bienes y servicios requeridos para la sociedad y su mantenimiento. Por lo tanto, las acciones e intervenciones del estado y el vínculo del ciudadano, deben generar la confianza necesaria para que se genere un acto voluntario y autónomo en el cumplimiento de los deberes, derechos y obligaciones del individuo dentro del contexto de una sociedad que busca el bienestar y progreso de todos.

Recomendaciones

Para establecer en Colombia desde la institucionalidad un escenario propio de una cultura tributaria que permita lograr cambios en el comportamiento de los contribuyentes, se requiere en el caso de nuestra cultura latina, un horizonte de tiempo prudencial, por cuanto se requiere actuar en la mente, la estructura interna del individuo, generando marcos y comportamientos positivos y de recompensa, con lo cual las acciones de corto plazo, no redundan en resultados de largo aliento en materia del cambio esperado para alcanzar una madurez ciudadana en materia de cultura ciudadana. La sociedad colombiana debe estar dispuesta a generar el cambio y a la adquisición de un determinado comportamiento cultural en diversos aspectos, como el económicos, sociales y políticos, fiscal, entre otros, y dicho proceso es lento.

La investigadora propone dentro del marco de los hallazgos y resultados, la necesidad de continuar con el desarrollo de investigaciones vinculadas a la obligatoriedad tributaria en Colombia, y permitir por más tiempo la implementación de más espacio de reflexión, participación, extrayendo de los actores vinculantes en el proceso, las estrategias y acciones que contribuyan de manera lenta, pero efectiva, al desarrollo de una cultura tributaria y contributiva con el fortalecimiento de otra lado de la orilla, de un sistema tributario transparente, con información adecuada y que fomente la competitividad, pero que además, se vayan eliminando fenómenos como la evasión, la elusión y el contrabando, bajo el modelo de la zanahoria y el garrote, hasta moldear una conducta social más ética y moral sobre los asuntos fiscales.

Por último, que las instancias competentes encargadas de la reforma tributaria convoquen e incorporen en las discusiones a distintos actores académicos, de la economía y el derecho y la política, entre otros, sobre cuál debe ser ese cambio en la estructura contributiva que favorezca a la sociedad entera y donde el estado, sea capaz de hacer una retribución efectiva de los impuestos en más y mejores servicios públicos. Estudiar y ampliar las cinco líneas estratégicas planteadas e implementarlas de manera paulatina, previa discusión en los diversos escenarios que compete y mantener una línea de ejecución de largo plazo y no abandonarla en el camino si se quieren resultados en el tiempo que reflejen un cambio de actitud ante el tema de la cultura tributaria y contributiva en el país.

Referencias Bibliográficas

Alcaldia Santiago de Cali. (2009, Diciembre 10). *Alcaldía de Santiago de Cali*. From https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27303/programa_de_cultura_tributaria/

Bonilla, S. C. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá.* From Revista Unal: https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/download/44456/45744

Bonilla, S. C. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá.* From Revista Unal: https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/download/44456/45744

Camacho & Patarroyo. (2017). *Cultura tributaria en Colombia.* From file:///C:/Users/JENNI/Documents/TRABAJO%20DE%20GRADO%20CULTURA%20TRIBUTARIA/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf

Candelo Bonilla, L., & Perea Rodriguez, M. (2018). Promoción de la Cultura Tributaria en Buenaventura: Régimen Simplificado del Impuesto De Industria Y Comercio. *Promoción de la Cultura Tributaria en Buenaventura: Régimen Simplificado del Impuesto De Industria Y Comercio*. Buenaventura, Colombia.

Cárdenas, G. G. (2015). Propuesta para el análisis de la política fiscal. Guadalajara Jalisco, México: Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán José Vasconcelos Calderón. Jalisco, México.

Carvajal & Londoño. (2019, Noviembre 26). *Efectos de la evasión de impuestos en Colombia durante los últimos 5 años.* From dspace.tdea.edu.co: https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/525/Efectos%20de%20la%20evasion%20de%20impuestos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carvalho, C. (2013, Octubre). Teoria de la Decisión Tributaria. *Teoria de la Decisión Tributaria*. From http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf

Chía, S. M., Gómez , Q. J., López , R. C., & Porras , M. S. (2018, Abril). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *16(30), Revista Activo*. Universidad Santo Tomás. From http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921265002/html/index.html

CIAT. (2011). Mejoramiento de la conciencia tributaria de la población. *Mejoramiento de la conciencia tributaria de la población*, p 3. Caracas: . From Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2009_mar_n3_interc_inf.pdf

Comision Nacional Mixta de Gestion Tributaria y Aduanera. (2019). Resultados plan de choque contra la evasion. *Informe plan de choque 2019*. From https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/6-4-INFORME-PLAN-DE-CHOQUE-2019.pdf

Congreso de la República de Colombia [C.R.] (1995) Ley 223, cap V, art 157, secretariasenado.gov.co.

Congreso de la Republica de Colombia Colombia Codigo Penal [C.P] (2016). Ley 1819 de 2016 Capitulo XII, art 338-art.334 [Título XV]. From http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016_pr006.html#338

Congreso de la República de Colombia, [C.R] (2016) , Ley 1819, art338, suin.

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). art 95 [Título II]. From constitucioncolombia: https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Capitulo I, art 338 [Título XII]. From https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Capitulo IV, art 363 [Título XII].

DIAN. (2016, Mayo 7). Guia metodologica para segmenacion de contribuyentes de la direccion de impuestos y Aduanas Nacionales. *Guia de segmentacion del contribuyente*. Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente. From https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/promesaservicio/guiasegmentaclientes/Guia_de_Segmentacion_de_Contribuyentes_Vers_11_Marzo_2016.pdf

DIAN. (2019). Estrategia de participacion ciudadana. *Estrategia de participacion ciudadana*. From https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/participacionciudadana/Estrategia%20de%20Participacin%20Ciudadana/Estrategia_Participacion_Ciudadana_DIAN_2019.pdf

DIAN. (2019). *Manual para el maestro, cultura de la contribución en las escuelas.* From https://www.dian.gov.co/

Dian. (2021). *https://www.dian.gov.co/*. From Cultura de contribucion en la escuela: https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/CulturaContribucion/Cultura_de_la_Contribucion_en_la_Escuela/informacion/Paginas/default.aspx

DIAN. (2021). *https://www.dian.gov.co/*. From Cultura de contribucion en la escuela: https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/CulturaContribucion/Cultura_de_la_Contribucion_en_la_Escuela/informacion/Paginas/default.aspx

DIAN. (2021). *https://www.dian.gov.co/*. From Cultura de contribucion en la escuela: https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/CulturaContribucion/Cultura_de_la_Contribucion_en_la_Escuela/informacion/Paginas/default.aspx

Diario de la Republica. (2019). From http://diariodelarepublica.com

Fernández, R. (1998). La cultura Tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de ciencias sociales #4 replicada en la Revista Killkana sociales volumen 2 N° 3 octubre 2018*, 25.

González, F. (2005, Abril 1). ¿Qué es un paradigma? Análisis teórico, conceptual y psicolingüístico del término. Caracas Venezuela: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

González, M. S., & Gaspar, I. G. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana. In *La cultura tributaria en la sociedad cubana.* Cuba: Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad de La Habana,.

Gordillo Rivera, Á., & Vargas Lugo, W. J. (2017). Principios del Derecho Tributario. *Principios del Derecho Tributario*. alejandria.poligran.edu.co/.

Gordillo, R. A., & Vargas, L. W. (2017). Principios del Derecho Tributario. *Principios del Derecho Tributario*. alejandria.poligran.edu.co/.

Hernandez , S. R., Fernández , C. C., & Baptista, L. M. (2017). *Metodologia de la investigacion, 6ta edicion.* From www.uca.ac.cr: https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf

Herrero, J. (2002). ¿Qué es cultura? In J. Herrero. From http://pnglanguages.org/training/capacitar/antro/cultura.pdf

Lamprea, P. A., & González, C. F. (2020). *Percepcion del pago de los impuestos en Colombia.* Villavicencio, Meta: Universidad Cooperativa de Colombia.

López, B. J. (2019, diciembre 19). La evasión equivale a 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año. *La evasión equivale a 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año*, pp. Economica-Hacienda.

Nieto , R. B., & Sánchez, A. D. (2020). Cultura Tributaria en Colombia. Cartago, Colombia.

OCDE. (2019, Octubre). *www.oecd.org.* From www.oecd.org: https://www.oecd.org/economy/surveys/Colombia-2019-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf

Orjuela, G. (2020, Agosto 16). *Gerencie.com.* From https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. In T. O. Manterola. From https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf

PEP. (2017). Proyecto Educativo del Programa (PEP) Programa academico de contaduria publica. Universidad del Valle. From http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/ProyectoEducativoProgramaDefinitivo%20PEP%202017.pdf

Peters, G., & Andrew, M. (2016, Septiembre). *Unicef.* From https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/IWP-2016-04_es.pdf

Prodecon. (2002). *Prodecon.* From Prodecon: http://prodecon.gob.mx/Documentos/Transparencia/focalizada/C%C3%A1psulas%20de%20Cultura%20Contributiva%20Serie%201.pdf

PRODECON. (2021). *prodecon.gob.mx*. From Procuraduría de la Defensa del Contribuyente : https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon/historia

Reina, Zuluaga & Rozo. (2006). *Banrep.gov.co.* From El sistema económico / Banco de la República.: https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/guia_1_el_sistema_economico.pdf

Riveros, M. (2017, Mayo 31). *https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16645.* From https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16645: https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16645/RiverosAmayaMonica?sequence=1. Obtenido de https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16645/RiverosAmayaMonica?sequence=1

Serra, P. (2000). Teoría de la evasión tributaria. Universidad de Chile.

Smith, A. (1958). Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. In Adam Smith, *Riqueza de las Naciones.* From

https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/ministerio/ficheros/libreria/La_Riqueza_de_las_Naciones.Red.pdf

Soto, Z. M. (2016). La cultura tributaria: una contribucion para la construccion colectiva. Venezuela: Los Angeles. From http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/novum/v1n2/art05.pdf

Torre, Maiguel & Padilla. (2019). La importancia de la implementacion de la cultura tributaria. 11.

Torre, Maiguel & Padilla. (2019). La importancia de la implementacion de la cultura tributaria. 11. santa marta: universidad cooperativa de colombia.

Trujillo. (2018). Evaluación de la cultura tributaria como herramienta de política pública para las personas naturales obligadas a tributar, según la ley 223 de 1995. Cali.

Vargas, B. X. (2007). *Tecnicas de Procesamientos, Como hacer Investigación Cualitativa.* Mexico: Etxeta.

Vega, B. C. (2015, febrero). *El Espectador.* From El Espectador: http://www.elespectador.com. Obtenido de http://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria-articulo-543559

Vieira , C. C. (2012, Mayo). La formación ética en la administración tributaria peruana. *La formación ética en la administración tributaria peruana, La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*, 143-153. From http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/61

Apéndice

Apéndice 1

Instrumento metodológico, propuesta de entrevista

Entrevista Semiestructurada "Cultura Tributaria & Cultura Contributiva"

Programa Académico de Contaduría Pública

Fecha aplicación: ___ /___ /2021

FICHA TÉCNICA	
Nombre Completo	
Entidad Pública	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Cargo	
Experiencia (Años)	
Seccional	Tuluá, Valle del Cauca

1. A partir de la experiencia que tiene usted actualmente en la Institución o Entidad donde labora, ¿le es familiar o conocido el término de cultura tributaria y cultura contributiva?

   _____
   _____
   _____
   _____

2. En ese orden de ideas, sería tan amable de explicarnos ¿cuál es la diferencia entre la cultura tributaria y la cultura contributiva?

   _____
   _____
   _____
   _____

3. ¿Sabía usted que la cultura tributaria está reglamentada por la Ley 223 de 1995 en su Art. 157, además del numeral 9 del Art. 95 de la actual Constitución Política?

Universidad del Valle
Sede Cartago,
Campus del Rosario
Conmutador: 2135131 - 2129416 - 2119979 - Ext. 107
Correo electrónico: administracion.empresas.cartago@correounivalle.edu.co
Cartago - Colombia

Entrevista Semiestructurada "Cultura Tributaria & Cultura Contributiva"

Programa Académico de Contaduría Pública

Fecha aplicación: ___ /___ /2021

Art. 157 de la Ley 223 de 1995 reza: "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará una tarea pedagógica dirigida a escuelas y colegios para crear en el país una cultura tributaria a fin de educar al ciudadano en el deber constitucional de contribuir a las cargas públicas"

Numeral 9 del Art. 95 de C.P precisa: "Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad"

¿Conoce usted, otra norma que avala la cultura tributaria y cultura contributiva en Colombia?

_____
_____
_____
_____

4. Considera usted que la cultura tributaria y la cultura contributiva incide de alguna manera en el recaudo de los impuestos? (Respuesta esperada Si/No, razones/argumentos)

_____
_____
_____
_____

Entrevista Semiestructurada "Cultura Tributaria & Cultura Contributiva"

Programa Académico de Contaduría Pública

Fecha aplicación: ___ /___ /2021

5. Considera usted que en tiempo presente, se concibe la idea por parte de los ciudadanos y contribuyentes el "NO PAGAR IMPUESTOS"
(Respuesta esperada Si/No, razones)

_____
_____
_____
_____

6. ¿Cuáles deberían de ser las acciones propias de la Institución para impactar mejor y positivamente en la cultura tributaria y cultura contributiva?

_____
_____
_____
_____

7. ¿Considera usted que los mecanismos o procedimientos empleados por la DIAN como lo es la: facturación electrónica, la nómina electrónica, la auditoría fiscal, la inversión en nuevas tecnologías para mejorar los procesos, entre otros, fortalece a la cultura tributaria y cultura contributiva?

_____
_____
_____
_____

Universidad del Valle
Sede Cartago,
Campus del Rosario
Conmutador: 2135131 - 2129416 - 2119979 - Ext. 107
Correo electrónico: administracion.empresas.cartago@correounivalle.edu.co
Cartago - Colombia

Entrevista Semiestructurada "Cultura Tributaria & Cultura Contributiva"

Programa Académico de Contaduría Pública

Fecha aplicación: ___ /___ /2021

8. Dentro de la gobernanza del Estado se debe materializar acciones de bienestar social, político, económico, cultural, además de promover políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida, en ese orden de ideas, ¿considera usted que el papel del gobierno en dichas actuaciones son retributivas por el valor económico de tributos que recauda?

   _____
   _____
   _____
   _____

9. Frente a las realidades que se viven actualmente en Colombia y con especificidad en la jurisdicción de la Seccional, en cuanto a la evasión, la elusión, el contrabando, la corrupción en todo su contexto, la fuga de capital, entre otros.

   - ¿Cuál es la percepción que tiene usted sobre estos aspectos enunciados?

     _____
     _____
     _____
     _____

   - ¿Qué se debe hacer para mitigar esos indicadores?

     _____
     _____
     _____
     _____

Universidad del Valle
Sede Cartago,
Campus del Rosario
Conmutador: 2135131 - 2129416 - 2119979 - Ext. 107
Correo electrónico: administracion.empresas.cartago@correounivalle.edu.co
Cartago - Colombia

Entrevista Semiestructurada "Cultura Tributaria & Cultura Contributiva"

Programa Académico de Contaduría Pública

Fecha aplicación: ___ /___ /2021

- ¿Qué tipo de imagen está dejando Colombia a nivel local, nacional e internacional con estos temas?

  _____
  _____
  _____
  _____

- ¿Considera usted, que se está dejando un legado de proliferar y fomentar una cultura contributiva y cultura tributaria a partir de dichos espejos o realidades que a diario vivimos?

  _____
  _____
  _____
  _____

10. Concibe la DIAN de la Seccional Tuluá que la alta informalidad de la economía nacional que se ve refleja también a nivel local, es producto de la falta de cultura tributaria y contributiva por parte del ciudadano.

_____
_____
_____
_____

Universidad del Valle
Sede Cartago,
Campus del Rosario
Conmutador: 2135131 - 2129416 - 2119979 - Ext. 107
Correo electrónico: administracion.empresas.cartago@correounivalle.edu.co
Cartago - Colombia

Universidad del Valle — 35 años 1986 - 2021 — Sistema de Regionalización

Entrevista Semiestructurada
"Cultura Tributaria & Cultura Contributiva"

Programa Académico de Contaduría Pública

Fecha aplicación:
___ /___ /2021

11. ¿Estima conveniente que para hacer más efectiva y eficaz la cultura del contribuyente y de las organizaciones se debe crear una Política Pública de cultura contributiva y tributaria o un nuevo proyecto de ley por parte del Estado que reflejen acciones en pro de obtener mejores resultados?

_____
_____
_____
_____

12. Considera usted que la educación es uno de los pilares para fomentar cultura tributaria y contributiva en los ciudadanos y organizaciones, luego entonces, cuáles podrían ser otras acciones que el estado deba considerar:

_____
_____
_____
_____

13. ¿Cree usted que el Estado actualmente está trabajando para generar cultura tributaria y cultura contributiva? … Si/No

¿Razón/Argumento?

_____
_____

Universidad del Valle
Sede Cartago,
Campus del Rosario
Conmutador: 2135131 -
2129416 - 2119979 - Ext. 107
Correo electrónico: administracion.empresas.cartago@correounivalle.edu.co
Cartago - Colombia

Apéndice 2

Acta de entrevistas

CONTADURIA PUBLICA	**Comité:**	De trabajo de grado	**No:** 01	**Páginas**	01
	Lugar:	Tuluá Valle del Cauca	**Fecha Inicio Entrevistas**	**02 de Agosto del 2021**	**Fecha de Final Entrevistas :** **26 de Agosto del 2021**

Objetivos: Aplicación instrumento de entrevista semiestructurada "cultura tributaria y contributiva"

	Asistentes	SI/NO
1.	**Orlando Posada Orrego**	SI
2.	**Jennifer Román Estrada**	SI

	Asistentes	SI/NO
3.	**Funcionarios de la DIAN**	SI
4.		SI

Agenda			
1.	Presentación	2.	Aplicación de la entrevista semiestructurada

Desarrollo de las Entrevistas:

Las entrevistas con los diferentes funcionarios de la DIAN, se desarrolló de manera virtual por solicitud de ellos, ya que por la situación actual que estamos viviendo del Covid-19 y por sus ocupadas agendas, les era de más facilidad, así bien, se realizó por el medio de Google Meet y por Microsoft Teams acompañada de mi asesor de tesis el profesor Orlando Posada Orrego, cada entrevista en promedio se demoró 1 a 2 horas, en las cuales respondieron a todas las preguntas propuestas para el desarrollo del presente trabajo de investigación, de esta manera aportando mucho conocimiento y experiencia a la objetivo propuesto.

	Nombre del entrevistado	Cargo
1.	Juan Carlos Arcilla	Defensor del contribuyente Pereira- Tuluá
2.	Daniel Alberto Acevedo	Defensor del Contribuyente Nacional
3.	Gilberto De Jesús Cálao Gonzales	Director De La DIAN- Seccional Tuluá Valle del cauca
4.	Maria Janeth Orozco Rios	Gestor 1 de asistencia al clientes, lider cultura de la contribuccion (NAF)
5.	Silvia liliana Aguirre Castaño	Jefe de Adminision de gestion de asistecia al cliente

Elaboró		Aprobó	
	Jennifer Román Estrada		**Orlando Posada Orrego**

Ilustración 26

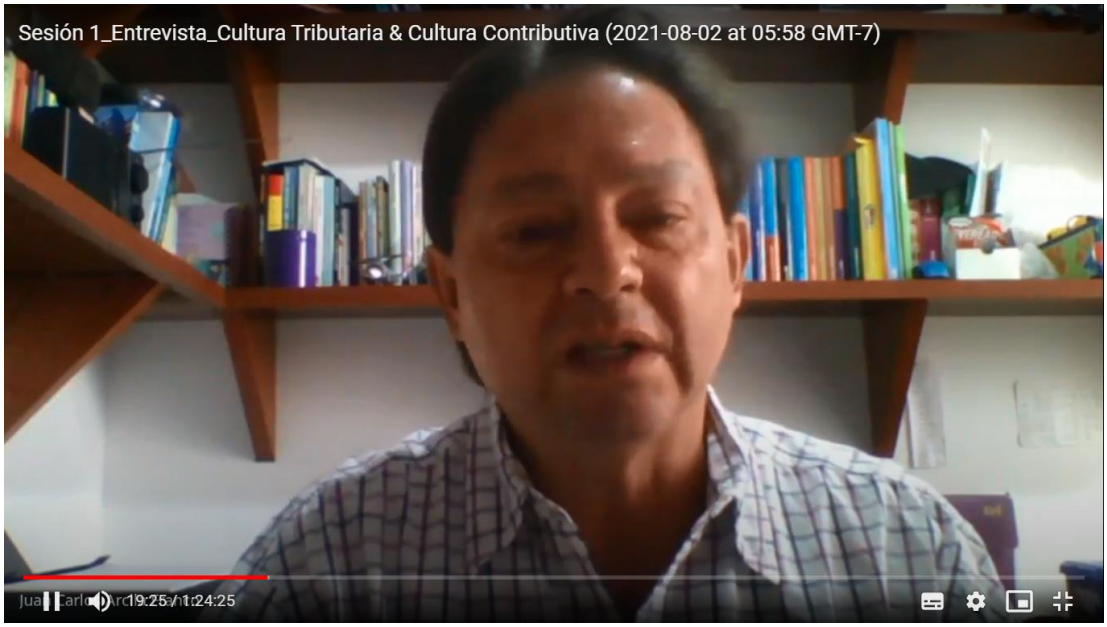
Fotografia defensor del contribuyente de Bogota Daniel Alberto Acevedo Escobar



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora De La Entrevista con el Defensor Del Contribuyente Bogotá (Medio De Entrevista Google Meet)

Ilustración 27

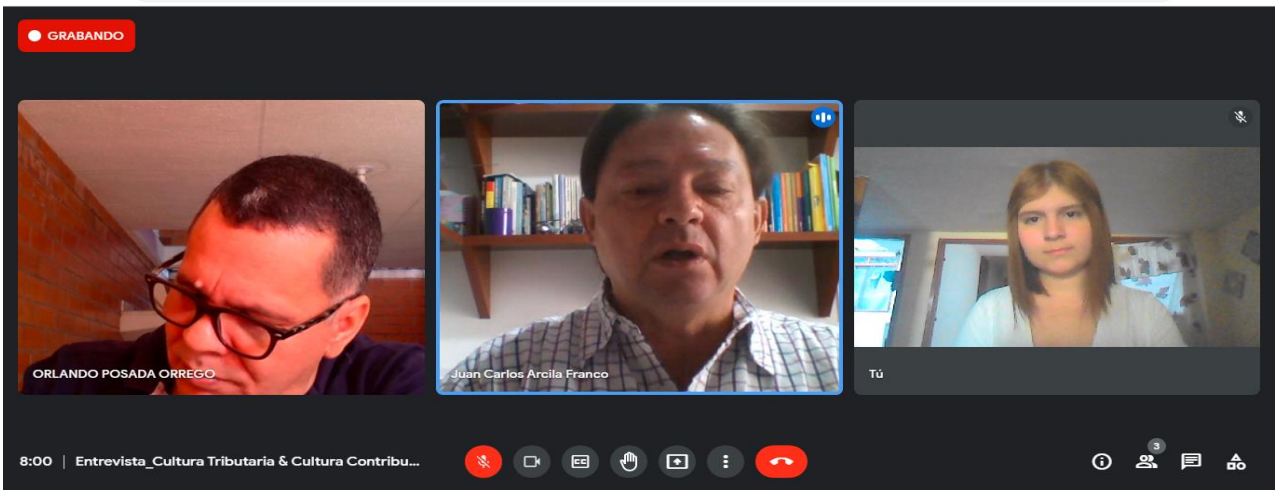
Fotografia defensor del contribuyente de Pereira yTulua Juan Carlos Arcilla Franco



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora De La Entrevista con el Defensor Del Contribuyente Pereira - Tuluá (Medio De Entrevista Google Meet)

Ilustración 28

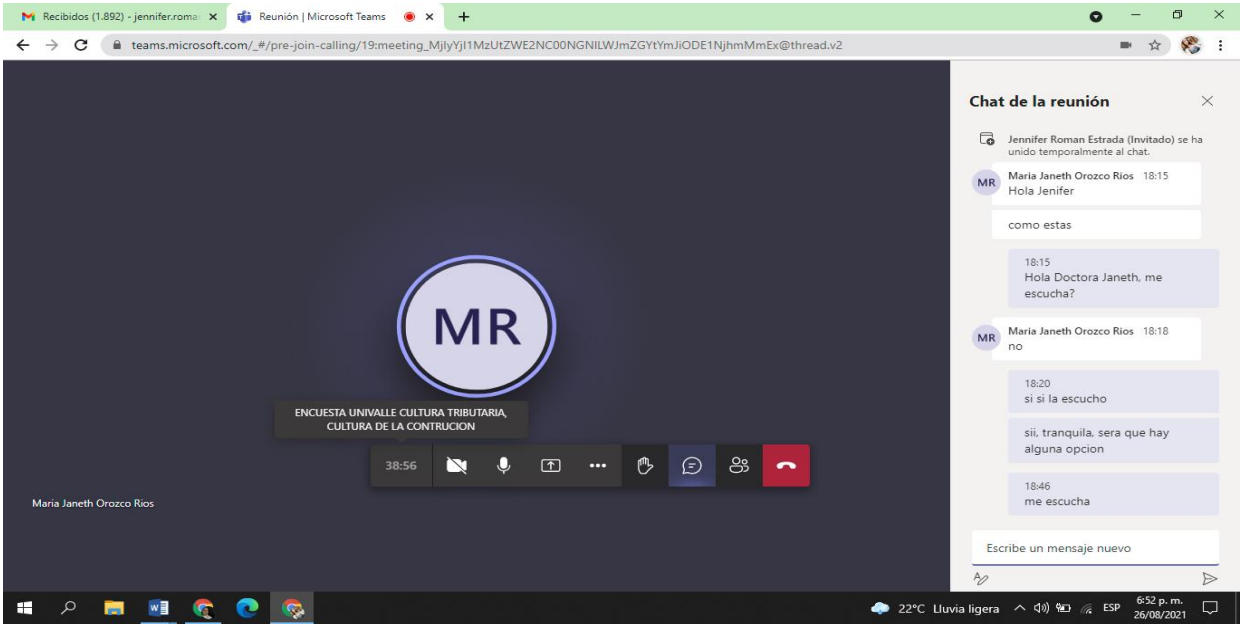
Fotografia Entrevista con defensor del contribuyente de Pereira yTulua Juan Carlos Arcilla Franco y sus participantes.



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora De La Entrevista con el Defensor Del Contribuyente Pereira - Tuluá (Medio De Entrevista Google Meet)

Ilustración 29

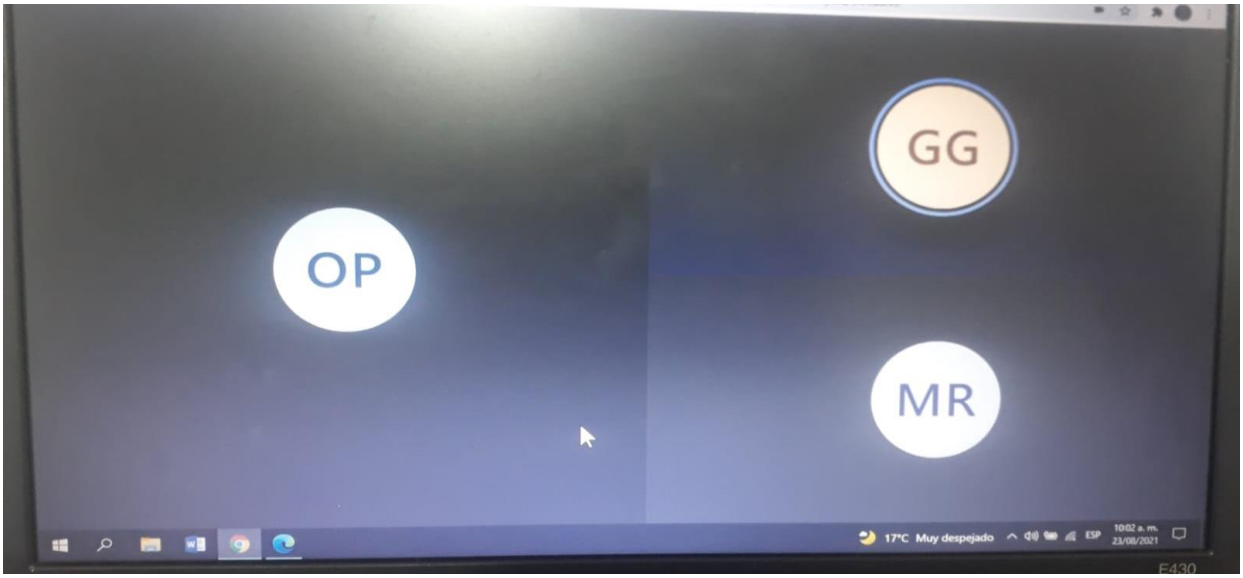
Fotografia Entrevista con la funcionaria Maria Janeth Orozco Rios de la seccional Tulua Valle.



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora De La Entrevista Con La Funcionaria Gestión Al Cliente y Líder De Cultura De La Contribución (NAF) Tuluá Valle (Medio De Entrevista Google Meet)

Ilustración 30

Fotografia Entrevista con el Director De La DIAN- Seccional Tulua Valle del cauca, Gilberto De Jesus Calao Gonzales y la Funcionaria Jefe de Adminision de gestion de asistecia al cliente Silvia liliana Aguirre Castaño.



Fuente. Foto Tomada Por La Presente Investigadora De La Entrevista Con Los Funcionarios de La Dian, Seccional Tuluá Valle Del Cauca (Medio De Entrevista Google Meet)